N.º 22 - TOMO 639 5 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

22.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE
BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, SECRETARIOS, Y ADRIÁN JURI, PROSECRETARIO.

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 4 de julio de 2023

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el miércoles 5 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1) por el que se aprueban las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional

(OMI), adoptadas por Resolución A.1152(32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra.
Carp. n.° 950/2023 - rep. n.° 684/2023

2) por el que se aprueba el *Acuerdo para la adquisición de suministros y la prestación recíproca de servicios entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América,* firmado en Montevideo, Uruguay, el 21 de mayo de 2012.
Carp. n.° 756/2022 - rep. n.° 682/2023

3) por el que se aprueba el *Acuerdo de implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza*, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.
Carp. n.° 974/2023 - rep. n.° 683/2023

4) por el que se declara Día Nacional del Butiá el 13 de marzo, que será conmemorado anualmente.
Carp. n.° 983/2023 - rep. n.° 685/2023

5) por el que se designa Ingeniero Agrónomo Eduardo Urioste el puente trazado sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó, en el cruce denominado Picada de Oribe.
Carp. n.° 944/2023 - rep. n.° 686/2023

6) por el que se sustituye el literal E) del artículo 382 de la Ley n.° 19355, de 19 de diciembre de 2015.
Carp. n.° 961/2023 - rep. n.° 688/2023

7) por el que se designa José María Damboriarena Erramún la ruta nacional n.° 29.
Carp. n.° 962/2023 - rep. n.° 689/2023

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Asiaín**, **Bergara**, **Bianchi**, **Blás**, **Botana**, **Brenta**, **Caggiani**, **Camy**, **Cardoso**, **Carrera**, **Coutinho**, **Da Silva**, **De Mattos**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **García**, **Hunter**, **Kechichian**, **Lazo**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Moreira**, **Nane**, **Niffouri**, **Nunes**, **Sánchez**, **Sanguinetti** y **Straneo**, e ingresa posteriormente, por licencia del titular respectivo, la señora senadora **Barrera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Batlle**, **Peña**, **Rodríguez**, **Rubio**, **Sabini**, **Sartori** y, a partir de las 13:00, el señor senador **Carrera**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:46).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se reconoce el derecho de reparación a las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados por motivos políticos o ideológicos entre el 1.° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.
A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Patricia Soria, relacionadas con un proyecto de ley por el que se cambia el nombre a la represa del Rincón del Bonete por el de Baltasar Brum.
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LAS BANCADAS.

El Ministerio del Interior remite respuestas a los siguientes pedidos de informes:

• del señor senador Carlos Camy, relacionado con la incautación, adquisición, tenencia, permisos, hurto y extravíos de armas. (Asunto 156483);

• de los señores senadores Charles Carrera y Alejandro Sánchez, relacionado con los cursos para cargos de agente ejecutivo y agente eventual realizados en 2020 y 2021. (Asunto 153434);

• de la señora senadora Sandra Lazo, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con la investigación del siniestro ocurrido en el hotel Aramaya de la ciudad de Montevideo. (Asunto 156861);

• de la señora senadora Amanda Della Ventura, relacionado con el procedimiento realizado en un accidente de tránsito entre un motociclista y un tractor en el departamento de Florida. (Asunto 154914);

• del señor senador Daniel Caggiani, relacionado con el trámite de la residencia para migrantes en Uruguay. (Asunto 157938);

• de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Daniel Caggiani, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, Silvia Nane, Daniel Olesker y Alejandro Sánchez, relacionado con una denuncia con-

tra el director de la Escuela Nacional de Policía. (Asunto 155797);

• de la señora senadora Silvia Nane, relacionado con la implementación de políticas de género. (Asunto 158445);

• de los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, Lauro Meléndez, José Nunes, Uruguay Russi y Sebastián Sabini, relacionado con la implementación del Decreto n.° 35/022. (Asunto 157005).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES SENADORES».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

• con destino al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), relacionado con la distribución de agua no potable a la población. (Asunto 159769);

• con destino al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a las Obras Sanitarias del Estado (OSE), relacionado con la distribución de agua no potable a la población. (Asunto 159767);

• con destino al Ministerio de Ambiente, y por su intermedio a las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la autorización de distribución de agua no potable a la población. (Asunto 159766);

• con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con lo establecido en varios artículos de la Ley n.° 19973, de 13 de agosto de 2021, regulación de políticas activas de empleo dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada de los jóvenes. (Asunto 159774).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

Montevideo 4 de julio de 2023

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Ambiente, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), el siguiente pedido de informes, relacionado con la distribución de agua no potable a la población.

Desde hace dos meses OSE está suministrando AGUA NO POTABLE a la población. La Constitución de la República establece en el artículo 47 que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental. Ese derecho está siendo vulnerado por el Estado, en la medida que a más de la mitad de la población no se le está suministrando agua potable. Ley N° 11.907 de creación de OSE de 19 de diciembre de 1952, Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, establece en el artículo 2 que es cometido del organismo "La prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República. "

Por su parte, el decreto tarifario establece claramente la tarifa para el servicio de AGUA POTABLE.

La Ursea tiene entre sus cometidos controlar la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia, dentro de los que se encuentra el servicio de agua potable por redes.

Es competencia de la URSEA conforme lo establece el artículo 2 de la ley 17.598 de 2002 entre otras las siguientes:

"E) Ejercer la potestad normativa mediante el dictado de actos administrativos para el ejercicio de su competencia en materia de regulación y control de las actividades y servicios que le correspondan; la que deberá basarse en los siguientes objetivos":

…."2) El fomento del nivel óptimo de inversión, para la prestación de los servicios en las condiciones que fije la regulación sectorial".

"3) La aplicación de tarifas que tomen en consideración la evolución de los costos y otros criterios técnicos correspondientes, sin perjuicio de los lineamientos respecto a la política tarifaria que el Poder Ejecutivo incorpore".

…"5) La adecuada protección de los derechos de los usuarios y consumidores".

"6) La prestación igualitaria, con regularidad, continuidad, calidad y eficiencia de los servicios". …"8) La seguridad del suministro". 9) La protección del medio ambiente."

"G) Controlar el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas aplicables por parte de los operadores públicos y privados, prestadores de servicios comprendidos dentro de su competencia, pudiendo requerir la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus cometidos, así como realizar oportunas instrucciones particulares.

H) Realizar las inspecciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

I) Recibir, instruir y resolver en vía administrativa y sin perjuicio, las denuncias y reclamos de los usuarios y consumidores respecto a los servicios comprendidos dentro de su competencia que no hayan sido atendidos por los prestadores. A estos efectos podrá, además, ejercer las atribuciones conferidas a las autoridades administrativas por la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000.

En particular en el sector del agua potable, URSEA tiene el cometido concreto de asesorar al Poder Ejecutivo respecto a las tarifas e inversiones previstas, así como de controlar la calidad del agua potable distribuida y comunicar a MSP y Ministerio de Ambiente los apartamientos a la normativa, y coordinar la Comisión Interinstitucional establecida por el Decreto 237/2014.

En virtud de lo expuesto y atento a los cometidos a su cargo se solicita informe:

1.- Si ha recibido denuncias o reclamos de usuarios por la calidad del agua suministrada por OSE a la población de Montevideo y del área metropolitana. De ser afirmativa la respuesta, informe el número y agregue copia de las mismas.

2.- Si ha recibido denuncias o reclamos respecto de la tarifa de OSE, en la medida que OSE no está suministrado agua potable a la población.

3.- Si se ha dado respuesta a las denuncias o reclamos y en qué términos, agregando copia de las actuaciones realizadas al respecto.

4.- Si el organismo entiende que el Poder Ejecutivo debería ajustar o exonerar del pago de la tarifa a los usuarios que no se les está suministrando agua potable.

5.- Si el Organismo ha solicitado informes jurídicos respecto de las eventuales responsabilidad del Estado por cobrar una tarifa por un servicio que no está brindando.

6.- Si se ha convocado a la Comisión Interinstitucional creada por el decreto 237/14, y en tal caso comunique las actas correspondientes.

7.- Si se ha definido una estrategia de comunicación con los usuarios sobre la calidad de agua distribuida a la población - en tal caso cuál es la misma- y si se continuará la publicación de resultados del plan de monitoreo en curso a través de la web

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente,

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, 4 de julio de 2023

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el siguiente pedido de informes, relacionado con la autorización de distribución de agua no potable a la población.

Desde hace dos meses OSE está suministrando AGUA NO POTABLE a la población. La Constitución de la República establece en el artículo 47 que el acceso al agua potable constituye un derecho humano fundamental. Ese derecho está siendo vulnerado por el Estado, en la medida que a más de la mitad de la población no se le está suministrando agua potable. Ley N° 11.907 de creación de OSE de 19 de diciembre de 1952, Ley Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, establece en el artículo 2 que es cometido del organismo "La prestación del servicio de agua potable en todo el territorio de la República. "

Por su parte el decreto tarifario establece claramente la tarifa para el servicio de AGUA POTABLE.

El representante del FA en el organismo, propuso exonerar el pago de la tarifa a toda la población de Montevideo y la zona metropolitana afectada por el agua que reciben en sus hogares o comercios con más cloruros y sodio.

El Director de la OPP, Isac Alfie se pronunció en el sentido de que la tarifa no bajaría.

Al respecto se solicita se informe:

1.- Si el Directorio de OSE comparte la decisión de la OPP y los fundamentos expresados públicamente por el Sr. Alfie de no bajar la tarifa.

2.- Si el Directorio de OSE discutió y evaluó la propuesta realizada por el representante del FA en el Organismo. De ser afirmativa la respuesta agregue copia

de las actas de Directorio donde se discutió la propuesta e informe las conclusiones a las que arribó explicitando los fundamentos de tal decisión.

3.- Si el Directorio del Organismo solicitó asesoramiento jurídico respecto de la eventual responsabilidad por mantener el valor de la tarifa, a pesar de que el agua que OSE está suministrando a la población no es potable.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, 4 de julio de 2023

Señora Presidenta de la

Cámara de Senadores

Esc. Beatriz Argimón

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), y al Ministerio de Salud Pública, el siguiente pedido de informes, relacionado con la autorización de distribución de agua no potable a la población.

En diferentes ocasiones OSE ha distribuido agua no potable a la población del área metropolitana de Montevideo con valores de distintos parámetros superiores a los permitidos por el Ministerio de Salud Pública en el contexto de sequía instalada en el país y conocida por todos.

Estamos ante la mayor crisis del sistema de agua potable del país, por su duración y alcance a más de la mitad de la población del país.

A la fecha llevamos 53 días desde que el MSP autorizó a OSE la distribución de agua NO potable en Montevideo (4 de mayo), y 61 días desde que la OSE elevó los niveles de sales por encima de los Valores Máximos Permitidos (VMP) en la normativa del Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto Nº 375/011 de 03/11/2011 (26 de abril).

La norma citada establece en el "Art 25.1.6 - *Queda prohibido el suministro de aguas no potables para consumo humano directo o indirecto. El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar excepciones temporales para el cumplimiento de los valores máximos permitidos (VMP). La solicitud de exención temporal deberá ser presentada ante el Ministerio de Salud Pública adjuntando la información sobre las desviaciones detectadas, de acuerdo a requisitos establecidos por esta Secretaría de Estado, informando de ello al actual Ministerio de Ambiente (*) y a la Unidad Reguladora de Energía y Agua*".

El día 4 de mayo el MSP aprueba y publica la Ordenanza N° 1076, autorizando la excepción a la normativa solicitada por OSE en los parámetros de

Cloruros, Sodio, Sólidos totales disueltos, y Conductividad, por un plazo de 45 días que venció el 18 de junio.

El día 5 de mayo se emite un comunicado del MSP, OSE, y URSEA sobre AGUA SEGURA, aclarando que el agua distribuida es segura.

El día 17 de mayo URSEA publica los valores de monitoreo de enero a mayo, en los que se observan importantes apartamientos en los VMP de los Triahalometanos, y además aclara que: "*los valores de Trihalometanos que resultaron por encima de los VMP fueron comunicados a OSE, MSP y DINAGUA del MA en el marco de la Comisión Interinstitucional creada por Decreto Nº 237/014. OSE ha tomado acciones y continuará tomando medidas para lograr los menores valores posibles de estos parámetros. Cabe indicar que las guías de calidad de agua de la OMS recomiendan que las concentraciones de THMs en agua para consumo humano se mantengan tan bajas como sea posible, pero los intentos por alcanzar los valores de referencia de los THM's nunca deben de impedir una desinfección adecuada.*"

El 13 de junio OSE solicitó una nueva prórroga de la excepción por 60 días y una autorización para aumentar los valores máximos permitidos e incluir la excepción a los VMP de los THM.

De acuerdo a información publicada en la web de URSEA el MSP autorizó nuevamente la excepción solicitada según Ordenanza Nº 1245 del 13/06/2023, la cual no se ha publicado a la fecha en la web del MSP como corresponde, y cuya información de detalle, en cuanto a los nuevos valores admitidos, y recomendaciones al respecto vinculadas a la salud son fundamentales para el conocimiento de la población ante esta situación crítica que estamos viviendo.

Según la información de calidad de agua publicada por URSEA en su web, además se han superado los VMP de trihalometanos desde el 14 de febrero.

En virtud de lo expuesto, se solicita a los organismos referidos brinden la siguiente información según les corresponda:

1.- Se envíe copia del expediente administrativo donde el MSP autorizó a OSE la distribución de agua NO potable en Montevideo, que derivó en la Ordenanza N° 1076 del 4 de mayo.

2.- Se envíe copia del expediente donde OSE solicita autorización para un nuevo aumento de los valores permitidos.

3.- Se envíe copia del expediente donde se sustanció la prórroga de la excepción dispuesta por Ordenanza Nº 1245 de fecha 13 de junio.

4.- Se envíe copia de las actas o borradores de las mismas de las reuniones de la Comisión Interinstitucional creada por Decreto Nº 237/014 del presente año.

5.- ¿A partir de cuándo se conoce el apartamiento de los parámetros de Cloruros, Sodio,por encima de los VMP establecidos en la norma?

6.- ¿Cómo se explica la distribución de agua NO potable realizada por OSE a toda el área metropolitana, entre el 26 de abril y el 4 de mayo, sin autorización del MSP, ni el conocimiento de la población? ¿Qué medidas tomó el MSP al respecto?

7.- ¿A partir de cuándo se conoce por parte del MSP la presencia de THM, por encima de los VMP establecidos en la norma?

8.- ¿Cuáles son los valores máximos permitidos de Cloruros, Sodio, Sólidos disueltos y Trihalometanos a partir de las Resoluciones adoptadas?

9.- ¿Cómo se explica el comunicado de AGUA SEGURA del 5 de mayo, cuando la distribución de agua con valores de THM por encima de la norma hacen que la misma no sea segura, en tanto estos parámetros no son organolépticos, sino que se limitan por el riesgo a la salud?

10.- ¿Cuáles son las consecuencias y recomendaciones del MSP vinculadas a la salud con los nuevos parámetros aprobados? Si las recomendaciones son las mismas cuando se superan los parámetros aprobados

11.- ¿Cuáles son las alternativas en caso que se continúe sin lluvias y se acaben las escasas reservas de paso severino, mientras no se habilite el trasvase previsto? ¿Cuándo se va a habilitar el mismo?

12.- Respecto del proyecto Casupá, se informe si se va a llevar adelante. De ser afirmativa la respuesta, informe cuales son los avances al respecto.

Sin más, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente.

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores

Montevideo, 4 de julio de 2023.-

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Esc. Beatriz Argimón
Presente

De nuestra mayor consideración:

En atención a lo estipulado por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el siguiente Pedido de Informes, a fin de acceder a la siguiente información:

1) Según lo establecido en el artículo 18 de la Ley 19973,

a) ¿cuántos subsidios se otorgaron a jóvenes entre 15 y 19 años en situación de desempleo continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 meses en los 24 meses previos a la contratación?

b) ¿Cuál fue la erogación total por concepto de subsidios otorgados por este Programa?

c) ¿Cuántos del total fueron otorgados por el plazo máximo de 12 meses?

2) Según lo establecido en el artículo 19 referente a los contratos de "Primera Experiencia Laboral",
   a) ¿Cuántos contratos se celebraron por esta modalidad? ¿Cuántos de hombres y mujeres?
   b) ¿Cuál fue la erogación por este concepto a las empresas privadas contratantes?

3) Según lo establecido en el artículo 23 referente a "Práctica Laboral para egresados",

a) ¿Cuántos jóvenes de hasta 29 años con formación previa, fueron contratados bajo esta modalidad?

b) ¿Cuál fue la erogación total correspondiente al subsidio del 15% de las remuneraciones totales del trabajador?

4) Según lo establecido en el artículo 25 referente a trabajo protegido joven,

a) ¿Cuántas personas fueron beneficiarias de este programa?

b) ¿Cuántas capacitaciones se realizaron?

c) ¿Cuantos subsidios se otorgaron según lo establecido en el Art. 285) y por qué monto total?

5) Respecto a las Prácticas formativas establecidas en los Art 29 al 35 de la referida ley,

a) ¿Cuáles son los requisitos establecidos por el MTSS y el INEFOP que deberán cumplir las propuestas o cursos de educación, formación o capacitación laboral para participar en la presente modalidad?

b) ¿Cuántos jóvenes entre 15 y 29 años fueron beneficiarios de este programa?

c) ¿Cuál fue el monto total de las remuneraciones otorgadas por esta modalidad?

d) ¿Cuántas empresas participaron de este programa?

e) En el caso de las prácticas formativas no remuneradas, ¿cuántas se aprobaron y cuál fue el monto desembolsado por este concepto? ¿Cuántos tutores fueron contratados según lo establecido en el Art. 34 y cuál fue el monto asignado por este concepto?

6) Según el Capitulo Sexto: Promoción del empleo para trabajadores mayores de 45 años,

a) ¿Cuántos subsidios fueron otorgados y cuál fue el monto total de los mismos?

b) ¿Cuántos subsidios fueron otorgados por trabajo protegido para mayores de 45 años y cuál fue el monto total de los mismos?

7) En relación al Capitulo Séptimo: Promoción del Empleo para Personas con Discapacidad,

a) ¿Cuántos subsidios fueron otorgados y monto total de los mismos?

b) ¿Cuántas empresas contrataron personas con discapacidad?

8) En relación a los establecido en el Art 43, ¿cuántas intervenciones realizó el MTSS para lograr compatibilizar los regímenes horarios laborales con los programas establecidos por la Ley y cuántas excepciones se dispusieron?

9) Respecto a los emprendimientos productivos autónomos por el art 44,

a) ¿Cuántos recibieron asistencia técnica por parte del Estado y Personas Públicas no Estatales?

b) ¿Cuántos obtuvieron créditos de organismos del Estado y Personas Públicas no Estatales para el fomento y desarrollo?

c) En caso de haberse otorgado el beneficio establecido el literal b), establézcase cuáles fueron los intereses y plazos de exigibilidad preferencial.

10) Respecto al artículo 48 referido al financiamiento de los programas de Promoción del empleo antes mencionados:

a) ¿Cuál es el monto de gasto ejecutado en el año 2021 y 2022?

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente

Oscar Andrade, Mario Bergara, Daniel Caggiani, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, José Nunes, Enrique Rubio y Sebastián Sabini. Senadores.

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del 4 de julio no se registraron inasistencias.

A la sesión de la Comisión de Ambiente del 4 de julio faltaron con aviso los señores senadores Caggiani, De Mattos y Lazo.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 4 de julio faltó con aviso la señora senadora Bianchi.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 4 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, por motivos personales, el 5 de julio del corriente año.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–15 en 16. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 5 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por haber sido convocado a la XV Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria Eurolat, que tendrá lugar en Madrid, España, del 22 al 28 de julio de 2023.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Alejandro Sánchez. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Eneida de León, Yamandú Orsi, Marcos Otheguy, Lucía Etcheverry, Graciela Barrera, Aníbal Pereyra, Manuela Mutti, Gabriel Frugoni, Lauro Meléndez y Daniel Garín han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela García, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 4 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por enfermedad, al amparo del literal A) del artículo 1.°, de la Ley n.° 19906, de 21 de octubre de 2020, el 5 de julio de 2023.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Gloria Rodríguez. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores María de Lima, Pablo Iturralde, Federico Ricagni, Magdalena Zumarán, Enrique Antía, Elena Lancaster y Sebastián Andújar han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria del Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Alfredo de Mattos, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

7) CONMEMORACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE LUIS ALBERTO DE HERRERA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- En la tradición hispanocristiana las conmemoraciones, los homenajes, los recordatorios se hacen en oportunidad del fallecimiento de la persona, porque ese día se va a encontrar con el Creador. No obstante ello, entiendo oportuno recordar hoy a un personaje muchas veces mencionado, y totalmente desconocido, de quien ni siquiera se leen sus más de una docena de libros escritos, compulsando los archivos de distintas oficinas.

El próximo 22 de julio se cumplirá un nuevo aniversario del nacimiento de Luis Alberto de Herrera, cuya personalidad, al decir de su último gran adversario, Luis Batlle Berres en 1958, ya no era solamente patrimonio del Partido Nacional, sino de todo el país.

Herrera fue durante sesenta años el primer paladín de nuestra identidad nacional y así expresó: «Que demos bases o las prestemos, para mí es idéntico; peor hacerlas con nuestro dinero y prestarlas después…

Me rebelo, serenamente, contra tamañas fantasías y cálculos, desde el fondo, por supuesto, de mi insignificancia. A la vez, me siento cada día más autóctono, porque cuando uno se inclina hacia la tierra, en la trayectoria inexorable, va dejando zonceras a la espalda y aprende filosofías que no están descritas. Cada día siento, comprendo más a nuestra raza. Nosotros somos latinos, ibéricos y también bastante italianos, en este Senado, la mitad de sus componentes llevan esa sangre magnífica. Nosotros no pertenecemos a las razas rubias, somos rama de las ibéricas, italianas e indias; a mucho honor. Aquí también "habemos muchos", como dicen al modo viejo, los gauchos, que en el fondo de los ojos –sin saberlo– en la tez, en la expresión lacónica mostramos lo indio que llevamos dentro, que es la sangre nacional, la que nos hizo lo que somos, como somos, y estamos muy contentos de ser así.

De manera que aquí tenemos que defender contra "penetraciones", lo hispano, lo que vive en nosotros, en nuestra memoria: las instituciones sabias heredadas, que cada día más se reconocen, olvidando lo accidental, la lucha, en los días de la emancipación con la madre patria. ¿Qué hijo no ha sido alguna vez impaciente, desagradecido con la madre?…

Me asilo y refugio en mi raza; yo no tengo interés en que vengan otras, aunque sean muy adelantadas, a imponerse corporativamente, con plan ulterior –cuanto más plutocráticas más temibles– en el campo de nuestros sentimientos, de nuestros hondos afectos, que queremos sean inextinguibles, castizos, que no pierdan su profunda huella».

Reivindicó Herrera la independencia del país, negándose a que se lo utilizara como furgón de cola de intereses foráneos o de terceros, y así expresó: «Repugnancia orgánica y salvadora de su personalidad, tienen los países de América, a que se les diga, desde fuera *dónde deben estar*; ellos en cada momento y en cada circunstancia dirán *dónde quieren estar*…

No pretendemos vivir aislados del resto de la comunidad humana, no queremos ser ajenos a sus tribulaciones y dolores, pero debemos empezar por cuidar la parte que se nos ha confiado: la patria que tenemos. Patria, que solo puede mantenerse como unidad soberana en un régimen de absoluta libertad con respecto a todas las otras…

En definitiva: ni en las filas rojas del comunismo, ni "una estrella más" en la bandera de ningún imperialismo. Por todo lo que antes hemos dicho, y también, porque –¡felizmente!– el mundo no está, ni política ni ideológicamente, cerrado a otras soluciones, caso necesario de tenerlas.

Muchas aparecen sobre todos los horizontes, aun cuando quieran ocultarlas las maniobras belicistas de los dos colosos…

En el de nuestra América, se asoma una *tercera* posición –no incompatible con otras que alumbren en otros cielos–, la de los pueblos que sin pactos, sin "actas", sin compromisos, pueden unir sus movimientos espirituales en torno a una misma fe en el hombre, a un mismo anhelo de justicia social, a una misma esperanza de vida vivida en paz; unidad moral de pueblos libres y soberanos que han puesto sello personal y criollo al culto de las virtudes que en sus tierras acunaron las mismas majestuosas madres latinas de la cristiandad…».

Herrera, en 1958, vio claro el futuro político del país y, adelantándose a su tiempo, dijo: «¿Qué es lo que vemos? Las fuerzas morales de la Nación que han reaccionado y entonces se abrazan para entenderse. Porque este movimiento no se empuja solo. Los partidos tradicionales no

han perecido de vejez, pero sí han cumplido en gran parte su cometido histórico. Por eso hoy día algo nuevo, superior a los partidos tradicionales se moviliza: es la voluntad de la Nación que es la voluntad de todos los orientales y de todas las filiaciones…».

Cuando el 1.° de marzo de 1959 asume un nuevo Consejo Nacional de Gobierno, Herrera se retira por una puerta lateral y, al llegar a su quinta, expresa ante algunos correligionarios: «Adviene otro tipo de lucha distinto a este que venimos de resolver con éxito. No será más entre blancos y colorados sino entre nacionales, quienes quieren y merecen serlo y los que no quieren serlo o porque no lo sienten o porque no lo quieren». Dicho mandato retumba en los oídos sensatos hasta el día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio de Desarrollo Social y al Ministerio de Defensa Nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

8) ACTAS DE RECIBIMIENTO DE 154 NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE EL EXILIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: el otro día, en un conversatorio por el tema de los cincuenta años del golpe de Estado y todo lo que sabemos que vivimos, escuché al exsenador Juan Martín Posadas –que era parte del conversatorio–, quien además de haber sido un activo partícipe de las negociaciones y las actividades previas a la salida a la democracia, es una persona con una enorme sensibilidad, tanto que no pudo terminar su intervención porque la emoción no se lo permitió.

Él puso sobre la mesa algo que para mí fue una reflexión y es que debemos recordar los episodios que nos permitieron la salida del régimen dictatorial –que fueron tan importantes–, además de los del 26 y el 27 de junio, del 9 de julio, de la huelga general y todo lo demás. En tal sentido, hizo referencia –obviamente; todos lo tenemos claro– al *Río de Libertad* y todo lo demás.

En esa reflexión a la que nos invitó Juan Martín Posadas recordé un episodio que tal vez muchos olvidaron, pero que quienes participamos no vamos a olvidar. Estábamos en 1983 –y el que diga que no tenía miedo no está expresando la verdad– cuando la Asociación de Escribanos del Uruguay, una sociedad civil, obviamente con finalidad gremial destinada al mejoramiento moral e intelectual del notariado nacional –esa es su definición conceptual–, junto con actores políticos, intelectuales y gente del exterior fueron partícipes importantes del arribo de 154 niños y adolescentes que llegaron desde el exilio a Uruguay en un avión fletado por el Gobierno español y pasaron las fiestas con sus familiares. Ese fue el anticipo de un gran reencuentro de todos a partir del retorno a la democracia.

Evidentemente, los escribanos, que tenemos nuestro registro de protocolizaciones por siempre –porque la señora presidente sabe muy bien que eso no se destruye nunca–, elaboramos las actas de recibimiento de los niños y los adolescentes que venían del exilio por unos días. Llegaron con la protección de la Cruz Roja española y del Gobierno español. En el acta de entrega participamos los escribanos a efectos de otorgar formalmente –en el buen sentido jurídico– la tenencia provisoria –por decirlo de alguna manera–, o la custodia, porque la mayoría de ellos –o todos– eran menores de edad. La sede en la que trabajamos fue el sindicato de empleados bancarios, AEBU –en realidad, pocos sindicatos conservaron la posibilidad de seguir funcionando: uno de ellos fue AEBU y el otro fue la Asociación de Escribanos del Uruguay, que es un gremio–, frente a plaza España, en Montevideo; ese fue el escenario de reorganización.

En AEBU –guardamos un recuerdo que realmente nos emociona– se reunían los familiares de los exiliados, que buscaban ver de qué forma podían contribuir al deseado reencuentro de las familias, en una sociedad cerrada donde todo era controlado, absolutamente controlado: viajes al exterior, comunicaciones telefónicas, correspondencia. Dos de sus animadoras eran Mariela Fernández, expresa política destituida de un banco privado, y Graciela Salomón, funcionaria administrativa del sindicato de los bancarios.

En octubre de 1983 los militares no se habían ido. Ese fue un año muy importante para todos los partidos, pero para la juventud comunista fue un tiempo en el que un grupo importante fue tomado prisionero y torturado. Reitero: 1983, para los que crean que acá los militares se fueron fácilmente.

En octubre de aquel año viajaron a Europa Víctor Vaillant y Ernesto de los Campos, quienes mantuvieron reuniones con los grupos de uruguayos exiliados. En España se contactaron con la mesa que coordinaba las acciones del Frente Amplio en el exterior. Dos semanas después de ese periplo, Vaillant escribió una columna en el semanario *Convicción* titulada «El Exilio», en la que subrayaba la necesidad de rehacer un tejido social desgarrado, con el reencuentro de la sociedad, teniendo muy en cuenta las decenas de miles de uruguayos y sus familias desperdigadas por el mundo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya termino, señora presidente.

La comisión que se formó para hacer posible que vinieran esos 154 niños y adolescentes a los que se llevaba, incluso, a los penales a ver a sus familiares directos que estaban presos, estaba conformada, además de Vaillant –que era colorado y después se integró al Frente Amplio–, por Silvia Ferreira de Morelli, hija de Wilson Ferreira, que estaba exiliado en España en aquel momento, y Zelmar Lissardy, periodista del semanario democristiano *Aquí;* también estaban José Germán Araújo, director de CX30, Mariela Fernández y Graciela Salomón –como ya dije–, Virginia Martínez, en aquel momento directora de Televisión de Canal 5 y, por los familiares de los presos políticos, Sara Méndez, en busca de su propio hijo secuestrado en el exilio en Argentina.

Termino diciendo –tal vez hubiera tenido que pedir unos quince minutos o media hora, pero soy bastante reacia a ello porque me parece que el Senado está muy dedicado a estas cosas en estos momentos y quise hacerlo en estos cinco minutos– que este fue un episodio que consolidó la unión de todos los uruguayos, viniéramos de donde viniéramos, de todos los partidos políticos, y el objetivo, que a veces no se recuerda, fue traer a 154 niños y adolescentes hijos de presos políticos, gente que estaba exiliada, con el resto de sus familiares. Y la Asociación de Escribanos del Uruguay, a la cual le quiero rendir tributo, tuvo ese papel. Sabíamos, además, que nos arriesgábamos, porque quedaba para siempre escrito que nosotros habíamos recibido a esos niños, cosa que hicimos con todo placer y dispuestos a sufrir cualquier tipo de consecuencia.

Solicito, señora presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Asociación de Escribanos del Uruguay y a los presidentes de todos los partidos políticos del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA CONVOCATORIA DEL 9 DE JULIO DE 1973

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una nota llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 5 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito a usted autorización para la realización de una exposición verbal de aproximadamente treinta minutos en la sesión ordinaria del 12 de julio, con motivo de conmemorarse el cincuenta aniversario de la convocatoria del 9 de julio de 1973, momento en el que los uruguayos respondieron al llamado en defensa de la democracia, la república y sus instituciones.

La misma será realizada por la señora senadora Liliam Kechichian.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Amanda Della Ventura. Coordinadora de la bancada del Partido Frente Amplio».

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera saber si esta solicitud ya fue coordinada entre las diferentes bancadas.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: como es de su conocimiento, esta solicitud también fue comunicada en el grupo de coordinación. Anoche la señora senadora Bianchi nos informó que ya lo habían discutido en su bancada, pero que aún no habían tomado posición. Para nosotros esto es importante, y esperar a la sesión del próximo martes para hacer la solicitud implicaría no poder realizar la exposición el día miércoles, porque estaríamos pidiéndola de un día para el otro.

Por esa razón formulamos la solicitud en el día de hoy.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Son las 10:05).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 10:57).

–Se había solicitado un cuarto intermedio a los efectos de considerar, después de la reunión de la coordinación, una nota que lleva la firma de la coordinadora del Frente Amplio, señora senadora Della Ventura. En ella se solicita que en la sesión ordinaria del 12 de julio la señora senadora Kechichian, amparada en el artículo 180 del Reglamento del Senado, pueda hacer uso de la palabra durante treinta minutos por la conmemoración del cincuenta aniversario de la convocatoria del 9 de julio de 1973.

No sé si en la coordinación se comentó que se estaba procesando un video en el que aparece la voz de Rubén Castillo haciendo la convocatoria y después la imagen de legisladores de aquí y de la Cámara de Representantes que estuvieron presentes ese día, tratando de cuidar el equilibrio entre los partidos, como siempre tratamos de hacer en lo institucional.

Ahora se presenta esta nota y la duda era si llevábamos a cabo las dos cosas o una sola.

Lo pongo a consideración.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Sí, señora presidenta. En la reunión de bancada del lunes resolvimos que, además del video, sería importante hacer esa exposición y se dispuso que la realizara la senadora Liliam Kechichian. Nosotros consideramos que esta moción tiene que ser puesta a consideración y, en realidad, no nos oponemos al video; por el contrario, si después se pone a votación la moción del video, también la acompañaremos. Lo que queremos es que esta moción sea aprobada por este Cuerpo; me refiero a la relativa a la exposición a realizarse el 12 de julio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Primero: jamás se dijo que no íbamos a poner en consideración, como corresponde, una moción.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cabe dejarlo en claro porque parece que no queremos ponerla en consideración. El tema es concertar porque, en la coordinación, el señor senador Coutinho manifestó que entendía que tenía que ser una cosa o la otra.

Estoy trasladando lo que pasó en la coordinación porque me parece importante que se sepa en el plenario, pero en ningún momento esta Mesa puso en duda poner en consideración la moción, que es lo que reglamentariamente corresponde.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: se me pidió que se retirara la moción y por eso es mi planteo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Yo se lo pedí?

SEÑORA DELLA VENTURA.- No, usted no; eso se me pidió en la coordinación.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por la bancada del Frente Amplio.

(Se vota).

–21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Dialogados).

–Lo del video lo veremos.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: a mí me dan vergüenza estas cosas pero bueno, hay que poner la cara.

El video está en proceso, están esperándonos. Incluso llamaron y yo dije que por favor me esperaran. No sé a quiénes se convocó. Usted sabe muy bien hacer las cosas audiovisuales entre otras, pero las audiovisuales, sin duda. Quiero que también se someta a votación lo del video porque tengo que estar legitimada por el Cuerpo porque es algo institucional.

Entonces, pido por favor que eso se ponga a votación, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es, sí, institucional.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Quiero decir unas simples palabras.

Para mí estuvo adecuado el procedimiento; se votó afirmativamente por todos la exposición. Si se entiende mejor hacer una votación específica para que se haga ese video, no estaría de más. Personalmente –no involucro a mi bancada–, creo que la presidencia del Senado tenía las potestades para hacerlo, aunque se agradece el gesto y se valora poder acompañarlo si se entiende que sea algo específico.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Vamos a someter a votación, entonces, tal cual lo solicitó la señora senadora Bianchi, la realización de un video por la fecha, que se va a emitir a las 17:00 el próximo domingo.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) FONDO DE EMERGENCIA HÍDRICA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.° 1007/2023: proyecto de ley por el que crea el Fondo de Emergencia Hídrica». *(Firman los señores coordinadores Bianchi, Della Ventura, Coutinho y Moreira).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Proyecto de ley por el que se crea el Fondo de Emergencia Hídrica. (Carp. n.° 1007/2023 - rep. n.° 702/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 1007/2023 - rep. n.º 702/2023

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 27 JUN 2023

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, referente a la necesidad de creación de un Fondo para hacer frente a los costos no previstos a raíz de la emergencia hídrica que atraviesa nuestro país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se trata de un hecho notorio el déficit hídrico que atraviesa la zona centro-sur de nuestro país como consecuencia de la ausencia prolongada de precipitaciones, lo que está produciendo una afectación a la mayoría de los cursos de agua y principales reservas utilizadas para abastecer a la población del área metropolitana.

Esta situación ha afectado significativamente los servicios de agua potable que brinda el Estado, encontrándose determinado sector de la población en un estado de vulnerabilidad por razones sanitarias o económicas, además de resentir seriamente algunos sectores de la actividad privada a través de la reducción parcial o total de actividades y el envío al seguro por desempleo de una cantidad elevada de trabajadores.

Como consecuencia de esta situación de déficit hídrico extremo y la gravedad que ello conlleva, el pasado 19 de junio del corriente año el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 177/023, de 19 de junio de 2023, declaró la emergencia hídrica en la zona metropolitana del país.

Con el objetivo de que las consecuencias asociadas a la emergencia hídrica se vean atenuadas el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud Pública ha instrumentado diversas medidas dirigidas a la eliminación de la tasa del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las aguas minerales y sodas, exoneración del Impuesto del Valor Agregado (IVA) a las enajenaciones de aguas minerales y sodas, medidas de apoyo económico a los grupos de riesgo afectados por la situación hídrica, suministro por donaciones a personas en situación de calle y centros de personas con discapacidad, descuento total de Impuesto al Valor Agregado (IVA) a beneficiarios de

Asignaciones Familiares – Plan de Equidad, que cobren por modalidad Tuapp, y recomendaciones generales a la población sobre el consumo de agua para Montevideo y Canelones.

El alto costo que conlleva la instrumentación de las medidas adoptadas requiere de un gran esfuerzo de parte de toda la sociedad.

En consecuencia, a efectos de poder atender, prevenir, y mitigar los efectos negativos que la emergencia hídrica genera en la salud pública, en el mercado de trabajo, y en la economía nacional en su conjunto, se ha resuelto la creación de un fondo que se denominará "Fondo de Emergencia Hídrica" cuya titularidad y administración corresponderá al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Fondo se nutrirá a través de las diversas modalidades que se detallan en el artículo 2º del proyecto de ley que se remite, a saber: determinados fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito, las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos, las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica, toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley así como por aportes en caso de ser necesario de Rentas Generales.

Este proyecto, en definitiva, tiene como objetivo sostener a los servicios de salud en atención a la posible afectación de poblaciones vulnerables, apoyar a aquellos que más se ven afectados en su trabajo por la situación que se ha generado o pueda generarse a nivel laboral en nuestro país por la situación de déficit hídrico y apuntalar al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Desarrollo Social, Administración Nacional de Educación Pública, Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y al Banco de Previsión Social a través de los cuales se intenta ampararlos.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

ARTÍCULO 1º.- Créase el "Fondo de Emergencia Hídrica" destinado a atender en forma exclusiva:

1) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

2) El pago de las prestaciones brindados por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

3) La caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva dispuesta por Decreto Nº 178/023, de 20 de junio de 2023, y Ley Nº 20.159, de 21 de junio de 2023, y toda otra exoneración tributaria a disponerse en el futuro relacionado con la emergencia hídrica.

4) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica.

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 2º.- El Fondo se integrará con las siguientes fuentes de financiamiento:

1) Fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

2) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

3) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica.

4) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.

5) Rentas Generales, condicionado a la evaluación que realice el Poder Ejecutivo para el caso concreto.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al

vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley Nº 18.621, de 25 de octubre de 2009.

Disposiciones citadas

Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009

CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
PUBLICO Y PERMANENTE

CAPITULO III - DE LA ACTIVACION OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

Artículo 19.- (De la declaratoria de retorno a la normalidad).- El Poder Ejecutivo decretará que ha cesado la situación de desastre y que ha retornado la normalidad, en el marco de la normativa vigente.

Ley N° 20.159, de 22 de junio de 2023

EXONERACION DEL IVA, A LA ENAJENACION DE AGUAS MINERALES Y SODAS

Artículo Único.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las enajenaciones de aguas minerales y sodas, a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley y hasta la fecha de finalización de la declaración de emergencia hídrica.

Establécese un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a integrar directa e indirectamente el costo de los bienes comprendidos en las enajenaciones referidas en el inciso anterior.

A estos efectos, se entenderá por agua mineral el agua de origen profundo o endógeno gasificada o no, embotellada convenientemente para consumo familiar y que responde a los máximos exigidos por el Código Bromatológico. Asimismo, se entenderá por soda el agua potable gasificada mediante anhidrido carbónico, mineralizada y alcalinizada artificialmente o no.

Decreto N° 178/023, de 20 de junio de 2023

FIJACION DEL IMESI APLICABLE A LAS AGUAS MINERALES Y SODAS

VISTO: la declaración de emergencia hídrica, de 19 de junio de 2023;

RESULTANDO: que dentro de las medidas implementadas para la mitigación del déficit hídrico se encuentra el aumento de los niveles de salinidad en el agua corriente;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente eliminar transitoriamente la aplicación del Impuesto Especifico Interno (IMESI) a las enajenaciones de aguas minerales y sodas, hasta tanto se retorne a los niveles habituales de salinidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 1° del Título 11 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto Específico Interno (IMESI) aplicable a las aguas minerales y sodas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 790/008, de 22 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 3° del Decreto N° 443/021, de 29 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior rige para las enajenaciones realizadas a partir del tercer día siguiente al de la publicación del presente decreto y hasta la fecha de finalización de la declaración de emergencia hídrica.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias, señora presidenta.

El Poder Ejecutivo envió un proyecto de ley para la constitución de otro fondo excepcional, de emergencia. Este es el segundo fondo de estas características que está votando el Parlamento nacional, lo que marca, encuadra y define los momentos excepcionales que se han vivido en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

Estos son fondos que atienden circunstancias excepcionales que son producto de la naturaleza, señora presidenta. Hemos votado el fondo covid y ahora estamos votando el fondo de la sequía que, aunque parezca mentira, tiene desabastecidos a Montevideo y Canelones. Digo esto porque todos nosotros vamos a salir, en algún momento, de los sillones del Senado, y este tipo de sesiones van a quedar para el análisis de los que vengan después, el análisis de lo que es la coyuntura histórica de este período de gobierno.

Por si no fuera poco el fondo covid para la pandemia, ahora estamos votando un fondo que marca, centraliza y concentra los esfuerzos para atender una sequía que tiene desabastecida de agua al área metropolitana. Ni más ni menos, señora presidenta, esa es la realidad de nuestro país. ¡Ni más ni menos! El país de los pájaros pintados, de los ríos que desbordaban de agua hoy no puede abastecer de agua potable a su capital y a Canelones. Esa es la verdad.

Este instrumento, señora presidenta, le da más discrecionalidad al Poder Ejecutivo para atender el amplio abanico de circunstancias que están complejizando algo tan esencial como el agua. Imagino que va desde el aprovisionamiento de agua a industrias que hoy están paradas porque no pueden trabajar, hasta el aprovisionamiento de agua embotellada a las zonas más vulnerables, así como para atender circunstancias que pueden estar dándose en la logística para conseguirla. La realidad, señora presidenta, es que el Uruguay en el siglo XXI quedó desabastecido de agua potable.

¿Es la primera vez que pasa esto en el territorio uruguayo? Capaz que en Montevideo sí, pero en el interior no. En el interior estamos acostumbrados a tener que padecer este tipo de embates, a ver cómo se secan los pozos en los campos y cómo la gente se ha criado tomando agua salobre. Es la verdad. Es la única verdad verdadera de dos países que hoy están festejando, como hacemos nosotros en la campaña, que haya llovido veinte milímetros. Pues, ¡bienvenida esa sensibilidad! ¡Bienvenido sea valorar la lluvia! ¡Bienvenido sea cuidar el agua! ¡Bienvenido sea valorar que aquello que parecía infinito, pero que hoy nos hemos dado cuenta de que no lo es! No es infinito por muchísimas circunstancias. Como bien se decía en el día de ayer, hay responsabilidades absolutamente compartidas.

Además tenemos que reconocer el esfuerzo del funcionariado de OSE que, pese a todo, hoy le permite a una ciudad desabastecida de agua tener saneamiento, hacer esfuerzos para que no haya cortes y evitar lo peor. ¡Evitar lo peor! Puede pasar que venga lo peor, señora presidenta, pero por alguna circunstancia no casual ha habido esfuerzos de mucha gente que ha tratado de tomar decisiones para evitarlo.

¡Es absolutamente mentira que alguien en este territorio podría haber imaginado una circunstancia como esta! Leí –capaz que hay un porcentaje que me lo perdí– un informe de la Facultad de Ciencias que no conocía.

Señora presidenta: el Uruguay, que conoce los fenómenos de la sequía, que probablemente no sea el Uruguay que hoy está padeciendo la rotura de los calefones, no lo vio y perdió USD 4.000:000.000 o USD 5.000:000.000. Estoy hablando de privados, no de plata del Estado. Nadie en este país –salvo alguien que tenga más de cien años– puede haber dado fe de una sequía como la que estamos viviendo. ¡Festejar una lluvia de diecisiete milímetros en julio es un hecho único, inusitado, que no puede y no debería ser tentación para la militancia rastrera!

Cuando pasan estas cosas todos nos damos cuenta de lo atrasados que estamos en algo tan eventual. Nos damos cuenta de que la confianza, en este caso, mató al hombre y que todos en algún momento subestimamos la naturaleza y permitimos que Montevideo y Canelones estuvieran abastecidos por un solo río que, con el transcurso del tiempo –ha habido soberanos informes al respecto–, ha ido cambiando. ¿Por qué? Porque el país de 1950 es muy distinto al del 2020. Pese a ello, señora presidenta, fueron apareciendo cualquier tipo de prioridades y esto era siga y siga. Se pensaba: no va a pasar; en el Uruguay no va a pasar. Estuvo a punto de pasar. Hubo una gran sequía y la providencia devolvió 200 a 300 milímetros. Uno imagina que cuando pasan estas sequías la naturaleza va a equilibrar y demostrar la otra gran vulnerabilidad. Luego de cualquier lluviecita empiezan a flotar los taxis, algo a lo que lamentablemente ya tenemos el ojo acostumbrado. Estas cosas son por el cambio climático; es decir, cuando empiece a llover –porque va a llover, porque es lógico que vaya a llover– comenzarán a flotar los taxis por la avenida del Libertador. Entonces, este es un período en donde el sistema político tiene que estar a la altura de las circunstancias. ¿Aprovechar estas circunstancias para aumentar perfiles? Me parece que no es digno del mejor Uruguay.

¿Sabe cuánto sale, señora presidenta, el metro cúbico de un pozo semisurgente? Porque pareciera que esto es la revelación. ¡Ahora aparece el tema de los pozos semisurgentes! Hacerlos sale entre USD 120 y USD 130 el metro de profundidad y el agua en Uruguay está de los 15 metros a los 40 metros, pero está. No es necesario andar grabán-

dose videos descubriendo pozos semisurgentes. ¡Los pozos semisurgentes son lo más normal del mundo, lo más habitual! Se les puede poner una bomba, un molino, lo que sea, pero desde tiempos inmemoriales en el Uruguay la gente hace pozos semisurgentes para poder abastecerse de agua. En este momento hemos tenido que asistir a la comedia de pozos semisurgentes como si fuera la solución para terminar con la sequía más grande en cien años. ¡Si habrá habido paisanos quejarse y lamentarse desde octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero! ¿Sabe lo que me decían a mí? Rieguen, hagan riegos, no manden la plata para el exterior, no cambien las cuatro por cuatro, vendan las vacas, pero ahora se festejan 20 milímetros en el mes de julio, sin asumir que es la naturaleza, la Pachamama, la que en estas cosas manda y lo hace en el Uruguay, en Estados Unidos o en cualquier circunstancia porque en cuanto a sequías e inundaciones, usted puede elegir cualquier país del mundo y va a ver si la naturaleza no nos pasa por arriba. ¿Qué hay que hacer con eso? Tomar medidas cautelosas, evitar males mayores, evitar desinformación, no alarmar a la gente y ponerse a la altura de las circunstancias. La discusión del dato contrafáctico nos puede llevar hasta las tres de la mañana y espero que el Senado no caiga en la ocurrencia senatorial de que se pudo haber hecho esto o lo otro, porque todos sabemos cuál es la realidad. Todos hemos gobernado, fuimos responsables de OSE con relación a las fuentes de agua y también decidimos gastar en una cosa o en la otra. Se han dado testimonios de opciones de gasto por doquier pero nadie imaginaba este tipo de tragedia. ¿Saben qué es lo que uno puede pensar? Que quizás haya que hacer lo que uno hace en campaña y me refiero a limpiar los tajamares. En este sentido, pienso que este puede ser un buen momento para limpiar la zona de paso Severino para profundizarlo y que cuando llegue el agua podamos tener un mayor caudal. También se debe avanzar con la toma de San José, con Arazatí, desconectar el abastecimiento de agua para la capital del río Santa Lucía y seguir con las medidas paliativas que todos nosotros, todos los días, estamos tratando de tomar.

¿Hemos tenido responsabilidades en el manejo de esta crisis? Sí, por supuesto. ¡Por supuesto! Nadie se las saca, señora presidenta, pero creo que el uruguayo común tiene clara noción de que el hecho de que llueva o no está fuera de las capacidades de cualquier Gobierno. Esta sequía fue antecedida por otras tres y no vale decir que en setiembre del año pasado hubo emergencia agropecuaria y que no se tomó ninguna medida. Señores: ¿saben cómo estaba paso Severino cuando se dictó el primer decreto sobre la emergencia agropecuaria? ¡Lleno de agua! ¡Absolutamente lleno! El problema era el agua disponible en los suelos. Así que la emergencia agropecuaria no tiene nada que ver con la capacidad de abastecer a Montevideo y Canelones. Es cierto que ha habido momentos en que podríamos haber hecho una campaña de concientización; ¡también! Me acuerdo de que los canteros de la rambla estaban secos, pero vino una agüita, aquello verdeó y enseguida empezamos a ver a la gente limpiando los autos, viviendo tranquilamente y retozando con el agua, porque es algo a lo que está acostumbrada. Quizás en ese momento nosotros tendríamos que haber advertido que había que cuidarla porque la cosa podría llegar a complicarse. Por supuesto que se podría haber hecho, pero las inversiones en materia de agua son el gran debe de la sociedad uruguaya; es la cincha floja. ¡Es el gran debe!

Los representantes del Partido Colorado podrían decir que a ellos no se les puede reclamar nada porque en 1987 hicieron paso Severino y tienen razón. El resto, más acá o más allá, tiene que ver con este encuentro con la naturaleza que nos deja expuestos. Por supuesto, creo que después de esta crisis vamos a encontrar soluciones para que dentro de cien años la gente no tenga que vivir las cosas que nosotros estamos viviendo. Tarde o temprano, al igual que con la pandemia de covid, cuando esto pase, quedarán de manifiesto las grandezas y las bajezas humanas de todos los protagonistas que hoy estamos en el sistema político. Este no es el momento, pero al igual que sucedió con la pandemia de covid, todos vamos a recordar de qué lado estuvo cada uno.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero decir que vamos a acompañar la creación de este fondo contemplado en este proyecto de ley, pero digamos las cosas por su nombre. Lo que estamos votando aquí es un asiento contable, un registro contable, porque de plata no hay absolutamente nada. Acá se crea el fondo para atender las erogaciones que pueda hacer el Estado para asistir a la población, pero no se está votando un solo recurso. Aquí se establece que el fondo se podrá nutrir de aportes de organismos multilaterales, de donaciones de las personas públicas no estatales y de las reducciones –se van a contabilizar como tales– de la Dirección General Impositiva con respecto a leyes que ya hemos aprobado para rebajar los impuestos del agua embotellada. También establece que, en función de los criterios que tome el Poder Ejecutivo, el fondo podrá ser asistido por rentas generales. Posteriormente, establece cuál es el destino aproximado. Es decir, el destino, de alguna manera, toma en cuenta las erogaciones que deberán atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de salud de manera directa; el Ministerio de Desarrollo Social; la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, como consecuencia directa de la emergencia hídrica. Probablemente, esos gastos tengan que ver con posibles dificultades que obviamente van a existir –como las hay en este momento– en el ámbito laboral. De hecho, no es novedad para nosotros el adelantamiento de la licencia para los trabajadores de los frigoríficos debido a la situación del déficit.

Aquí no se está votando un solo recurso, y eso es bueno porque puede surgir una nota de prensa –ha surgido alguna– o cierta intención de comunicar que el día de hoy el Parlamento creó el fondo de manera urgente, sin recursos. El fondo podrá tener esos recursos, pero no sabemos qué cantidad será. El primer orador que hizo uso de la palabra no nos puede decir cuánto serán los fondos de rentas generales porque no están, no se sabe.

Entonces, lo que estamos haciendo con este proyecto de ley es establecer un asiento contable en el que se van a registrar los gastos ocasionados, que no sabemos cuáles van a ser. Algunos sí están contabilizados en leyes que ya hemos aprobado –por ejemplo, la reducción impositiva–, pero del resto no tenemos mucha idea, y eso me parece importante. Luego se va a informar al Parlamento de la república –como establece el proyecto de ley– de lo actuado y 90 días después de que se termine la emergencia hídrica, la Asamblea General será informada de cómo han sido utilizados estos fondos y cuáles se gastaron. Es decir que tendremos que esperar para poder discernir esta duda que estoy colocando aquí, que tienen todos los legisladores, incluso del Gobierno, que no saben cuánto va a representar este fondo. Reitero: tendremos que esperar –y lo haremos– 180 días, luego de la emergencia hídrica, para saber, en teoría, de cuánto fue este fondo y qué recursos se utilizaron.

Me parece que desde el punto de vista de un asiento contable y de la rendición de cuentas es muy buena la posibilidad de decir: «Tenemos una situación de déficit hídrico, que está impactando en el área metropolitana para el consumo humano y además para otros tipos de consumo». Incluso, podemos estar en riesgo –esperemos que no–, porque ha habido anuncios en los que se expresa que pasamos de no tener agua potable a tener agua bebible, y que si no vienen las lluvias el agua dejaría de ser bebible. Entonces, por lo menos, quería dejar en claro lo que estamos votando hoy.

Se ha hecho una serie de aseveraciones. En su momento, en el Senado de la república tuvo lugar una interpelación en la que debatimos en profundidad –y seguiremos debatiendo públicamente– las decisiones tomadas, pero lo cierto es que el efecto del déficit hídrico está teniendo y tendrá un peso muy grande en la vida de los uruguayos. El otro día hablaba con una compañera legisladora y me contaba sobre las dificultades, los temores y la desesperación que había encontrado en una vecina de una de las zonas carenciadas de Montevideo por la imposibilidad de tener agua para cocinar para sus hijos. Eso es lo que muchos uruguayos sienten. Entonces, por supuesto que hay que trasmitir tranquilidad y responsabilidad. Debemos transmitir que nos vamos a hacer cargo de esta situación porque hay familias que están destinando parte de sus ingresos a algo que antes no lo hacían y que, además, se les hace cuesta arriba en un escenario en el que ya era difícil llegar a fin de mes.

Creo que todos debemos, obviamente, contribuir a no despertar alarma pública; eso no quiere decir que haya que barrer para abajo de la alfombra o aceptar algunos juicios que establecen que no se hizo nada. Es tanto una responsabilidad de todos que parece que acá no pasó nada y acá pasaron cosas; hubo una mala gestión de la crisis que estamos atravesando. No solo lo dice este senador, sino también una encuesta pública realizada recientemente por Factum, que arrojó que el 63 % de los uruguayos entiende que el Gobierno tuvo una mala o muy mala gestión del déficit hídrico. Es claro que quien gobierna tiene que enfrentar la realidad, tomar decisiones y crear planes de contingencia porque esa es la responsabilidad de ser Gobierno. Entonces, es obvio que frente a un efecto producto del cambio climático y sus fenómenos, había que tomar decisiones antes y no se tomaron.

Señora presidenta: estamos esperando todavía –muchas veces hay un exceso de anuncios por parte del Gobierno– la desalinizadora que iba a llegar en una semana y ¡mire que pasaron días!

(Interrupciones).

–¡Mire que pasaron días después de las conferencias de prensa que anunciaban soluciones que tampoco se dieron! Entonces, el principal problema es el exceso de anuncios por parte del Gobierno, es decir, realizar anuncios que después no se corroboran con la realidad. Esa es la dificultad.

Tuvimos debates con respecto a qué hacer con algunas cuestiones, no las estructurales, sino a cómo enfrentamos la emergencia. Hasta el día de hoy nosotros seguimos reclamando que no se cobre más el agua de OSE porque no es más potable. Eso debería estar acá, en este fondo que se va a votar, así como también deberían estar planteadas las erogaciones causantes a OSE para bajar el precio del agua que le está cobrando a los uruguayos y que no es potable. Pónganlo; reitero, pónganlo; debería estar ahí porque el agua no es potable y OSE nos está brindando el servicio al mismo precio que cuando el agua era potable.

Entonces, me parece que hay que tener cuidado con juicios extremos sobre responsabilidades, sobre quién es más o menos responsable, porque acá la responsabilidad es haber tratado de prever esta situación en la medida de lo posible y no tomar decisiones cuando tenemos el agua al cuello, aunque esta comparación no nos sirve porque la tenemos por los tobillos, ya que no nos queda casi nada de reserva.

Hubo declaraciones de algunos ministros diciendo que en febrero estaba todo bajo control y que Ortuño era un alarmista, por poner solo un ejemplo. Yo no quiero volver a traer el debate que tuvo el Senado de la república, pero frente a algunas afirmaciones me parece que es bueno poner las cosas en su lugar porque está el viejo dicho de que el que calla otorga.

Por lo tanto, nosotros pensamos votar este proyecto de ley simplemente porque es razonable, sabiendo que no estamos votando recursos y que no merece una discusión demasiado profunda. Ahora bien, si nos invitan a una discusión sobre el contexto, la vamos a dar. Además, quiero decir que el Uruguay, señora presidenta, necesita tener una discusión muy de fondo. A mí me duele que, por ejemplo, no esté reglamentada al día de hoy la ley de riego, que costó mucho esfuerzo e incluso hubo gente que juntó firmas para derogarla. Se deberían actualizar algunos temas al respecto y desarrollar otras cuestiones que quedaron por el camino, pero naturalmente que el futuro del Uruguay va a requerir de fuertes inversiones para mitigar y adaptarse a lo que es el cambio climático que va a afectar de manera directa a un área muy importante de nuestro país, que depende del clima porque tiene una producción al aire libre.

Señora presidenta: hoy tenemos situaciones que van a impactar directamente en el Uruguay, y no estoy haciendo referencia ahora al acceso al agua potable del área metropolitana, sino a otros fenómenos que van a suceder. Ya ingresó la última rendición de cuentas que tiene modificación presupuestal y que va a regir para 2024 y 2025, cuando la expansión de los efectos económicos del déficit hídrico del país se va a ver con mayor crudeza. Algunos ya se están viendo hoy. Si solo pudimos cosechar el 30 % de los granos, significa que tenemos un 70 % menos de fletes, que los servicios agrícolas son menores, que los talleres no van a trabajar porque no se va a romper la maquinaria que implica ese proceso. Eso va a tener un impacto extremadamente duro, en particular en muchos de los poblados del interior, porque hay salarios que hoy no están, como los salarios portuarios o los salarios zafrales de los silos, y habrá que seguir sumando porque este proceso se va a ir expandiendo al resto de la economía. Entonces, hay que buscar de qué manera podemos rescatar el aparato productivo y va a ser un esfuerzo muy duro, de varios años, poder recuperar ese proceso que tiene un componente inicial, por supuesto, en la producción primaria –ni que hablar, es la primera que sufre–, pero el conjunto del sector luego de la expansión…

(Murmullos).

–Parece que están de acuerdo conmigo, pero no me dejan hablar.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa va a amparar al orador en el uso de la palabra.

Pido silencio, por favor.

Puede continuar, señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estos impactos se verán en la economía nacional del futuro; ya lo estamos viendo hoy, pero van a acrecentarse. Por tanto, ¡si habrá que discutir esto!, si habrá que discutir soluciones estructurales al problema del acceso y del cuidado del agua y sobre el agua como un recurso, en un contexto en el que, incluso, se la está utilizando para producir energía. Este es el debate que se está dando en el mundo: fracturar las moléculas de agua para producir hidrógeno. En definitiva, se trata de un debate que nos merecemos, que tiene que ver con la calidad y la protección del agua, el acceso al agua y su utilización como un recurso estratégico para la producción y el consumo humano. Esto merece un debate de fondo, serio, que está por arriba del problema de la emergencia actual y que tiene que ver con el desarrollo y el bienestar del país y con una mirada de largo plazo, porque no lo resolverá el Gobierno que viene ni el otro, sino que tendrá que ser un esfuerzo bastante grande. Se rompió algo que era un sentimiento común que tenía el Uruguay: que siempre iba a haber agua, que era un recurso infinito. Entonces, en estas condiciones, yo creo que no merece la pena dar algunos debates tangenciales.

Sin duda, el gran esfuerzo de infraestructura que tendrá que hacer el Uruguay del futuro será en el recurso agua, en su cuidado, en su protección, en su almacenamiento y en su utilización, responsable, racional y sustentable. Ese es el debate en el que tendremos que ingresar posteriormente a que se resuelva la crisis y que, por supuesto, merece la altura necesaria. Ahora bien, también es cierto que, frente a ese debate que tenemos que dar, frente al esfuerzo que tendrá que hacer el país, no se podrán sacar responsabilidades sino que se deberán asumir las del momento, que son de los que gobiernan en el momento, por cómo enfrentan una crisis.

Creo que el Gobierno enfrentó esta crisis de manera deficiente y eso lo hemos discutido. Ahora hay que ver cómo se resuelve hacia adelante, qué medidas son necesarias para atender esta situación, pero las decisiones que se tenían que tomar y no se adoptaron en el momento traen estas consecuencias. También hay consecuencias por las resoluciones estructurales. Por supuesto que los que gobernamos antes nos hacemos cargo de las cuestiones estructurales, pero de ahí a decir que no se hizo nada hay una distancia gigantesca. Podemos volver a retomar algunos debates que tenemos con respecto a lo que se hizo y cómo se hizo, a qué se dejó de hacer y cuáles eran las mejores opciones. Creo, señora presidenta –debo decirlo–, que la reacción del Gobierno no fue temprana ni acorde. El Gobierno pensó, justamente, «va a llover», «tranquilos que va a llover».

Es más, el subsecretario del Ministerio de Ambiente, doctor Gerardo Amarilla, reconoció en un medio público –lo dijo, y reconozco aquí la honestidad del exlegislador Amarilla–: «Había USD 20:000.000 que tendríamos que haber invertido en marzo; no lo hicimos y nos ahorramos eso porque pensamos que iba a llover». Repito: eso lo dijo el subsecretario del Ministerio de Ambiente con respecto a las obras que tienen un costo –y se están haciendo aho-

ra– de USD 20:000.000 aproximadamente, para tratar de aumentar un poco el caudal de paso Severino.

Este es un reconocimiento hecho por un jerarca de este Gobierno, quien frente a la pregunta del periodista «¿Usted dice que lo que pasó es que se ahorró, en parte, porque pensaban que iba a venir el agua?», dijo: «Y sí». Yo felicito la honestidad del subsecretario Amarilla, quien asumió una mala decisión del Gobierno que fue la de no haber acelerado algunas obras.

Pues bien, señora presidenta, en ese contexto, lo que quiero decir es que la bancada del Frente Amplio va a acompañar esto que, reitero, consideramos un asiento contable porque no estamos votando recursos. Generalmente, cuando uno piensa en un fondo es porque se van a votar recursos. Evidentemente, este fondo, este asiento contable, tendrá gastos. En algunos de ellos ya ha incurrido el Estado uruguayo, por ejemplo, proporcionando agua a algunas escuelas. Ese es un gasto que el Gobierno tenía presupuestado hacer de una manera, pero que tuvo que destinar a otra cosa, y acá va a estar registrado. Sin embargo, hasta el momento nadie puede decir qué recursos se van a destinar para esto, pero bienvenido sea.

Creemos que hay que trabajar en este aspecto, que hay que seguir esforzándonos para superar esta situación que está aquejando a más de la mitad de la población. Este es un problema que está sucediendo hoy, del que considero que el Uruguay tiene que sacar grandes lecciones.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Gracias, señora presidenta.

Como decía mi compañero, señor senador Sánchez, estamos votando un fondo vacío; parece el fondo de paso Severino. Insisto: este fondo está tan vacío como lo está paso Severino. De nuevo, estamos votando una medida que, al igual que el manejo de esta crisis por parte del Gobierno, tiene información incompleta, desactualizada y tardía. Es tan incompleta, desactualizada y tardía como lo es esta medida. Lo sostengo porque estamos votando esto que se llama «fondo» pero que, como decía el señor senador Sánchez, en definitiva, es una forma de asiento contable del que se dará cuenta después. Esperemos que sí, que esta vez no pase como con el fondo covid y que tengamos una rendición de cuentas prolija de lo que pase con esto.

Fíjese que es una solución que se encarga de decir cómo vamos a contabilizar esto, pero que en el medio de la mala gestión de esta crisis se sigue sin convocar al Sinae, que es una de las cosas que hemos estado reclamando para que no solamente se diga cómo hay que hacer un asiento contable, sino para que también pueda coordinarse la logística y la actuación operativa de lo que debería ser esta gestión de la crisis.

Además, cuando se argumenta, se hace de una forma que nada tiene que ver con lo que debería ser un proceso de gestión de crisis. En general, cuando uno gestiona crisis hace análisis de impacto, maneja la información de una forma tal que, a partir de allí, se justifiquen acciones.

Cuando hicimos la interpelación decíamos que a veces es mejor no tener toda la información, pero lo que sí es malísimo es no tener ninguna y gestionarla mal. Nótese que el Poder Ejecutivo se autoproclamó el único vocero de la información que circula respecto a la crisis hídrica en nuestro país.

El 3 de julio se mostró que los niveles de sodio y de cloruro estaban bastante más por encima de lo que había sido el máximo autorizado por el Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, las recomendaciones siguen siendo las del 9 de mayo, momento en que no estábamos en esa situación. Entonces, la información es rara porque ahora dicen que el agua es segura. Ya no sabemos cómo categorizarla: si es potable, si es bebible, si es segura. Es todo raro, en un vocabulario que se amplía o se flexibiliza según las características de la situación. Resulta que con los niveles altamente excedidos el agua se puede seguir tomando. ¿Quién toma hoy el agua que sale de la canilla? ¡Lo pregunto en serio! Quien no tiene absolutamente ninguna otra opción.

Frente a esa situación –¡que es crítica!– se argumenta que, en definitiva, es la primera vez que pasa esto en Montevideo. ¡No! ¡No pasa solamente en Montevideo! Yo no vivo en Montevideo y en mi casa –en Canelones– el agua sale bastante peor. Hay gente que vive en Lavalleja que tiene el mismo problema, al igual que la que vive en Colonia Valdense. Decir que esto es un problema de Montevideo suena, por lo pronto, a mala información, sin adjudicar, obviamente, ninguna intencionalidad. La verdad, suena a información por lo menos recortada.

Decir que se hacen videos descubriendo pozos y que estamos en una comedia de pozos, por lo pronto es también caricaturizar una situación en la que estamos realmente todos poniendo –creo yo– lo mejor de cada uno de nosotros para paliar esta situación de crisis que, reitero, no se ha venido gestionando de la forma eficiente que nosotros consideramos se tendría que haber tratado.

El 23 de marzo OSE, en ese lenguaje un tanto raro que fue usando para describir cómo estaba paso Severino, dijo: «Se ha alcanzado el mínimo histórico del embalse de paso Severino». Después, como ya se venía complicando la cosa y no había ningún parámetro formal de toma de decisiones, empezó a decir que la situación era crítica; al día siguiente, que la situación era igual que la del día anterior –o sea, crítica–; a la semana siguiente, que la situación era extremadamente crítica –o sea que era peor que la de la

semana anterior; es lo que uno supone–; después, que la situación era extremadamente compleja, y después que la situación era igual de compleja que la del día anterior, sin ningún parámetro formal para tomar decisiones.

Así la fueron llevando, hasta que el 16 de mayo el secretario de Presidencia de la República nos dijo, muy libre de cuerpo, que iban a garantizar la calidad del agua. El 3 de julio –reitero– las tres líneas de bombeo de OSE se habían excedido lejos de los máximos autorizados por el Ministerio de Salud Pública. O sea que no pudieron garantizar la calidad del agua y, obviamente, tampoco traer la desalinizadora en una semana.

Entonces, ¿alguien salió a cobrar la comedia de las declaraciones de prensa o las comedias de las conferencias de prensa? ¡No!, porque lo que estamos tratando de hacer es trabajar, cada quien desde su metro cuadrado de responsabilidad, para tratar de aportar en esto. Por lo tanto, en la argumentación de lo que vamos a votar creo que tenemos que ser, por lo menos, serios.

Estábamos hablando de que este es un fondo vacío. Fíjese, señora presidenta, que la Udelar presentó un proyecto en su solicitud de recursos a esta rendición de cuentas para un proyecto de investigación que se llama Agua País. Sin embargo, en la rendición de cuentas del Poder Ejecutivo la Udelar tiene cero pesos de más. O sea que, si hay cero pesos de más, no hay financiación para ese fondo de investigación que se llama Agua País. No se llama Agua Montevideo; no se llama Agua Área Metropolitana, sino Agua País, porque lo que implica, justamente, es una investigación integral de los recursos hídricos, su categorización y su uso, pero sobre esto no hay absolutamente nada, ni un solo peso en la rendición de cuentas del Gobierno. Tampoco conocemos un plan integral de contingencia o de mitigación porque se está analizando cuánto dan las cifras para ver no solamente qué palabras utilizamos, sino cómo tiramos un poco más la argumentación unos años atrás o unos años adelante, pensando en un pasado que lamentablemente no se puede cambiar –hay sobrados documentos con los que uno perfectamente puede hacer una cronología de las decisiones tomadas, pero quizás no sea el momento para hacerlo– o en un futuro que parece no llegar nunca. La verdad que va a llegar en muchas menos condiciones si no le votamos ese fondo a la Udelar.

Creo que hoy debemos ser conscientes de que lo que no sale de la canilla, sale de los bolsillos de todos los que están viviendo esta crisis. Por lo tanto, contar con un poco más de información y hacer algo más que la creación de un fondo vacío podría ser de gran utilidad.

Aclaro que van a contar con el voto de esta bancada, no solamente para este fondo –porque corresponde hacerlo–, sino para medidas que sean bastante más operativas como, por ejemplo, cuando se decida convocar al Sinae y a partir de allí haya que tomar acciones normativas para colaborar. Una vez más, lamentablemente, llegamos tarde y de una forma incompleta.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: me gustaría ayudar a entender lo que tenemos sobre la mesa, que no es lo único que vamos a hacer, sino una de las medidas que se piensa tomar.

Acá estamos creando un fondo a imagen y semejanza del que se usó para enfrentar la pandemia de covid, que fue muy exitoso en los recursos que obtuvo y, sobre todo, en su manejo. Esos fondos fueron excepcionales y provisorios; no quedaron para siempre, pero además se rindió cuentas de forma separada.

Este proyecto de ley es muy sencillo y consta de tres artículos. El artículo 1.° crea el fondo y dice para qué; el artículo 2.° explica de dónde saldrá el dinero del fondo y, por último, el artículo 3.° expresa que se van a rendir cuentas de este gasto una vez que termine la aplicación de la medida.

En cuanto al «para qué», se señala que será destinado a atender todo aquello que sea necesario. Por lo tanto, este no es un fondo vacío. ¡¿Cómo van a decir que es un fondo vacío o que es un asiento contable?! ¡No lo es! Es la autorización para gastar recursos públicos con un destino que no está presupuestado y para hacerlo, además, en el contexto de una situación de excepción que finaliza cuando esta termine.

Asimismo, es una manera transparente de gastar ya que como se hace aparte, se puede controlar aparte y se tiene que rendir cuentas aparte. No se licúa con lo general, cosa que nadie pueda descubrir si lo que se gastó era para la emergencia hídrica o de paso se gastó para otra cosa. Creo que es un procedimiento prolijo.

También se dice allí que se va a utilizar para toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica y en los primeros tres numerales del artículo 1.° define cuáles van a ser los destinos concretos –entre los que figuran el Mides y Salud Pública–, pero deja abierta la posibilidad para que luego no tengamos que recurrir al Parlamento por cosas que no sabemos si van a suceder o no.

El Estado dice «pongo», pero no es un fondo vacío porque el numeral 5 del artículo 2.° establece que el principal aporte es de rentas generales. Es como afirmar que cuando vamos a votar la ley de presupuesto o la rendición de cuentas y donde dice, por ejemplo, autorízase a gastar cero y

su fuente de financiamiento es rentas generales estuviera vacío. ¡No!

Lo que estamos diciendo es que rentas generales está autorizada a usar todo lo que necesite para cumplir con los cometidos del artículo 1.°, que es atender y proteger a toda la población. En realidad, no puede decir cuánto porque no se sabe; no tiene piso, pero tampoco tiene techo, sino que será para «todo lo que sea necesario» con el objetivo definido y se va a rendir cuentas. Por eso me parece que es muy saludable.

También se enumeran otras fuentes –aunque la principal es esta–, como los fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito. Por ejemplo, si hubiera una donación no reembolsable del BID caería acá y ya no discutimos más, pero después tendremos que rendir cuentas.

Por lo tanto, me parece que está bien que miremos este tema tal como es y que dejemos de pasar facturas porque hay que mirar para adelante; después nos arrancaremos la cabeza pensando en quién tuvo la culpa, pero ahora tenemos que laburar.

¿Qué es lo que está pasando en este momento? El agua que se está consumiendo –vale la pena decirlo– todavía es bebible –¡todavía lo es!–, pero puede llegar a no serlo; por lo tanto, nos estamos adelantando. Tanto nos estamos adelantando que el Estado ya ha dispuesto de fondos. Lo primero que ha sucedido es una renuncia fiscal por eliminar el IVA y el Imesi al agua mineral, embotellada, etcétera, que ronda los USD 10:000.000 al año. Además, desde el pasado viernes hay 540.000 personas que están recibiendo una partida de $ 850 –por cada persona que viva en el hogar, no por beneficiario de un determinado plan–, lo que significa unos diez bidones por mes. Esto supone unos USD 12:000.000, o sea, USD 10:000.000 anuales más USD 12:000.000 por mes.

Si esta situación dura tres meses, estaríamos disponiendo de USD 60:000.000 o USD 70:000.000; y si se suma el caño del río San José, del que tanto hablamos, llegaremos a los USD 100:000.000. ¿De dónde van a salir? ¿OSE tiene la plata guardada en un cajón para hacer el caño? Va a tener que ser asistido y reforzado por rentas generales, porque OSE no es un organismo que le dé plata a rentas generales todos los años, como lo hacen Antel o UTE. ¡Va a tener que ser asistido! En tres meses tendremos que poner más de USD 100:000.000, más lo que ya hemos puesto y otras cosas que no estamos contabilizando. O sea, hay un esfuerzo económico y este proyecto de ley dice que se va a contabilizar aparte para poder rendir aparte, y vamos a tener que rendir.

Hay 540.000 personas –una de cada tres– que viven en el área metropolitana de Montevideo y Canelones que van a recibir o están recibiendo una partida. ¿Quiénes son? Los que reciben asignaciones familiares del Plan de Equidad; los que tienen la Tarjeta Uruguay Social pero no tienen asignaciones familiares; los que reciben asistencia a la vejez, es decir, aquellos que tienen más de sesenta y cinco años y son vulnerables, pero no tienen jubilación; los que tienen jubilaciones y pensiones más bajas, que son unas 100.000 personas. Cabe destacar que esto se recibe por persona. Significa que vamos a los datos del BPS y si la persona que tiene la Tarjeta Uruguay Social o está en el Plan de Equidad y vive en un hogar en el que –por ejemplo– hay cinco personas, va a recibir $ 850 por cinco. ¡Esto es muy importante!

Acá hay una disposición de recursos públicos para atender a futuro –aunque se paga ya– la emergencia cuando el agua no sea más bebible en el área metropolitana, además de otras medidas porque, obviamente, los hospitales se están atendiendo de otra manera.

Asimismo, se ha arreglado o se está en proceso de arreglar la *sachetera* que tiene OSE, lo que permitiría producir por día 100.000 *sachets* de agua de fuente potable para entregar en determinados lugares, pero creo que habría que agregar más cosas.

Ahora bien, entiendo que este es un buen proyecto de ley; tan bueno que lo vamos a votar todos. Dejemos para más adelante otros problemas que son entre nosotros y ahora veamos qué hacemos.

Señora presidenta: ¿sabe qué es lo que me preocupa? Que en la práctica esto llegue a su destino. Si una persona vive en un hogar con cuatro personas y cobra $ 850 por cuatro, recibirá algo más de $ 3000 que podrá cobrar en una cadena de pagos o en su prestación. ¿Podemos estar seguros de que esa persona de bajos ingresos, que tiene una cantidad de necesidades de alimentación y otras obligaciones, va a administrar ese dinero día a día y va a guardar los $ 90 que cuesta un bidón de agua de 6 litros para comprarlos cada equis días hasta fin de mes? ¿Podemos estar seguros de que en los últimos diez días del mes va a tener plata para hacer esa compra y que no se los habrá gastado en otra cosa, a lo mejor en los últimos veinte días? No podemos, ¡no podemos!

¿Tenemos un sistema mejor? ¿Podemos implementar una logística a través de la cual se haga llegar un bidón de agua cada dos o tres días a 540.000 personas en un territorio vasto y disperso como es el área metropolitana? Es muy difícil. ¿Y podemos asegurar que entregando agua embotellada no se genere un mercado secundario de venta de agua a mitad de precio llevado adelante por aquellas personas que necesiten más la plata que el agua o así lo entiendan? Tampoco podemos.

No hay una fórmula mágica, pero creo que debemos trabajar en crear conciencia sobre la necesidad de que, en el momento en que el agua deje de ser bebible, todo el mundo utilice este dinero, que la sociedad transfiere, en la

compra de agua con las condiciones necesarias para poder tomarla, que son volúmenes muy importantes.

Estas preocupaciones no son menores y considero que deberíamos avanzar en otras cosas. Seguramente haya industrias lácteas que puedan aportar sus máquinas de envasar leche, para llenar *sachets* de agua a fin de distribuirlos en algunos barrios –en los más necesitados, en los más alejados, en los más pobres– para asegurar que tengan agua. También podríamos verificar la calidad del agua que se está tomando en algunas zonas del área metropolitana, porque históricamente existieron pozos y siguen existiendo –algunos son cachimbas–, pero no sabemos si su agua contiene metales, arsénico o plomo. No lo sabemos, pero la gente toma esa agua. Entonces, ¡vamo' arriba con ese tipo de soluciones prácticas!

Lo que nos dice este proyecto son dos cosas: que habrá toda la plata que sea necesaria para atender la emergencia –se ha dispuesto dinero para algunas medidas que no son de fondo, sino de corto plazo, como ese caño– y que estamos generando una manera prolija de gastarla, de modo transparente y previendo una autorización para gastar todo lo que sea preciso de los fondos públicos disponibles. ¡La plata está!, la tenemos en un rubro que todos los presupuestos prevén para reforzar partidas, pero debe tener un marco como este.

Así que yo me quedo con la voluntad –manifestada aquí– de aprobar, seguramente por unanimidad, este proyecto de ley y seguir discutiendo sobre cómo vamos a ayudar a resolver los problemas de la gente. Después, algún día, nos sentaremos a discutir cuán despiertos o dormidos estuvimos cada uno, pero eso es para después.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GANDINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Bianchi.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señora presidenta.

Uno siempre tiene la esperanza –no tengo alzhéimer, por lo menos no diagnosticado, por lo que, cuando repito algunas cosas, soy consciente de que las estoy repitiendo– de que cada vez que venimos a enfrentar un problema que tiene toda la ciudadanía seamos responsables. A mí la licuación de la responsabilidad es una cosa que me cuesta; será la edad que tengo o la vida que he llevado, en la que me he hecho responsable de lo que hice bien y de lo que hice mal. Tenemos ejemplos concretos de opiniones de personas fallecidas –el otro día lo dijimos acá–, que fueron presidentes de la república. Obviamente, si no se estuvo acá, en la interpelación, no se escuchó. Hasta tuvimos la delicadeza de no pasar el video para evitar rispideces, pero dijeron que iban a detener el Antel Arena, no lo hicieron, y que eso fue un error.

Ayer el presidente Mujica –en ese proceso de relativización de sus responsabilidades, con lo que tampoco estoy de acuerdo, dijo algo muy importante, aunque estoy esperando que pida perdón, pero no vamos a mezclar las cosas– tuvo la bonhomía de decir: «La verdad, nos dormimos todos».

Sin embargo, no se pueden decir determinadas cosas, después irse y no quedarse para hacerse responsable de lo que dijimos. No es cierto que no rendimos cuentas sobre el fondo covid. En lo personal, que no soy economista ni contadora y fallo bastante en esas cosas, porque tengo otras especialidades, leí la rendición de cuentas del fondo covid. Y sobre todo hay una cosa muy importante: nunca declaramos secreto ningún gasto. No tuvo que venir la justicia –u otro Gobierno, en realidad, porque la justicia está un poco dormida, sobre todo la Fiscalía– a levantar el secreto de gastos que, además, sabemos que están en la Fiscalía y no se han investigado.

Asimismo, siempre pensamos y tenemos la esperanza de que, a medida que la crisis se profundiza, seamos responsables. ¿Con responsabilidad de todos? Está bien, acepto lo de la responsabilidad de todos, pero hay más responsabilidad de algunos, sin ninguna duda. ¿Que nosotros podemos habernos equivocado? El primero que tiene autocrítica es el presidente de la república, pero de ahí a tomarnos el pelo y ponerse a llorar porque las embarazadas van a tener problemas hay un paso muy grande.

Además, se cometió un error y no me interesa quién lo dijo, porque a mí las candidaturas realmente me importan muy poco; no estoy en esa porque no soy dirigente político, sino militante político. Sí digo que hay que hacerse cargo de lo que se dice y no venir acá como si nada hubiera pasado. Esas cosas duelen, esas cosas hacen mal.

Nos tomaron el pelo con el pozo del Jardín Botánico cuando los que vivimos en el Prado sabemos que los pozos existen por todos lados. Está al lado del Miguelete que está entubado porque es uno de los arroyos más problemáticos de la zona y, además, hay agua para los viveros. La verdad, no entiendo. Conozco el Jardín Botánico desde mi tierna infancia.

Esto lo digo a modo de comentario, porque parece que esas cosas no nos molestan, pero sí nos molestan, sobre todo cuando se usan para alarmar a la población –nada menos que a las embarazadas– y además se hacen distorsionando un informe, porque no era lo que decía. Entonces vamos a ser responsables de lo que decimos –¡sí, todos!–, pero sobre todo de lo que le decimos a la población.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

¿Me permite otra interrupción, señor senador?

SEÑOR GANDINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Gracias, señor senador.

Ahora bien, ayer –y con esto termino, señora presidente, aunque no sé si voy a poder leer todo por lo que de repente pido una nueva interrupción– se difundió por VTV una encuesta de Factum; las encuestas se pueden equivocar pero, en general, cuando no son temas de candidaturas se acercan más a la realidad, aunque son todas serias. ¡Miren lo que opina la población!, y con esto termino. La población es mucho más sensata y muchísimo más realista que nosotros y está acostumbrada a lucharla y a ir para adelante, además de que somos uruguayos y en ese sentido, del pelo político que seamos, tenemos la voluntad de sacar el país adelante en situaciones de crisis.

La encuesta dice que el 41 % de los uruguayos piensa que la crisis hídrica es responsabilidad del Gobierno actual y de los anteriores –¡bien clarito!–, el 31 % cree que la responsabilidad es de anteriores Gobiernos por no haber hecho la represa de Casupá u otras obras –vayamos sumando los porcentajes–, el 15 % dice que es del actual Gobierno por suspender la represa de Casupá –¡perfecto!–, el 11 % considera que ninguno tiene la culpa y que solo es un fenómeno de la naturaleza y el 2 % no opina. Entonces, es la población la que nos está indicando el camino. ¡Vamos a votar este fondo! Nunca faltó plata para atender lo ocasionado por la pandemia de covid. Este fondo, justamente, tiene la misma ventaja que tenía el fondo covid: que es inagotable porque este país administró bien los dineros públicos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Gandini.

SEÑOR BRENTA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GANDINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señora presidenta: simplemente quiero decir que uno se sorprende cuando llega un proyecto que, de antemano, se sabe que va a ser acompañado por unanimidad, pero que se fundamenta asignando responsabilidades y confrontando situaciones cuando, en realidad, se deberían buscar consensos, porque todos tenemos la voluntad de atender una situación que es extremadamente grave por la que la gran mayoría de los uruguayos nunca pensamos transitar. Entonces, cuando uno fundamenta un proyecto de ley de estas características tiene que buscar la consolidación de esos consensos, porque de antemano se sabe que van a contar con el conjunto de los votos, y no hacer lo contrario, que es tratar de atribuir responsabilidades en el marco del debate. Eso no conduce a nada porque la población va saldando, por la vía de los hechos, las responsabilidades.

Quiero decir –por eso le pedí una breve interrupción al señor senador Gandini, a quien agradezco– que en el mes de junio, o sea más o menos hace un mes, la bancada del Frente Amplio presentó acá, en esta sala, una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo planteando cinco puntos: otorgar un váucher equivalente al valor de diez bidones de agua embotellada a todos los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social del Mides y evaluar la reiteración de la medida si la situación se mantenía; extender el mismo beneficio a los jubilados y pensionistas que reciben una remuneración inferior a dos jubilaciones mínimas; exonerar del IVA y del Imesi al agua embotellada en todas sus presentaciones que provengan de fuentes naturales, es decir, que no se abastezcan de las fuentes que hoy se utilizan; evaluar una reducción significativa de la tarifa de OSE –ni siquiera planteamos acá, en ese momento, ir al no pago de la tarifa, sino evaluar la situación, ¡si habremos sido responsables en esto!, ¿no?– y realizar una campaña de bien público informando a la población para promover el mejor uso del agua potable.

Lamentablemente no contamos con el apoyo del resto de los partidos de la coalición y estas medidas son todas las que se instrumentaron *a posteriori* por parte del Poder Ejecutivo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–¿Me permite otra interrupción, por favor?

SEÑOR GANDINI.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar, señor senador.

SEÑOR BRENTA.- Muchas gracias.

Entonces, yo lamento, frente a un tema tan importante y sensible para la población –particularmente para la más carenciada–, que no solo no se tenga la grandeza de fundamentarlo de forma amplia, buscando generar estos consensos, que creo que la población reclama, sino que además no se haya acompañado la minuta porque vino de la bancada del Frente Amplio. ¡Yo no encuentro otra explicación!, porque luego la instrumentación de estas medidas fue llevada adelante por los distintos ministerios y particularmente por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, entre otros.

En definitiva, me parece que para pretender lograr unanimidades y tener grandeza en estos temas tan significativos, el que fundamenta en primera instancia el proyecto de ley, debe tener eso: grandeza y buscar promover los acuerdos que la gente reclama.

Muchas gracias por concederme la interrupción, señor senador.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Gandini.

SEÑOR DOMENECH.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GANDINI.- ¿Puedo seguir concediendo interrupciones, señora presidenta? ¿La Mesa me lo permite?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Con mucho gusto le concedo la interrupción, señor senador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Quiero ser muy breve.

Ayer estuvimos de cantarola y hoy estamos tratando temas que realmente le importan a la gente, como es este del agua y me congratulo por eso. Estoy de acuerdo, en parte, con lo que dice el señor senador Brenta: acá estamos en un Peñarol-Nacional, cuando falta agua. Todos somos responsables: los partidos que gobernaron, la coalición de partidos que gobierna e incluso los partidos que no existíamos hace unos años pero que votamos a la oposición de hoy y a los restantes partidos de la coalición.

Estamos de acuerdo con que este debate sobre quién es más responsable de que falte agua es inconducente; es una verdadera pérdida de tiempo cuando tenemos una enormidad de temas para tratar.

Así que nosotros vamos a acompañar, asumiendo responsabilidad en esta desgraciada falta de agua, que no se va a arreglar con este fondo, ni repartiendo *sachets*, ni botellitas, ni bidones de agua. ¡No se arregla de esa forma! Tenemos que llevar a cabo las obras importantes que hay que hacer en Uruguay. No soy yo quien pueda decir cuáles son esas obras –si Casupá, si el Proyecto Neptuno, si hay que traer agua de las nacientes del Río de la Plata, del río Uruguay o del río Negro–, pero algo tenemos que hacer. Yo creo que es muy bueno dejar de atribuirnos responsabilidades y de enzarzarnos en imputaciones que quizás, todas ellas, tengan algún fondo de razón, y abocarnos a hacer lo que tenemos que hacer.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: después de estas interrupciones y para cerrar, me gustaría decir que cuando corremos las nubes del debate que nosotros agregamos y se ve la claridad, estamos bastante más de acuerdo de lo que queremos hacer creer. Creo que en el fondo estamos muy de acuerdo; considero que somos conscientes de que el país tiene plan B. Hoy le estamos generando al país 1:500.000 de litros de agua embotellada por día, y no falta agua. Bueno: ¿¡hay que poner plata!? ¡Sí!, de los bolsillos o del Estado, pero tenemos un plan B, el país lo tiene.

Estamos avanzando en soluciones más de fondo y, sobre todo, visibilizamos que tenemos un problema hacia adelante. Este Gobierno o el que viene tendrán que incluir en el presupuesto unos cuantos millones de dólares para resolver unas cuantas cosas de fondo en los próximos años, como Arazatí y quizás Casupá, o reparar también el 50 % del agua que pierde OSE, entre otras.

Hay que poner plata en cosas que no se ven ni rinden, pero que son estratégicas e importantes, y nos convencimos de eso. Es decir que dejó de ser un problema más para pasar a ser uno urgente, con conciencia social, pública y política que hay que atender. Saquemos lo bueno. Yo me quedo con lo bueno y con las energías que tenemos que poner en resolver los problemas. Dejo para más adelante el debate político sobre dónde estuvieron las responsabilidades y cómo las repartimos, si es que lo tenemos que dar.

Hoy acá hay un proyecto de ley que pone plata –no está vacío; reitero: pone plata– y dispone 30:000.000 para un caño y más de USD 20:000.000 por mes, mientras esto dure, en renuncia fiscal y en litros de agua embotellada. Así que no está vacío, está autorizado. Eso es bueno y vamos a votarlo todos.

Me quedo por ahí; gracias, señora presidenta.

SEÑOR BERGARA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: me pregunto si hay algún partido que gane algo ante la población si la gente no ve que en circunstancias como las que tenemos hoy no encaramos, tanto en la sustancia y en los contenidos como en la gestualidad, un accionar que apunte a ayudar.

La situación es crítica; ¡claro que lo es! Acá se dice: festejamos 20 milímetros de lluvia. Sí, llegamos a esa situación. La gestualidad en todo esto es muy importante

porque la población tiene que ver al sistema político entero buscando soluciones. Lo decía muy bien el senador Brenta al preguntar cuál fue nuestro talante ante todo esto. Por supuesto, fuimos a una interpelación y estuvimos muchas horas dialogando.

Asimismo, creemos que el señor senador Rubio fue contundente en dar nuestra postura y nuestra visión crítica sobre todo de la gestión de la crisis hídrica por parte del Gobierno y, en particular, del Directorio de OSE. El propio presidente de OSE reconoció que se había dormido y después, como decía el senador Sánchez, el propio subsecretario de Ambiente reconocía que no se había gastado mucho menos que ahora, porque esas son las cosas que pasan. Cuando no se hacen inversiones a tiempo, cuando parece ser un mérito recortar gasto e inversión, a la corta, a la mediana o a la larga eso sale mucho más caro. Lamentablemente, acá lo estamos viendo a la corta. Como dice el señor senador Gandini, ya rápido habrá que poner, tal vez, cien o ciento y pico millones de dólares. ¡Qué cara nos salió esa decisión!

Ahora bien, podremos seguir discutiendo en el terreno político. ¡Claro que sí! Tal vez, no hay grandes novedades sobre lo que discutimos durante la interpelación. Nosotros seguimos manteniendo que la gestión de la crisis no es buena y el Gobierno, la coalición, seguirá manteniendo que se hace lo que se puede y que se aporta todo lo que se tiene que aportar. Podemos tener visiones distintas al respecto, ¡claro que sí! Cuando se dice: vamos a gastar todo lo que haya que gastar, es una frase genérica a la que cada uno le pone el contenido que quiere, porque como se hace sistemática referencia a lo que fue el fondo covid, nosotros pensamos que en el proceso de la pandemia debieron volcarse más recursos. Seguramente, el Gobierno piensa que volcó todo lo que correspondía. A nuestro juicio, la vida demostró que no, porque tenemos más pobres, porque hay gente comiendo en ollas populares y por un montón de consecuencias en muchos terrenos en los que el Gobierno debió y pudo poner más recursos, porque por algo sobrecumplió sus propias metas fiscales en varios cientos de millones de dólares.

Todas esas discusiones podemos seguir teniéndolas. Ahora bien, cuando viene acá un proyecto por el cual todos tenemos la gestualidad de empujar en la misma dirección porque lo que tiene que primar es la preocupación por la gente –sobre todo por aquella a la que realmente le cuesta evitar tomar agua de la canilla en Montevideo, en la zona metropolitana, en Lavalleja, en algunos lugares de Colonia–, la gestualidad es importante.

Lamentablemente, se perdió la oportunidad de presentar el proyecto con ese talante y con su propio contenido. Escuchamos una larga intervención en la cual el talante no fue ese y prácticamente no escuchamos una palabra sobre el contenido del proyecto. Entonces, yo reivindico el eje al que, de alguna manera, estábamos volviendo, porque nuestra intención era que ese eje hubiera sido el del principio.

Acá tenemos que tirar todos del carro; cada uno tendrá su visión de cómo se gestionan las políticas, pero estamos en una situación crítica en que la sociedad tiene que vernos jugando ese rol: tirando del carro para ayudar. Vuelvo a decir que creo que ningún partido saca provecho de otro talante ante la sociedad.

En cuanto al aspecto puntual solo quiero agregar una cosa. Se ha hecho referencia a la analogía con el Fondo Solidario COVID-19 y a los temas de la transparencia, pero, entre otras cosas, todavía tenemos pendiente la presentación de la rendición de cuentas correspondiente porque ya ha pasado mucho tiempo desde que el Gobierno decretó la finalización de la emergencia sanitaria. Ya que vamos a dar otra carta de crédito en materia de transparencia con este fondo, bien vendría que el Gobierno enviara a la Asamblea General, como estaba previsto en la ley de creación del Fondo Solidario COVID-19, la correspondiente rendición de cuentas desde el punto de vista formal y con todas las explicaciones del caso.

Vamos a dar una nueva carta de crédito en materia de transparencia, pero marcando que en esa analogía con el fondo covid sigue pendiente su rendición de cuentas.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir la señora senadora Kechichian.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

Para sumarme a lo que se venía diciendo, creo que de verdad –lo sabe todo el mundo– estamos en una situación absolutamente crítica que requiere el esfuerzo de todos, no solo para la población carenciada.

Ayer veíamos las opiniones de la industria frigorífica y de la industria de la construcción. Hoy en la mañana escuché al presidente de la Cámara Industrial de Alimentos, Fernando Pache, diciendo que es peor esta situación que la pandemia para la industria de la alimentación. Es decir, estamos en un conjunto de problemas muy grandes que, sin dudas, requieren de todos.

Acá varias veces se nos dice: «No nos tomen el pelo». Tampoco nos tomen el pelo a nosotros, señora presidenta, haciéndonos responsables de todo lo que no hicimos en el pasado, porque yo les quiero decir una cosa: además de no tener agua, en este momento no tendríamos energía eléctrica en este país si no hubiéramos invertido cientos de

millones de dólares en el cambio de matriz energética. ¡Y no me haga así con el dedo, senador Da Silva, porque estoy diciendo una cosa que es verdad!

(Interrupciones del señor senador Da Silva).

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Por favor, no dialoguen!

Señora senadora: por favor, diríjase a la Mesa.

SEÑORA KECHICHIAN.- No, porque el senador afirma que estoy diciendo cosas que no son verdad y no lo voy a permitir.

El 87 % de la energía eléctrica, cuando nosotros llegamos al Gobierno, era hídrica en este país. Si no hubiéramos hecho las inversiones…

(Interrupciones del señor senador Da Silva).

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Silencio, por favor! Si no, voy a tener que suspender la sesión.

SEÑORA KECHICHIAN.- Si no hubiéramos hecho las inversiones en el cambio de matriz energética, hoy, además de no tener agua, no tendríamos luz. Entonces, no nos tomen el pelo diciendo que no hicimos nada porque eso no es así.

Juntemos las fuerzas para ver cómo enfrentamos una situación en la que nos parece inconcebible que no se convoque al Sinae. ¡Inconcebible! Los que hemos tenido experiencia de gobierno sabemos que el Sinae es una herramienta fantástica.

Dentro de poquitos días vamos a estar en una situación todavía peor y que va a requerir una logística aún más exigente, porque va a ser necesario hacer llegar el agua embotellada a más gente que ahora y ese Sinae sería una herramienta importante, además de coordinar, obviamente, con las intendencias por el 60 % de la población.

Nadie puede decir que no hicimos propuestas. Nosotros las hicimos, como bien dijo el señor senador Brenta y no es que no las votaron, ¡no nos permitieron discutirlas! ¡No nos dieron los votos para discutir una propuesta que tenía medidas que en un mes tuvieron la obligación de tomar!

Entonces, ¡bajemos la pelota al piso, miremos lo que el Uruguay necesita, miremos lo que la gente necesita y dejemos de pasar facturas del pasado! La verdad es que no las acepto y me parece que no estamos hablando de las obras que rinden o de las que no se ven sino de las que tenemos que hacer, de las que necesita el Uruguay y que son la consecuencia de Gobierno tras Gobierno tras Gobierno. No hay nadie que en cinco años pueda resolver todos los problemas estructurales que tiene el Uruguay.

Nosotros nos hacemos responsables de haber enfrentado algunos de los problemas estructurales grandes que tenía este país por más de veinte o treinta años e, indudablemente, en diciembre de 2019 se votó el crédito para Casupá y así se lo entregamos al siguiente Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Gracias, señor senador.

Desde la bancada del Partido Colorado íbamos a hacer lo que tradicionalmente hacemos: votar para que las cosas avancen y pasen.

Esto siempre me parece legítimo: las oposiciones hablan y los Gobiernos votan; vamos en camino de buscar que las cosas sucedan de acuerdo con una batería de situaciones que nos ha ido tocando pasar –tanto en la pandemia como en esta crisis–, para ir reduciendo los daños que van sufriendo miles de uruguayos.

También habíamos conversado en la bancada acerca de qué intervenciones hacer de acuerdo con lo sucedido y lo habíamos decidido, también, acerca de este problema, que es importante para los uruguayos y que se ha nacionalizado, más allá de que, por suerte, de los 176.000 kilómetros cuadrados del Uruguay, está focalizado acá, en Montevideo y Canelones.

La verdad es que, por suerte, en gran parte del territorio del país, este problema del agua no está sucediendo, no está pasando; no es un problema absolutamente en ningún aspecto en Durazno, Maldonado, Salto ni en varios otros lugares. Hasta hablan algunos de que traerían agua desde allá; no sé cómo lo harían pero, al menos, lo están proponiendo.

Sí queremos trasmitir en esta intervención que nosotros jamás le tomamos el pelo a nadie. Podemos tener aciertos o errores, pero jamás le tomaríamos el pelo a nadie y menos en situaciones de crisis. Por lo tanto, como se ha generalizado eso de no tomarnos el pelo –a que refería la señora senadora– yo quería decir eso con puntualidad, y menos en este caso, como agrega el señor senador Botana con una broma que me hacen desde hace más de treinta años, desde que perdí el pelo.

(Hilaridad).

–También me gustaría aportar que no es real que no tendríamos energía eléctrica. El 70 % o 75 % de la energía es hidráulica, llega desde una fuerza grande que hace el río Uruguay en la represa de Salto Grande y lo que sí planteó el Frente Amplio, en un contexto interesantísimo, son las energías alternativas, que fueron positivas para el Uruguay porque apareció la eólica, la fotovoltaica y un montón de energías posibles. Sí fue una inversión que se hizo pensando en energías alternativas y para que algún día dieran soluciones hasta en cuanto a bajar los costos de la energía en el Uruguay.

Además, se generaron muchas inversiones que fueron positivas. Por ejemplo, la inversión más importante de la historia en energía alternativa, en una cuestión de estas características, superó los USD 100:000.000 y trabajó mucha gente. Sin embargo, no hay que decirle al Uruguay que no tendríamos energía; sí la tendríamos igual.

Tampoco hay que decir al Uruguay que no tendríamos agua. No, la zona que tuvo siempre problemas de agua, que los tiene y que generó todo lo que generó desde principio de año –desde el Gobierno del doctor Batlle también se planteó la posibilidad de tomar alternativas– es Montevideo y parte de Canelones, pues se dio este hecho puntual que, definitivamente, todos los compatriotas estamos tomando como un tema propio.

Por lo tanto, quería generar esos aportes. Nosotros, como bancada del Partido Colorado, tenemos muchas ganas de votar y seguir avanzando con otros temas porque hay muchas cosas por hacer.

Me parece que en este y en varios temas más, que nos han mantenido en permanente emergencia, es difícil tener la certeza, ¿porque qué genera una emergencia? Incertidumbres, y cuando las hay, uno no tiene todas las respuestas. Por eso nosotros, desde el Partido Colorado a la coalición, transformamos esas incertidumbres en respaldo, en apoyo y en la mayor cantidad posible de aportes cada vez que se ha tenido que sobrellevar en estos tiempos las crisis que estamos viviendo.

Muchas gracias, señor senador, por permitirme la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR SÁNCHEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Muy bien, presidenta, estamos utilizando el tiempo del senador Bergara que gentilmente nos está otorgando.

Creo que el proyecto no tiene todas las soluciones que se están debatiendo acá. Es un proyecto razonable, pero no es la solución a todo; el problema es el contexto que se le dio y termina en esta situación. Simplemente es un apunte, porque no quiero entrar en esa discusión.

Efectivamente, se hicieron muchas inversiones no solo en el campo energético, sino también en lo que hace al agua: más de veinte potabilizadoras en el interior del país. Quizá por eso no hay algunos problemas de agua potable en muchas partes del territorio, como hacía referencia el senador Coutinho.

Amén de esa situación, debo decir, señora presidenta, que el Uruguay viene sufriendo. Ahora estamos muy concentrados en lo que pasa en el área metropolitana y particularmente en la cuenca del Santa Lucía, pero Uruguay lleva tres años de déficit hídrico. ¡Tres años! Es verdad que es un episodio bastante extraño.

En 2008 y 2009 tuvimos una seca importante también. La UTE tuvo un gasto de USD 1.000:000.000. ¡USD 1.000:000.000! En tres años de déficit hídrico la UTE no tuvo ese gasto, al contrario, exportó energía por valor de USD 500:000.000. ¿Eso a qué se debió? A la brutal transformación de la matriz energética que sufrió el Uruguay en las últimas décadas. Por tanto, simplemente quiero hacer esta acotación a la referencia del senador Coutinho a lo expresado por la senadora Kechichian sobre el tema energía. Efectivamente es así. Sin la energía eólica y sin la fotovoltaica en estos tres años de déficit hídrico podríamos haber tenido un costo enorme prendiendo la Central Batlle, que está desmantelada y sería como calentar este hemiciclo con una *quematutti* pero, en vez de madera, ponerle dólares. Entonces tenemos una central de ciclo combinado.

El gran problema de los ministros de Economía y Finanzas del Uruguay era el impacto fiscal de una seca en la energía. ¡Prender la Central Batlle era perder dos o tres puntos! Eso cambió por la transformación de la matriz energética.

No es el tema del proyecto de ley, señora presidenta, simplemente digo que deberíamos concentrarnos en aprobarlo y asumir que para que todos cinchemos del carro, es bueno reconocer las cosas que cada uno hizo porque si no el reparto de culpa es complejo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR DOMENECH.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el senador Domenech.

SEÑOR DOMENECH.- Simplemente quiero hacer alguna precisión porque está el viejo aforismo aquel que dice: «Quien calla otorga».

En primer lugar, creo que no hubo cambio de la matriz energética. No hubo cambio de la matriz energética porque la energía eólica y solar son inestables, o sea, no tenemos permanentemente energía solar y eólica.

En segundo término, a veces me da la impresión de que nos llevan de la nariz desde los grandes centros de poder. En algunas ocasiones me pregunto hasta qué punto no hay un enorme interés, a nivel de los centros que comandan económicamente el mundo, de vendernos una tecnología que nos implique inversiones millonarias.

En tercer lugar, ¿no es cierto, acaso, que terminamos contratando la energía eólica y fotovoltaica a precios superiores a los del mercado internacional? Además, le contratamos a empresas que pertenecen a personas que dejaron compañías fundidas en otro ramo de la producción nacional.

Creo que todo esto daría para un debate muy profundo porque tengo la impresión de que muchos temas donde la tecnología está mezclada, desde los grandes centros de poder nos llevan de la nariz. Me animaría a decir que esto también sucede en el tema del cambio climático.

Entonces, en Uruguay no ha habido cambio de la matriz. Se sumó una fuente de energía, que no se explotaba, y se terminó contratando a precios excesivamente caros, muy superiores a los del mercado internacional.

Creo que en otra sesión tendríamos que discutir este tema porque es algo interesante e importante.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Me parece importante dejar en claro que la discusión se transformó en analizar cuánto nos costaría la energía durante la sequía, pero lo que no podemos –que es lo que generó esta intervención– es decir que hoy, si no hubiera energías alternativas, no habría energía en el Uruguay. Me parece que no podemos decir eso porque no es así.

Por otra parte, las cuestiones económicas de cuánto cuesta porque lo hídrico generaría tanto, el mega en México USD 18 y acá más de USD 70, son temas que podemos manejar, pero lo que es un hecho real y preciso es que Uruguay no tiene problemas –ni los tendría– de energía eléctrica con o sin las energías alternativas, que siempre son muy buenas.

Sí es real que se crearon las plantas potabilizadoras, los pozos termales, cuestiones que conllevaron inversiones importantes. Acá tenemos un problema puntual: que en la zona metropolitana estábamos jugados solamente a una manera y salió el triple cero, por lo que ahora estamos en esta situación. Uruguay abarca 176.000 kilómetros cuadrados y el problema está en la zona metropolitana. Hay que intentar solucionar el tema y eso se hace a través de este proyecto. Todo lo demás es lo de siempre, venimos a sala y en vez de votar y pasar rápidamente el tema al Poder Ejecutivo para que active lo que se está necesitando, entramos en estos debates que estiran las situaciones que no nos llevan a nada, mientras que actores políticos de altas esferas y referencias, que son patrimonio nacional, expresidentes, han manifestado su opinión como todos los compatriotas, respecto a culpabilidades o inocencias, o acerca de quién es más o menos culpable. Creo que hemos oído esas declaraciones en los últimos tiempos.

Por lo tanto, agradezco la interrupción. Ojalá que pasemos a votar el proyecto y sigamos con el extenso orden del día, como todos los que estamos teniendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR BRENTA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BERGARA.- Con mucho gusto se la voy a conceder, pero antes quiero decir que estoy tentado de entrar en la discusión y si hay cosas que no resisto son las tentaciones. En este caso la voy a resistir porque se termina diciendo que votemos de una vez, que estamos todos en la misma dirección, pero a la pasada se siguen metiendo provocaciones menores. Quiero volver al talante que creí entender de las intervenciones anteriores. También quiero dejar en claro que mucho de lo que se dijo acá es más que discutible y podría dar para extensos debates en los que se podría volcar mucha información porque se maneja mucha cosa, evidentemente, con datos equivocados. Quedará pendiente para cuando corresponda.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quizás, ya que todos quieren realizar aportes en los minutos que piden para hacer uso de la palabra, se podría hacer un tratamiento interesante en la Comisión Especial de Futuros, sentando las bases de un gran debate nacional sobre este tema.

Puede interrumpir el señor senador Brenta.

SEÑOR BRENTA.- Señora presidenta: quiero plantear algo que va en esa línea. Este es un debate que efectivamente hay que dar, pero invitaría a algunos de los senadores preopinantes a leer la versión taquigráfica de la comparecencia del ministro Lepra en este Parlamento en el 2005, cuando planteó que, si no se hacía la inversión de la Central de Ciclo Combinado Punta del Tigre con la modalidad de compra directa de las turbinas, en el mes de julio comenzarían los primeros apagones en el Uruguay porque las represas no iban a poder enfrentar el suministro de energía eléctrica necesario. Esa compra se hizo en forma directa y no recuerdo bien si la oposición no pidió una comisión investigadora por eso; creo que sí. Por lo tanto, en 2005 efectivamente estuvimos al borde del apagón y recuerdo las palabras del subsecretario de aquel momento, el ingeniero Martín Ponce de León, que cada día miraba los niveles de la represa de Rincón del Bonete, de Palmar y demás para ver si efectivamente superábamos esa situación hasta la compra y la puesta en funcionamiento de la central de Punta del Tigre. Efectivamente esto fue así, consta en la versión taquigráfica parlamentaria y recogemos el guante planteado por la señora presidenta de dar ese debate porque el Uruguay tuvo una profunda transformación de su matriz energética en los quince años del Gobierno del Frente Amplio.

Agradezco la interrupción al senador Bergara porque no pude resistir la tentación de intervenir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: aunque no lo crea, he culminado mi exposición.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: estoy obligado a pedir la palabra para contestar una alusión porque se pretendió rezongarme, en una especie de falta de respeto total frente a una verdad que le estaba reclamando a la senadora preopinante.

Vamos a empezar a aclarar las cosas porque a veces la gente, en su desesperación, hace que uno imagine que está rodeado de partidarios en algún lugar recóndito de la patria y que tiene derecho a decir lo que sea. Sin embargo, cuando uno se enfrenta a ideas distintas, la única verdad verdadera es la que prevalece.

Lo que dijo la señora senadora Kechichian no es cierto, es mentira. A tal punto es mentira, señora presidenta, que quien está haciendo uso de la palabra no se cansa de reconocer la transformación que hubo en el país con la energía renovable que se desarrolló durante los quince años del Gobierno del Frente Amplio. Es más: me han escuchado decir que gracias a esa transformación vamos a tener la posibilidad más cercana de ser neutrales en carbono. ¿Es cierto o no? Acto seguido, nadie puede afirmar que si no se hubiesen instalado esos molinos de viento hoy el Uruguay o Montevideo estarían apagados. Digo más, porque a veces la gente pierde la memoria y la coherencia: ¿usted sabe por qué es posible instalar los molinos de viento? ¿Sabe por qué? Porque en 1999 hubo una ley, que el Frente Amplio votó negativamente y, además, juntó firmas para derogarla, que se conoce como Ley Regulatoria del Marco Energético. ¿Es cierto o no?

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Por favor, señor senador, diríjase a la Mesa.

Puede continuar.

SEÑOR DA SILVA.- Gracias a esa ley que, reitero, el Frente Amplio votó negativamente, la UTE pudo lograr –mediante los molinos de viento– reformar la matriz energética. Esa es la historia, en blanco y negro, la única verdad verdadera. Entonces, no valen los rezongos. Estamos sin agua y con luz gracias a muchas cosas que se hicieron en UTE y no en OSE.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que si seguimos debatiendo sobre si transformación energética sí o transformación energética no, se pierde la importancia de este fondo que, según lo que veo, en mayor o en menor medida vamos a votar todos y que debe tener su tratamiento esta tarde, en virtud de la situación que estamos viviendo, en la Cámara de Representantes.

Entonces, vuelvo a decir: si sienten que es muy importante dar un debate sobre la transformación energética, que se plantee; para eso estamos en el Senado de la república.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palara para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Pedí la palabra para hacer específicamente una aclaración.

Como se repitió en dos oportunidades –y yo lo había visto; esa es la verdad– que no se rindió cuentas del fondo covid, llamé al Ministerio de Economía y Finanzas y me contestó que toda la rendición de cuentas y la liquidación del Fondo Solidario COVID–19 están disponibles en la página web.

Entonces, uno puede ir a un comité de base a decir cosas, pero en el Senado de la república no. Además, somos la bancada de gobierno y tenemos los contactos en los ministerios que corresponde, con una enorme fluidez, porque ningún presidente se considera un monarca. Eso es lo que me acaban de contestar y si quieren ir a buscarlo, está ahí. Era la aclaración que quería hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- A efectos de que se pueda tomar conocimiento de la información, la Mesa hará una copia para que todos tengan la rendición de cuentas del Fondo Solidario COVID-19.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer una doble aclaración para luego pasar a votar.

El artículo 3.° del proyecto de ley que tenemos en consideración dice: «El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado». Entonces, la rendición de cuentas del Fondo Solidario COVID-19 estará en la página web de Presidencia, pero lo que dice el artículo es que se debe convocar a la Asamblea General para rendirle cuentas. Eso es lo que no se hizo y es a lo que se refirió el senador Bergara. Ahora, a imagen y semejanza, este artículo del Fondo de Emergencia Hídrica establece que se deberá rendir cuentas ante la Asamblea General y no simplemente informarla en la página web. Ese es el primer elemento.

El segundo elemento: en instancias de rendiciones de cuentas, el equipo económico dio indicios de unas partes de la rendición del Fondo Solidario COVID-19. Este tema también fue abordado en las rendiciones de cuentas y en las comparecencias se fue dando información parcial a cuenta del informe que se iba a realizar en la Asamblea General, tal como lo establece la ley. Sin embargo, eso todavía no sucedió –¡perfecto!– y habrá que ver si está dentro de los plazos. Ahora bien, esta no es la discusión de fondo.

Señora presidenta: es muy difícil hablar cuando hay una senadora que, cada vez que hace uso de la palabra un integrante del Frente Amplio, se dedica a hablar arriba. Eso molesta y mucho.

En cuanto a lo que se afirmaba aquí con respecto al marco regulatorio, hay algo que tiene que quedar meridianamente claro en la convocatoria que seguramente vamos a hacer para discutir sobre cuestiones energéticas. Pensé que esta discusión estaba superada hasta que vi en la publicidad del candidato, hoy presidente del Partido Nacional, los molinos de viento. No fue gracias al marco regulatorio que se generó la política de incluir 2000 megavatios de energía a partir de la energía eólica. ¿Sabe por qué? Porque el marco regulatorio establecía la posibilidad de lo que se está desarrollando en este Gobierno, esto es, generar energía eléctrica y vender en un mercado que durante los Gobiernos del Frente Amplio no existió. Por esa razón se firmaron contratos con la UTE. El mercado de energía –es lo que establecía el marco regulatorio– es lo que se está intentando desarrollar ahora: yo tengo un parque eólico y le vendo energía a un gran consumidor por fuera del sistema de UTE. Eso fue lo que el Frente Amplio cuestionó con respecto al marco regulatorio.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Lo que sucedió en la Administración frenteamplista –termino con esto, señora presidenta– fue una colaboración, no solo con inversión que realizó la propia UTE, sino mediante inversiones privadas en la generación de energía, pero no en la comercialización, porque nosotros no desarrollamos la ADME, como sí lo está haciendo este Gobierno, consecuentemente con lo que opinaba en los años noventa –y vuelve a hacer ahora– de beneficiar a los grandes consumidores de energía eléctrica.

SEÑOR BLÁS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLÁS.- Señora presidenta: confieso que me siento bastante iluso. Pensé que esta era una discusión de diez minutos; seguramente todos hayamos pensado lo mismo, pero poco se aportó para que fuera así. No critico, porque seguramente yo ahora también, después de tanto, esté lejos de hacer simplemente un saludo a la bandera, porque va en la esencia de las cuestiones.

El agua que se toma está mal, y yo creo que en este recinto desde hace tiempo, porque ha generado un grave problema de percepción de lo que uno mismo dice. «No me pegues por el pasado», pero pegan por el futuro y por el presente. «Guarda los gestos», y hacen cualquier gesto. «¿Por qué estamos criticando a los de antes?», y critican. No se puede pedir lo que uno no da. Es increíble cómo uno dice cualquier cosa, pero cuando otro habla siente: «Ah, este me está ofendiendo», cuando yo ofendí. Entonces, sin

duda, hay un grave problema de autopercepción respecto de lo que uno dice. Será que como lo dice desde su verdad, desde su convencimiento, piensa que no hiere cuando hiere, que no grita cuando grita, que no ofende cuando ofende. Eso es un problema. Capaz que el agua estaba mal desde hace tiempo, pero ahora descubrimos que está así y que no sirve para nada. Eso se suma a la política de la cancelación. Todo lo que hace el otro no sirve, por poco, por mucho, porque falta, porque no alcanza, porque es tarde, porque fue temprano. Esa no es la actitud de agentes políticos de un pueblo con cultura, no lo es.

En los momentos de crisis se calla, se apoya, se sugiere y no se crea confusión. No se crea confusión –acá es donde empiezo yo a meter la pata– sacando fotos de un pozo viejo como si fuera la solución. No se crea confusión metiendo miedo a los hipertensos. No se crea confusión apoyando a esas organizaciones manejadas que dicen que se van a caer los edificios construidos, porque después vienen los albañiles a decir que están mintiendo. No se crean esas cosas; se deben dar los tiempos para tomar medidas de crisis, que siempre son tardías, porque justamente eso es una crisis: las medidas se toman cuando sucede. Nunca es previsible y por eso es una crisis: sucede cuando sucede y no antes. Crisis o emergencias requieren soluciones de crisis o de emergencia y también actitudes políticas de la madurez que hoy no se tiene.

Yo a veces pienso si no sería una buena solución para los distintos países que, después de una elección, en vez de entregarle el poder al que ganó, se le entregara a la oposición, porque ahí están todas las soluciones, hasta los términos que deben usarse, hasta lo que debe convocarse, hasta los estudios que deben hacerse. Sí, ese es el juego de la oposición, pero no en estos momentos cuando se mezcla con la angustia de la gente, con la incertidumbre. Esa sí es una responsabilidad y no podemos sacarle la cola a la jeringa; tenemos que hacernos cargo de dar certidumbre en esa incertidumbre, desde el Gobierno y desde la oposición, como sistema político, y en eso estamos fallando.

Creo que eso es lo peor de todo lo que sucede hoy, pues es una de esas mañanas en las que se entiende por qué la gente se aleja de estas instituciones: porque responden con molinos, porque responden con luz, cuando el problema es el agua. Somos nosotros los que alejamos a la gente, y lo hacemos al criticar al otro sin escuchar lo que uno dice.

Entonces, señora presidenta, hay que pasar a votar, sí, un fondo con el que creo que el único mensaje que deberíamos dar al Poder Ejecutivo es que lo use en todo lo que sea necesario y que no deje de hacer el más mínimo esfuerzo para que no haya un montevideano o un canario que no pueda acceder a un litro de agua potable. Le damos carta abierta. Después juzgaremos si hizo lo que debía, si hizo menos, si hizo más, si debió hacer aquello o si debió hacer lo otro. Ese es el mensaje de unidad, de responsabilidad y de madurez que deberíamos dar todos. Sin embargo, no lo estamos dando.

Se ha dicho que es un asiento contable; lo es, por suerte. Por suerte los dineros van a salir de un lugar determinado y no van a perforar los presupuestos de los organismos públicos, de los distintos ministerios, para después descubrir que lo que era para tal cosa terminó en un colchón, en un calzoncillo o en donde sea en una empresa pública. Es un asiento contable para no tener excusa, para no hacer esto u otra cosa en un organismo público porque me quedé sin plata. La plata viene de otro lado. Es un asiento contable para darle transparencia, pero no es un asiento contable vacío. Es más, del millón y medio de personas que van a tener problema con el agua potable, más de quinientos mil ya están siendo solucionados con dinero que va a salir de este fondo. Así que hemos achicado el problema. El resto tiene, también –gracias a una decisión que tomamos entre todos–, agua sin impuesto para acceder de forma más barata. No está vacío el fondo; no lo está cuando se está construyendo una represa que no sabemos si cuesta USD 20:000.000, USD 30:000.000 o USD 50:000.000. Todos sabemos que están viniendo los caños y que se pagan con este fondo. Por tanto, no está vacío el fondo ni va a estarlo.

Ahora bien, creo que el mejor mensaje que podemos dar al Poder Ejecutivo y a la población al votar este fondo es que queremos que de él salga todo lo necesario para que aquellas cosas que van a suceder puedan solucionarse de la mejor manera y lo más pronto posible.

En el medio de todo esto, repito, si queremos que las cosas tengan otro clima, bueno sería que cuidáramos cómo reprochamos lo que otro dice o nos quejamos por gritos cuando gritamos. Hay que tener autopercepción; eso que nosotros no percibimos lo percibe la gente desde afuera, y por eso es que estamos como estamos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: es necesario hacer una corrección en la redacción, pero quizás podemos hacerla luego de votar en general.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- En el numeral 3 del artículo 1.° hay un error en la fecha de la ley. Debería decir «22 de junio de 2023» y no «21».

SEÑORA PRESIDENTA.- Perfecto.

Léase el artículo 1.°.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el articulado, teniendo en cuenta la corrección hecha en sala por el señor senador Da Silva al artículo 1.°, numeral 3, en cuanto a que debió decirse «Ley n.° 20159, de 22 de junio de 2023».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo 1°.- Créase el "Fondo de Emergencia Hídrica" destinado a atender en forma exclusiva:

1) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

2) El pago de las prestaciones brindadas por el Banco de Previsión Social y la caída en su recaudación como consecuencia directa de la emergencia hídrica.

3) La caída en la recaudación de la Dirección General Impositiva dispuesta por el Decreto N° 178/023, de 20 de junio de 2023, y la Ley N° 20.159, de 22 de junio de 2023, y toda otra exoneración tributaria a disponerse en el futuro relacionada con la emergencia hídrica.

4) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia hídrica.

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- El Fondo se integrará con las siguientes fuentes de financiamiento:

1) Fondos provenientes de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

2) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

3) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo de Emergencia Hídrica.

4) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.

5) Rentas Generales, condicionado a la evaluación que realice el Poder Ejecutivo para el caso concreto.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los ciento ochenta días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo de Emergencia Hídrica. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

11) LITERAL E) DEL ARTÍCULO 382 DE LA LEY N.º 19355, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2015

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: solicito que se altere el orden del día y se pase a considerar de inmediato el asunto que figura en sexto término, por el que se sustituye el literal E) del artículo 382 de la Ley n.° 19355, de 19 de diciembre de 2015.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por la señora senadora.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se sustituye el literal E) del artículo 382 de la Ley n.° 19355, de 19 de diciembre de 2015. (Carp. n.° 961/2023 - rep. n.° 688/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 961/2023 - rep. n.º 688/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Sustitúyese el literal E) del artículo 382 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"E) DHR 7 Vapor, actividad cabotaje".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley caratulado "DRAGA DHR 7", remitido por el Poder Ejecutivo a consideración del Cuerpo.

La Ley de Presupuesto Nacional Nº 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 en su artículo 382, dispone la transferencia a la Administración Nacional de Puertos de las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Hidrografía".

En el literal E) del citado artículo, se menciona la embarcación denominada DRH 7 Vapor, actividad cabotaje, cuando la mención correcta debería haber sido "DHR 7".

Señala el Poder Ejecutivo que el error en la denominación antes reseñado le impide a la Administración Nacional de Puertos realizar la tradición del remolcador, así como los trámites pertinentes ante la Prefectura Nacional Naval, dado que no coincidiría con los registros existentes en la misma.

Es de estricta necesidad proceder con la corrección normativa y enmendar el error planteado.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2023

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
MIEMBRO INFORMANTE
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
GERMÁN CARDOSO
ALFONSO LERETÉ
MARTÍN TIERNO
CARLOS VARELA NESTIER

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 ENE 2021

Señora Presidente de la
Asamblea General,
Esc. Beatriz Argimón
Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 382 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, referente a la denominación de la draga DHR 7 Vapor, actividad cabotaje.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 en su artículo 382, transfiere a la Administración Nacional de Puertos las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Hidrografía".

En el literal E) del referido artículo, se menciona la embarcación denominada DRH 7 Vapor, actividad cabotaje, cuando la mención correcta debería haber sido "DHR 7".

El error reseñado en la normativa legal le impide a la Administración Nacional de Puertos realizar la tradición del remolcador mencionado, así como los trámites pertinentes ante la Prefectura Nacional Naval, dado que no coincidiría con

los registros existentes en la misma, por lo que a tales efectos se promueve el presente Proyecto de Ley.

Saludamos a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo Único. Modifícase el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma: "DHR 7 Vapor, actividad cabotaje."

Disposición citada

Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015

Artículo 382 .- Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a prestar el servicio comercial de dragado en todos los puertos de la República Oriental del Uruguay que se encuentren bajo la órbita de personas públicas o privadas, así como en canales que estén bajo jurisdicción nacional o en conjunto con otro Estado.

Cuando se drague en puertos deportivos o turísticos bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la tarifa será únicamente para financiar los costos de operación.

Transfiérense a la Administración Nacional de Puertos (ANP) las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" de la unidad ejecutora 004 "Dirección Nacional de Hidrografía", denominadas:

A) DHD 1 Draga reguladora, actividad tráfico.

B) DHD 2 Pontón refulador, actividad cabotaje - tráfico - dragado.

C) DHD 8 Draga, actividad cabotaje - tráfico.

D) DHR 2 Remolcador, actividad cabotaje - tráfico.

E) DRH 7 Vapor, actividad cabotaje.

Incorpórase mediante el mecanismo de la redistribución establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en lo que corresponda, a los funcionarios de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas afectados a tales embarcaciones, a la ANP siempre que medie conformidad expresa y por escrito de los funcionarios

involucrados de acuerdo a las condiciones y en los plazos que determine la reglamentación.

Una vez realizada la redistribución, facúltase al Poder Ejecutivo a reasignar los créditos del Grupo 0 "Retribuciones Personales" correspondientes a las vacantes generadas por aplicación del inciso anterior, a gastos de funcionamiento, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a cubrir los trabajos de dragado en los puertos deportivos o turísticos bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Aquellos funcionarios que no acepten incorporarse a la ANP serán afectados a otros servicios de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora presidenta: lo explico en dos minutos.

Simplemente quería proponer la corrección de un error debido a la dislexia legislativa; solo implica cambiar una letra de lugar, pero es muy significativa.

El artículo 382 de la ley de presupuesto del 2015 autoriza a la Administración Nacional de Puertos a ofrecer servicios de dragado en todos los puertos de la república que se encuentren bajo la órbita pública o privada. Para eso, su inciso tercero transfiere cinco embarcaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Hidrografía, a la Administración Nacional de Puertos, y las detalla. Son dos dragas, un pontón refulador, un remolcador, y en el literal E) establece «DRH 7 Vapor, actividad cabotaje». En realidad, debió decir «DHR» y no «DRH».

Así como está impide hoy que la Administración Nacional de Puertos pueda realizar la tradición de ese remolcador, así como tampoco los trámites requeridos por la Prefectura Nacional Naval. Es decir que por esta cuestión formal, como no coincide la ley con la verdadera identificación de la embarcación, no se puede producir el negocio de tradición.

Así que desde el Poder Ejecutivo se nos propone hacer el cambio. El artículo que viene dice: «Sustitúyese el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"E) DHR 7 Vapor, actividad cabotaje"».

De esta manera, se identifica correctamente el vapor mencionado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a subsanar ese error.

Se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Sustitúyese el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"E) DHR 7 Vapor, actividad cabotaje"».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

12) ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueban las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por Resolución A.1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra. (Carp. n.° 950/2023 - rep. n.° 684/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 950/2023 - rep. n.º 684/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébanse las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada organización por Resolución A.1152(32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de mayo de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueban las "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada Organización por Resolución A. 1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra".

La OMI es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques.

Su función principal es establecer un marco normativo para el sector del transporte marítimo que sea justo y eficaz y que sea adoptado y aplicado en el plano internacional, en términos de la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional.

El 8 de diciembre de 2021, en la sede de la organización ubicada en la ciudad de Londres, Inglaterra, se adoptó la Resolución A. 1152 (32) que aprueba las enmiendas a los artículos 16, 17, 18, 19 b) y 81 del Convenio constitutivo de la OMI.

Estas enmiendas tienen por objetivo ampliar la membrecía y con eso la representatividad del Consejo de la OMI. El Consejo de la OMI es el órgano ejecutivo de la organización y es responsable ante la Asamblea (principal órgano decisorio integrada por todos los Estados Miembros) de la supervisión de la labor de la OMI. Como la Asamblea sesiona de manera ordinaria cada dos años, en el tiempo que media entre períodos de sesiones, el Consejo desempeña todas las funciones que le corresponden a ésta.

Analicemos cada enmienda.

La enmienda al artículo 16 incrementa el número de Miembros del Consejo el que pasa de 40 a 52. Con este incremento se logra una mayor y más equitativa representación de la membrecía y sus distintos intereses, ya que doce Estados (eran 8) corresponden a los que tienen intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales, otros doce (eran 8) a Estados con los mayores intereses en el comercio marítimo internacional y veintiocho (eran 24) son Estados que no corresponden a estos criterios pero tienen intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación y representan a todas las grandes regiones geográficas del mundo.

La enmienda al artículo 17 refiere a los criterios antes mencionados, que son observados para la elección de los miembros, donde para reunir la nueva cantidad de Miembros, se modifica la cantidad de Estados comprendidos en cada criterio.

La enmienda al artículo 18 da cuenta de la duración en funciones de los Miembros que conformen el Consejo y la posibilidad de reelección.

La enmienda al artículo 19 b) refiere a la nueva cantidad necesaria para la constitución de quórum, fijándose en 34 miembros.

Finalmente, la enmienda al artículo 81 refiere a una ampliación de los idiomas en los cuales los textos son igualmente auténticos, en consonancia con los demás organismos del sistema de Naciones Unidas y dando cuenta de una nueva realidad de una membrecía más amplia y diversa. Serán igualmente auténticos los textos escritos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

En suma, se trata de una actualización de la membrecía del órgano ejecutivo de la OMI para adecuarlo a las nuevas circunstancias que hacen al objeto de este organismo, constituido en el año 1948.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

NANCY NÚÑEZ SOLER
MIEMBRO INFORMANTE
LUIS GALLO CANTERA
DANIEL PEÑA
JAVIER RADICCIONI CURBELO
DIEGO REYES
RAÚL SANDER
NICOLÁS VIERA DÍAZ

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 NOV 2022

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueban las "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada Organización por Resolución A. 1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La OMI es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas responsable de la seguridad y protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques.

Su función principal es establecer un marco normativo para el sector del transporte marítimo que sea justo y eficaz y que sea adoptado y aplicado en el plano internacional, en términos de la seguridad, la protección y el comportamiento ambiental que ha de observarse en el transporte marítimo internacional.

En el 32º periodo de sesiones de la Asamblea de la OMI el 8 de diciembre de 2021 en la sede la organización ubicada en la ciudad de Londres, Inglaterra se adoptó la Resolución A. 1152 (32) que aprueba las enmiendas a los artículos 16, 17, 18, 19 b) y 81 del Convenio constitutivo de la OMI. Estas enmiendas tienen por objetivo ampliar la membrecía y con eso la representatividad del Consejo de la OMI.

El Consejo de la OMI es el órgano ejecutivo de la organización y es responsable ante la Asamblea (principal órgano decisorio integrada por todos los Estados Miembros) de la supervisión de la labor de la OMI. Como la Asamblea sesiona de manera ordinaria cada dos años, en el tiempo que media entre periodos de sesiones, el Consejo desempeña todas las funciones que le corresponden a ésta.

La enmienda al artículo 16 incrementa el número de Miembros del Consejo a 52. Antes de esta enmienda, el número de Miembros del Consejo ascendía a 40. Con este incremento se logra una mayor y más equitativa representación de la membrecía y sus distintos intereses, ya que doce Estados corresponden a los que tienen intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales, otros doce a Estados con los mayores intereses en el comercio marítimo internacional y veintiocho son Estados que no corresponden a estos criterios pero tienen intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación y representan a todas las grandes regiones geográficas del mundo.

La enmienda al artículo 17 refiere a los criterios antes mencionados, que son observados para la elección de los miembros, donde para reunir la nueva cantidad de Miembros, se modifica la cantidad de Estados comprendidos en cada criterio.

La enmienda al artículo 18 da cuenta de la duración en funciones de los Miembros que conformen el Consejo y la posibilidad de reelección.

Por su parte la enmienda al artículo 19 b) refiere a la nueva cantidad necesaria para la constitución de quórum.

Finalmente, la enmienda al artículo 81 refiere a una ampliación de los idiomas en los cuales los textos son igualmente auténticos, en consonancia con los demás organismos del sistema de Naciones Unidas y dando cuenta de una nueva realidad de una membrecía más amplia y diversa.

En suma se trata de una actualización de la membrecía del órgano ejecutivo de la OMI para adecuarlo a las nuevas circunstancias que hacen al objeto de este organismo, constituido en el año 1948.

TEXTO

El texto consta de un Preámbulo donde la Asamblea analiza los antecedentes que dieron lugar a la modificación del Convenio Constitutivo de la OMI y como consecuencia de la recomendación se aprobaron las enmiendas a los articulos 16,17,18,19 b) y 81 del Convenio.

El Anexo "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional" establece la nueva redacción de los artículos ut supra mencionados.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LACALLE POU LUIS

Montevideo, 16 NOV 2022

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÙNICO.- Apruébanse las "Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada Organización por Resolución A. 1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra".

Texto de las enmiendas

Organización Marítima Internacional

ASAMBLEA
32º periodo de sesiones
Punto 5 del orden del día

A 32/Res.1152
28 enero 2022
Original: INGLÉS

Resolución A.1152(32)

Adoptada el 8 de diciembre de 2021
(Punto 5 del orden del día)

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO que en su trigésimo periodo de sesiones ordinario tomó nota de las observaciones formuladas por los Estados Miembros sobre la posibilidad de cambiar las reglas de la Organización pertinentes a la labor del Consejo, y decidió que se presentaran propuestas detalladas al respecto en el 120º periodo de sesiones del Consejo,

TOMANDO NOTA de que el Consejo, en su 120º periodo de sesiones, convino en que era oportuno considerar su reforma para que la Organización estuviera en mejores condiciones de alcanzar sus objetivos, y que, a tal fin, el Consejo constituyó un Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo, en el que podían participar todos los Miembros, Miembros Asociados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con carácter consultivo ante la OMI,

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de que el Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional (Convenio constitutivo de la OMI), anteriormente denominado la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, se adoptó el 6 de marzo de 1948 en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada texto igualmente auténtico, tal como dispone el artículo 81 del Convenio constitutivo de la OMI,

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que los seis idiomas oficiales de la Organización son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, promoviéndose así una mayor y eficaz participación de todos los Miembros en la labor de la Organización,

RECONOCIENDO la necesidad de proporcionar textos igualmente auténticos del Convenio constitutivo de la OMI, incluidos los textos refundidos, en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso para garantizar la interpretación fehaciente del Convenio en los seis idiomas oficiales de la Organización,

TOMANDO NOTA CON SATISFACCIÓN de que todas las modificaciones necesarias del Convenio constitutivo de la OMI se han iniciado en el seno de la Organización, se han considerado con un espíritu de buena voluntad y concesiones mutuas y se han adoptado con el acuerdo general de los Miembros,

HABIENDO EXAMINADO las enmiendas al Convenio constitutivo de la OMI recomendadas por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo y aprobadas por el Consejo en su 33° periodo de sesiones extraordinario,

1 **ADOPTA** las enmiendas a los artículos 16, 17, 18, 19 b) y 81 del Convenio constitutivo de la OMI en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, cuyos textos figuran en el anexo de la presente resolución, siendo cada texto igualmente auténtico;

2 **PIDE** al Secretario General de la Organización que deposite las enmiendas adoptadas ante el Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 72 del Convenio constitutivo de la OMI, y que reciba los instrumentos de aceptación y las declaraciones previstos en el artículo 73;

3 **INVITA** al Secretario General de las Naciones Unidas a que, a los efectos del artículo 72 del Convenio constitutivo de la OMI, envíe copias certificadas de la presente resolución y del texto de las enmiendas que figura en el anexo a todas las Partes en el Convenio constitutivo de la OMI;

4 **INVITA** a los Miembros de la Organización a que acepten estas enmiendas a la mayor brevedad posible, una vez recibidas las copias de las mismas, transmitiendo el correspondiente instrumento de aceptación al Secretario General, de conformidad con el artículo 73 del Convenio;

5 **PIDE** al Secretario General que, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, prepare una versión refundida del Convenio constitutivo de la OMI en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso que incorpore todas las enmiendas en vigor, para su adopción por la Asamblea en su trigésimo tercer periodo de sesiones ordinario.

ANEXO

ENMIENDAS AL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL

PARTE VI

El Consejo

Artículo 16

Sustitúyase el texto del artículo 16 por el siguiente:

"El Consejo estará integrado por cincuenta y dos Miembros elegidos por la Asamblea."

Artículo 17

Sustitúyase el texto del artículo 17 por el siguiente:

"En la elección de Miembros del Consejo, la Asamblea observará los siguientes criterios:

a) doce serán Estados con los mayores intereses en la provisión de servicios marítimos internacionales;

b) doce serán otros Estados con los mayores intereses en el comercio marítimo internacional;

c) veintiocho serán Estados no elegidos con arreglo a lo dispuesto en a) y b), que tengan intereses especiales en el transporte marítimo o en la navegación y cuya integración en el Consejo garantice la representación de todas las grandes regiones geográficas del mundo."

Artículo 18

Sustitúyase el texto del artículo 18 por el siguiente:

"Los Miembros representados en el Consejo de conformidad con el artículo 16 continuarán en funciones hasta el término de los dos periodos de sesiones ordinarios consecutivos siguientes de la Asamblea. Los Miembros serán reelegibles."

Artículo 19 b)

Sustitúyase el texto del artículo 19 b) por el siguiente:

"b) Treinta y cuatro Miembros del Consejo constituirán *quorum*."

PARTE XXI

Entrada en vigor

Artículo 81

En el artículo 81 sustitúyase la expresión "del cual son igualmente auténticos los textos español, francés e inglés " por "del cual son igualmente auténticos los textos árabe, chino, español, francés, inglés y ruso".

Escribana Marta Visconti
Directora
Dirección de Tratados

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: la Comisión de Asuntos Internacionales ha tratado el proyecto de ley que se adjunta, proveniente del Poder Ejecutivo, que ya tuvo tratamiento en la Cámara de Representantes, por el cual se aprueban las Enmiendas del Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional, OMI, adoptadas por la asamblea de la referida organización por resolución del 8 de diciembre del 2021 en la ciudad de Londres, Inglaterra.

La OMI es un organismo de la ONU, responsable de la seguridad y la protección de la navegación y de prevenir la contaminación del mar por los buques. La resolución aprobada en la asamblea de la OMI modifica los artículos 16, 17, 18, 19 b) y 81 del convenio constitutivo de este organismo de la ONU. Son todas enmiendas que tienden a ampliar la membresía y representatividad del Consejo de la OMI, que es el órgano ejecutivo de la organización y responsable ante la asamblea de la supervisión de la tarea de la OMI. A su vez, la asamblea es el principal órgano con decisión de la OMI, que ya está integrada por todos los Estados miembros.

Detallamos resumidamente las enmiendas referidas. La enmienda del artículo 16 aumenta el número de miembros del Consejo de la OMI de 40 a 52. La enmienda del artículo 17 refiere a los criterios para la elección de los miembros, modificando la cantidad de Estados comprendidos con cada criterio. La enmienda del artículo 18 refiere a la duración en funciones de los miembros que integran el Consejo de la OMI y se incluye la posibilidad de reelección. La enmienda del artículo 19 modifica la cantidad necesaria para la constitución de cuórum. Por último, la enmienda del artículo 81, en armonía con otros organismos de la ONU, amplía los idiomas de los textos de acuerdo con el aumento de números de la membresía y su diversidad, agregando dos nuevos idiomas, componiéndose ahora con el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

En conclusión, el proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo es una actualización de la membresía, por lo que aconsejamos al Cuerpo su aprobación.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Apruébanse las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada organización por Resolución A. 1152(32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

13) NUMERAL SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. VUELTA A COMISIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Nosotros solicitamos que esta carpeta vuelva a comisión y que para su tratamiento la Comisión de Asuntos Internacionales se integre con la Comisión de Defensa Nacional, dado que me parece que es un tema de mucha importancia en materia de defensa nacional.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Quería decir que fueron consultados los coordinadores. Además, es de estilo acompañar la vuelta a comisión de un proyecto de ley si algún partido político lo solicita, y además la integración de dos comisiones.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: acabo de enterarme de esta resolución y si bien vamos a votar que el proyecto vuelva a la comisión, no logro entender bien el motivo, porque a diferencia de otros proyectos tratados en la Comisión de Asuntos Internacionales, este fue debidamente abordado por los ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores.

La oposición pidió la comparecencia de los ministros García y Bustillo. Concurrió el ministro y también la Cancillería, en nombre del subsecretario, y hubo una votación por unanimidad de este proyecto de ley que data de la época del presidente Mujica y el ministro Fernández Huidobro.

Entiendo y votaremos, pero quiero dejar constancia de mi disconformidad, porque se trata de un proyecto de ley que simplemente trata de coordinar aspectos logísticos y de proveeduría al momento de poder compaginar acciones entre Estados Unidos y Uruguay.

Esto, a mi entender, obedece a una enorme cantidad de descoordinaciones que lamentablemente hace que tengamos que postergar algo que es importante para el Poder Ejecutivo, como lo fue el de cooperación en materia de defensa con China y el de cooperación en materia de defensa con Francia, votados en este período.

Realmente, señora presidenta, estamos preparados para informar al pleno que no existe ningún tipo de suspicacia o circunstancias que puedan alejar a la unanimidad plasmada en la votación de la Comisión de Asuntos Internacionales en la que están representados todos los partidos que integran el Senado y por lo tanto, reitero, no entendemos.

El ministro García, al momento de explicar el proyecto de ley, fue más que escueto. Respondió en veinticinco minutos todas y cada una de las preguntas realizadas por el senador Caggiani y a partir de ahí la Comisión de Asuntos Internacionales lo votó por unanimidad.

La comisión entiende en la materia y me parece que estamos dando una señal equívoca porque acá se trata de un convenio por el cual el Gobierno uruguayo puede asistir o ser asistido en forma logística por su par de Estados Unidos en actividades donde está todo incluido, menos temas bélicos, de armas, de municiones, de misiles y de cualquier otra cosa. Simplemente es un convenio muy similar al contrato de proveeduría marítima que puede llegar a tener, por ejemplo, un privado con un armador de barco. Es la posibilidad de que las Fuerzas Armadas uruguayas en el exterior puedan ser asistidas, si lo necesitan, en forma logística –por ejemplo– en los Altos del Golán por parte de las Fuerzas Armadas americanas.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción de orden presentada en el sentido de que el proyecto de ley en cuestión vuelva a la Comisión de Asuntos Internacionales y, además, que sesione integrada con la Comisión de Defensa Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El proyecto de ley vuelve, pues, a comisión.

14) ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el *Acuerdo de implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza*, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022. (Carp. n.° 974/2023 - rep. n.° 683/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 974/2023 - rep. n.º 683/2023

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 2 3 MAY 2023

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes

En la ciudad de Paris, el 12 diciembre de 2015, en la Conferencia de Estados Parte, de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, se alcanzó un Acuerdo histórico para combatir el cambio climático: el Acuerdo de Paris.

El referido Acuerdo, se basa en la mencionada Convención y, por primera vez, hace que todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos tendientes a combatir el cambio climático y adaptarse a

sus efectos, así como también brindar apoyo a los países en desarrollo para poder hacerlo y así, tratar de dar respuesta a nivel mundial ante la amenaza del cambio climático.

El Acuerdo de París tenía ambiciosos objetivos, para lo cual se debía establecer un marco tecnológico nuevo y mejorar el fomento de la capacidad, con el fin de apoyar a aquellas medidas que adopten los paises en desarrollo y los países más vulnerables, en consonancia con sus propios objetivos nacionales, y de esa forma movilizar y proporcionar los recursos financieros necesarios. El Acuerdo prevé también un marco de transparencia en la acción, como ser la obligación de las Partes respecto de brindar información de manera precisa sobre sus emisiones y los esfuerzos realizados en su aplicación. Aquellas medidas que de forma individual toman los países, son de particular trascendencia y es así que se pensó en un inventario mundial en donde cada cinco años se evaluara el progreso colectivo con el propósito de visualizar de qué forma se van alcanzando los objetivos.

Es del caso señalar que, el Acuerdo de París, quedó abierto a la firma el 22 de abril de 2016 – Día de la Tierra – en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, entrando en vigor el 4 de noviembre de 2016, 30 días después de que se cumpliera el llamado "doble criterio" (ratificación por 55 paises que representan al menos el 55 % de las emisiones mundiales). Desde entonces, más países han ratificado y siguen ratificando el Acuerdo.

El Acuerdo de París, adoptado mediante la decisión 1/CP.21, aborda áreas cruciales necesarias para combatir el cambio climático y sus diferentes artículos exponen aspectos de suma importancia.

En particular el artículo 6 del Acuerdo de Paris *-que se transcribe a continuación-* trata sobre la participación voluntaria y enfoques relacionados y no relacionados con el mercado. El Acuerdo de París reconoce la posibilidad

de participación voluntaria entre las Partes para permitir una mayor ambición en sus medidas de mitigación, adaptación y promoción del desarrollo sostenible, estableciendo principios -incluidos la integridad ambiental, la transparencia y una contabilidad sólida- para cualquier cooperación que implique la transferencia internacional de los resultados de la mitigación. Establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible, y define un marco para los enfoques no mercantiles del desarrollo sostenible.

"Artículo 6°:

1. Las Partes reconocen que algunas Partes podrán optar por cooperar voluntariamente en la aplicación de sus contribuciones determinadas a nivel nacional para lograr una mayor ambición en sus medidas de mitigación y adaptación y promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

2. Cuando participen voluntariamente en enfoques cooperativos que entrañen el uso de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover el desarrollo sostenible y garantizar la integridad ambiental y la transparencia, también en la gobernanza, y aplicar una contabilidad robusta que asegure, entre otras cosas, la ausencia de doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que haya impartido la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo.

3. La utilización de resultados de mitigación de transferencia internacional para cumplir con las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del presente Acuerdo será voluntaria y deberá ser autorizada por las Partes participantes.

4. Por el presente se establece un mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible,

que funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo y podrá ser utilizado por las Partes a título voluntario. El mecanismo será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tendrá por objeto: a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;

b) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes; c) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y d) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

5. Las reducciones de las emisiones que genere el mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo no deberán utilizarse para demostrar el cumplimiento de la contribución determinada a nivel nacional de la Parte de acogida, si otra Parte las utiliza para demostrar el cumplimiento de su propia contribución determinada a nivel nacional. 6. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo velará por que una parte de los fondos devengados de las actividades que se realicen en el marco del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo se utilice para sufragar los gastos administrativos y para ayudar a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos de la adaptación.

7. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo aprobará las normas, las modalidades y los procedimientos

del mecanismo a que se refiere el párrafo 4 del presente artículo en su primer período de sesiones.

8. Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto: a) Promover la ambición relativa a la mitigación y la adaptación; b) Aumentar la participación de los sectores público y privado en la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; y c) Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes.

9. Por el presente se define un marco para los enfoques de desarrollo sostenible no relacionados con el mercado, a fin de promover los enfoques no relacionados con el mercado a que se refiere el párrafo 8 del presente artículo."

Tal como se expuso, el Acuerdo de París, de 2015 -emanado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que reemplaza el Protocolo de Kioto de 1997-, proporciona nuevas bases para la política climática internacional a partir de 2021. El mismo, habilita en su artículo 6 a reducciones de emisiones que pueden ser negociadas entre Estados y establece que los Estados compradores pueden compensar, hasta cierto porcentaje, las emisiones que superen su objetivo nacional de emisiones siempre que se asegure la integridad ambiental de las reducciones de emisiones, la transferencia se contabilice correctamente, evitando doble contabilización, y asegurando que la transacción contribuya al desarrollo sostenible.

El Parlamento suizo aprobó una nueva Ley de CO2, que implica aumento de impuestos como tasa verde, sobre combustibles y pasajes aéreos; se propone evaluar el uso de medios alternativos como el tren y con más frecuencias nocturnas de largo alcance, más eficientes y para cuya promoción se podrá acceder a nuevos fondos climáticos formados con los impuestos ambientales. La ley también requiere que las instituciones bancarias evalúen los riesgos relacionados con el clima en todo proyecto financiero. La nueva ley suiza de CO2 introduce numerosos incentivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en línea con el Acuerdo de París, previéndose que una vez implementado dicho marco legal y definidos los aspectos puntuales del art. 6 en la Conferencia de las Partes en Glasgow, se abra una serie de posibilidades de captación por Uruguay de inversiones sustentables relacionadas con dicha iniciativa.

En ese contexto, se espera con el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza" poder implementar proyectos en diferentes sectores vinculados a las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDC) en Uruguay, financiados por fondos suizos de interés de ambas Partes y que permita la transferencia de los resultados de mitigación de esos proyectos (sector público y privados) a Suiza para dar cumplimientos a sus NDC, sin comprometer el cumplimento de la NDC de Uruguay. Es por ello que se considera que este Acuerdo es una nueva oportunidad para estrechar vínculo y cooperación técnica con la Confederación Suiza y adicionalmente representa una oportunidad tanto para el sector público como para el privado, para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible.

TEXTO

El Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza consta de veintiún artículos.

El artículo 1 define conceptos generales que se aplican al Acuerdo.

En el artículo 2 se determina como objetivo del Acuerdo establecer un marco jurídico para las transferencias de Resultados de la Mitigación, comprometiéndose las Partes a promover el desarrollo sostenible, la integridad ambiental y la trasparencia, evitando la doble contabilización.

El artículo 3 define los principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la integridad ambiental de los Resultados de la Mitigación, para los cuales se autoriza la transferencia y el uso, estableciéndose que los Resultados de Mitigación deben ser reales, verificados, adicionales a los que de otro modo ocurrirían, y permanentes o logrados bajo un sistema que asegure la permanencia, incluso mediante la compensación apropiada de cualquier reversión material. Asimismo, se determina: que los Resultados de Mitigación representarán la mitigación lograda desde el año 2021 en adelante; que el Año de Cosecha de un Resultado de Mitigación y su uso debe enmarcarse dentro del mismo período de implementación de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y enumera en el numeral cuatro, las actividades a partir de las cuales se originarán los Resultados de Mitigación.

El artículo 4 enumera las actividades de las cuales provendrán los Resultados de Mitigación para los cuales se autoriza la

trasferencia, definiéndose que serán aquellas actividades que estén en línea con el desarrollo sostenible, con las estrategias de desarrollo a largo plazo bajo en emisiones y que promuevan el desarrollo bajo en emisiones; que prevengan otros impactos negativos relacionados con el medio ambiente y respeten las normas ambientales nacionales e internacionales y aquellas que prevengan conflictos sociales y respetan los derechos humanos.

El artículo 5 contiene cinco numerales que establecen que la transferencia internacional y el uso de Resultados de Mitigación para la consecución de la NDC u otros fines de mitigación requiere la Autorización de cada Parte, detallando los procedimientos y requisitos para ello.

En el artículo 6 regula el Formulario de Autorización mencionado en el artículo 5, que deberá hacer referencia al "Documento de Diseño de Actividad de Mitigación" (DDAM) e incluir: Una identificación de la Actividad de Mitigación de la cual se originan los Resultados de Mitigación; definición de, entre otras cosas, las metodologías estándar o de referencia aplicadas y los requisitos para los Reportes de Monitoreo y Verificación; definición del período de acreditación para la Actividad de Mitigación; definición del período o los períodos de NDC durante los cuales los "Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente" (ITMO) están autorizados para su uso, según corresponda; cantidad máxima total acumulada de Resultados de Mitigación para los que se autoriza la transferencia y el uso y referencia a la Autorización correspondiente de la otra Parte, cuando corresponda.

El artículo 7 refiere a los reportes de monitoreo, verificación y examen de cada Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo.

El artículo 8 regula el reconocimiento de las transferencias autorizadas de Resultados de Mitigación que cuentan con declaraciones favorables de las Partes.

El artículo 9 establece que cada Parte definirá y utilizará un Registro para el reconocimiento de la transferencia, que estará a disposición del público, se actualizará conforme a la publicación de Autorizaciones y al reconocimiento de transferencias, incluirá identificadores únicos para todos los ITMO, brindando la posibilidad que las Partes definan un Registro de uso conjunto para la Emisión, transferencia y seguimiento de unidades internacionales representativas de ITMO.

En el artículo 10 se prevén los ajustes correspondientes para evitar la doble contabilización de los Resultados de Mitigación transferidos.

El artículo 11 establece la obligación de elaborar un reporte anual para presentar ante la Secretaría del Acuerdo de París, con información cuantitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, adquiridos, en posesión, cancelados y usados, incluyendo el propósito del uso, acompañado de información que identifique de manera única a los ITMO, incluso en relación con el Transferente o la Entidad Adquiriente, el origen y el Año de Cosecha y las referencias a los respectivos Reportes de Monitoreo y Verificación.

El artículo 12 enumera el contenido del Reporte Bienal que deberá elaborar cada Parte, que incluye la siguiente información: Resultados anuales de Mitigación transferidos por primera vez y utilizados; balances de emisiones anuales, según corresponda, información cualitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, incluyendo información sobre

la aplicación del ajuste correspondiente como se define en el presente Acuerdo, así como información sobre los criterios y disposiciones para garantizar la integridad ambiental y promover el desarrollo sostenible aplicados en virtud de este Acuerdo.

El artículo 13 dispone la restricción a la Doble Contabilidad respecto al Financiamiento Climático Internacional, determinando que los recursos utilizados para la adquisición de ITMO reconocidos bajo este Acuerdo no se reportarán como apoyo provisto o movilizado en virtud a los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, a menos que las Partes en el presente Acuerdo convengan lo contrario de conformidad con el Artículo 13.13 del Acuerdo de París.

En el artículo 14 se determinan como autoridades competentes para actuar en representación en la implementación del Acuerdo al Ministerio de Ambiente por la República Oriental del Uruguay y al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, actuando a través de la Oficina Federal de Medio Ambiente (OFMA) por la Confederación Suiza.

El artículo 15 contiene una declaración de preocupación común para combatir la corrupción.

Los artículos 16 a 21 se consignan las cláusulas de estilo en este tipo de Acuerdos: Entrada en Vigor, Enmiendas, Solución de Controversias, Denuncia, Suspensión y Terminación.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

Montevideo, 23 MAY 2023

PROYECTO DE LEY

ARTICULO ÚNICO. Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022.

Texto del acuerdo

La **REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** y la **CONFEDERACIÓN SUIZA**, en lo sucesivo denominadas las Partes,

Teniendo en cuenta las relaciones amistosas entre las Partes;

Deseando fortalecer aún más estas relaciones y la fructífera cooperación entre las Partes;

Reafirmando el compromiso de las Partes con la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los derechos fundamentales de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Recordando el Acuerdo de París, adoptado el 12 de diciembre de 2015, en particular sus Artículos 4, 6 y 13 y las decisiones pertinentes en virtud del Acuerdo de París;

Reafirmando su intención de enmendar este Acuerdo de Implementación de conformidad con la orientación adicional que adoptará la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA);

Haciendo referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

Enfatizando la necesidad de alcanzar globalmente las emisiones netas de carbono cero alrededor del año 2050 de conformidad con el Artículo 4.1 del Acuerdo de París, y los hallazgos del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) en su informe especial sobre los impactos del calentamiento global de 1.5 grados por encima de los niveles preindustriales y vías de emisión de gases de efecto invernadero globales relacionadas;

Reafirmando la importancia de la adaptación y los co-beneficios de la adaptación como resultado de la acción de mitigación;

Recordando la importancia de formular y comunicar a la Secretaría del Acuerdo de París las estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a mediados de siglo y a largo plazo, de conformidad con el Artículo 4.19 del Acuerdo de París;

Observando que la cooperación en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París permite una mayor ambición en las acciones de mitigación y adaptación;

Reafirmando el compromiso de garantizar la transparencia y evitar la doble contabilización, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, incluido el respeto a los derechos humanos;

Reconociendo que la actual contribución determinada a nivel nacional de la Confederación Suiza en virtud del Acuerdo de París incluye el uso de resultados de mitigación transferidos internacionalmente;

Señalando que la República Oriental del Uruguay considera vender reducciones de emisiones siempre que ello no sea un obstáculo para el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional;

Teniendo en cuenta que cada Parte puede asumir el rol de Transferente o Receptor en virtud de este Acuerdo;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1
Definiciones Generales

A los efectos del presente Acuerdo, se aplican las siguientes definiciones:

1. "Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente":

a. "Resultado de mitigación" se define como una tonelada de reducciones o remociones de emisiones medidas en toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente (CO_2eq) aplicando metodologías y métricas de conformidad con el Artículo 4.13 del Acuerdo de París;

b. Un Resultado de Mitigación Transferido Internacionalmente", en lo sucesivo denominado ITMO (por su sigla en inglés), es un Resultado de Mitigación que ha sido transferido y reconocido de conformidad con el Artículo 8.

2. "Entidad Adquirente" es una entidad pública o privada que recibe los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo.

3. "Actividad de Mitigación" es un proyecto o programa que mitiga los gases de efecto invernadero.

4. "Autorización" es la declaración formal que cada Parte emite públicamente de conformidad con el Artículo 5 de este Acuerdo y por lo tanto se compromete a reconocer, una vez que se cumplan todos los requisitos para la transferencia de conformidad con el Artículo 7, la transferencia internacional de los Resultados de Mitigación y su uso para el logro de la NDC u otros fines de mitigación.

5. "Reporte de Transparencia Bienal" se refiere a los informes definidos en el Artículo 13 del Acuerdo de París.

6. El "Ajuste Correspondiente" es un elemento en la rendición de cuentas que garantiza evitar la doble contabilidad de los ITMO, de conformidad con los Artículos 4.13, 6.2 y 13.7.b del Acuerdo de París.

7. "Entidad Autorizada para Transferir" es una entidad pública o privada autorizada por el Transferente, de conformidad con sus procedimientos nacionales, para transferir los Resultados de Mitigación reconocidos bajo este Acuerdo.

8. "Emisión" es la creación en un Registro de un Resultado de Mitigación transferible.

9. "Documento Diseño de Actividad de Mitigación" o "DDAM" es un documento que describe la Actividad de Mitigación.

10. "Reporte de Monitoreo" es un informe sobre los indicadores de resultados verificables de una Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los Resultados de Mitigación. La Entidad Autorizada para Transferir es responsable de su elaboración.

11. "Contribución Determinada a Nivel Nacional" o "NDC" es la contribución de una Parte del Acuerdo de París en virtud de su Artículo 3.

12. "Período de Implementación de la NDC" es el plazo con el que cuenta una Parte para la implementación de su NDC con sujeción al Acuerdo de París.

13. "Reconocimiento de Transferencia" es la inscripción de información en un Registro para confirmar una transferencia, sin emisión de unidades.

14. "Registro" es un sistema digital para la trazabilidad de los Resultados de Mitigación.

15. "Receptor" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como ITMO.

16. "Transferente" es la Parte de este Acuerdo que reconoce los Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente en su Registro como adiciones a su nivel de emisiones cubierto por su NDC.

17. "Verificador es la entidad externa independiente que verifica los Reportes de Monitoreo.

18. "Reporte de Verificación" es el informe emitido por el Verificador que confirma la exactitud del contenido de un Reporte de Monitoreo.

19. "Año de Cosecha" es el año en el que se ha producido un Resultado de Mitigación.

ARTÍCULO 2
Objetivo

El objetivo de este Acuerdo es establecer el marco jurídico para las transferencias de Resultados de Mitigación para su uso hacia el cumplimiento de las NDC u otros fines de mitigación. En este sentido, ambas Partes promoverán el desarrollo sostenible y garantizarán la integridad ambiental y la transparencia, incluyendo la gobernanza, y una contabilidad sólida, evitando la doble contabilización.

ARTÍCULO 3
Integridad Ambiental

Los principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la integridad ambiental de los Resultados de Mitigación, para los cuales se autoriza la transferencia y el uso, se establecen a continuación:

1. Los Resultados de Mitigación deben ser reales, verificados, adicionales a los que de otro modo ocurrirían, y permanentes o logrados bajo un sistema que asegure la permanencia, incluso mediante la compensación apropiada de cualquier reversión material;

2. Los Resultados de Mitigación representarán la mitigación lograda desde el año 2021 en adelante;

3. El Año de Cosecha de un Resultado de Mitigación y su uso debe enmarcarse dentro del mismo período de implementación de la NDC; y

4. Los Resultados de Mitigación se originarán a partir de actividades que:

a. No conduzcan a un aumento de las emisiones globales;

b. Estén en línea con la estrategia de desarrollo bajo en emisiones de cada Parte;

c. Fomenten la transición hacia un desarrollo bajo en emisiones, en consistencia con las emisiones netas de carbono cero al 2050;

d. No empleen energía nuclear y evitan bloquear niveles de emisiones, tecnologías o prácticas intensivas en carbono incompatibles con el logro del objetivo a largo plazo del Acuerdo de Paris, en particular cualquier actividad basada en el uso continuo de combustibles fósiles;

e. Promuevan mejoras en la acción climática y salvaguardas contra los incentivos para la baja ambición de las Partes involucradas;

f. Mitiguen el riesgo de fugas de carbono;

g. Se sustenten en el establecimiento de una línea de base de manera conservadora, incluyendo la consideración del límite inferior en la proyección del desarrollo de emisiones;

h. Consideren todas las políticas nacionales existentes y planificadas, incluida la legislación;

i. Incluyan la consideración de otros factores para incentivar la mayor acción climática por parte del Transferente;

j. Apliquen la atribución de los Resultados de Mitigación a las fuentes de financiamiento, cuando corresponda; y

k. Prevengan cualquier impacto ambiental y social negativo, incluyendo los relacionados a la calidad del aire y la biodiversidad, la desigualdad social y la discriminación de grupos de población por género, etnia o edad.

ARTÍCULO 4
Desarrollo Sostenible

Los Resultados de Mitigación para los cuales se autoriza la transferencia y el uso provendrán de actividades que:

1. Están en línea con el desarrollo sostenible y las estrategias y políticas respectivas;

2. Están en línea con las estrategias de desarrollo a largo plazo bajo en emisiones, según sea aplicable, y promueven el desarrollo bajo en emisiones;

3. Previenen otros impactos negativos relacionados con el medio ambiente y respetan las normas ambientales nacionales e internacionales;

4. Previenen conflictos sociales y respetan los derechos humanos

ARTÍCULO 5
Autorización

1. La transferencia internacional y el uso de Resultados de Mitigación para la consecución de la NDC u otros fines de mitigación requiere la Autorización de cada Parte, de conformidad con el Artículo 6.3 del Acuerdo de París y con los Artículos 3 y 4 de este Acuerdo y de conformidad con los respectivos requisitos nacionales.

2. Cada Parte establecerá un proceso mediante el cual las entidades puedan presentar una solicitud de Autorización y publicará sus requisitos nacionales, incluyendo la presentación de un DDAM, e informará a la otra Parte sobre cualquier modificación al respecto.

3. Cada Parte publicará sus Autorizaciones, incluyendo el DDAM, en inglés, en su respectivo Registro definido de conformidad con el Artículo 9.1, e informará a la otra Parte al respecto, así como las actualizaciones o cambios de las Autorizaciones. Cada Parte presentará las Autorizaciones a la Secretaría del Acuerdo de París o una entidad definida para este propósito en las decisiones respectivas de la CMA.

4. Cada Parte podrá revisar la coherencia entre las correspondientes Autorizaciones y publicar una declaración en caso de inconsistencia. En ausencia de tal declaración, la transferencia estará autorizada según el Artículo 5.1 luego de 30 días calendario a partir de la fecha en que las Autorizaciones de ambas Partes estén publicadas.

5. A solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, cada Parte podrá actualizar o modificar sus Autorizaciones de acuerdo con los procedimientos de este Artículo. Las actualizaciones o cambios surten efecto de conformidad con el párrafo 4 de este Artículo.

ARTÍCULO 6
Formulario de Autorización

1. Toda declaración de Autorización deberá hacer referencia al DDAM e incluir:

a. Una identificación de la Actividad de Mitigación de la cual se originan los Resultados de Mitigación;

b. Una definición de, entre otras cosas, las metodologías estándar o de referencia aplicadas y los requisitos para los Reportes de Monitoreo y Verificación;

c. Una definición del período de acreditación para la Actividad de Mitigación·

d. Una definición del período o los períodos de NDC durante los cuales los ITMO están autorizados para su uso, según corresponda;

e. La cantidad máxima total acumulada de Resultados de Mitigación para los que se autoriza la transferencia y el uso;

f. Una referencia a la Autorización correspondiente de la otra Parte, cuando corresponda.

2. Una Autorización del Transferente deberá incluir la identificación de la Entidad Autorizada para Transferir.

ARTÍCULO 7
Monitoreo, Verificación y Examen

1. Se requerirán Reportes de Monitoreo y Verificación de los mismos para cada Actividad de Mitigación a partir de la cual se originan los ITMO reconocidos bajo este Acuerdo. Un Verificador aprobado por cada Parte, seleccionado por la Entidad Autorizada para Transferir, elaborará un Reporte de Verificación y remitirá los Reportes de Monitoreo y Verificación a cada Parte.

2. Cada Parte publicará la información sobre los Verificadores aprobados.

3. Cada Parte publicará los Reportes Monitoreo y Verificación.

4. Cada Parte evaluará los Reportes de Monitoreo y Verificación sobre la base de los requisitos definidos en la Autorización de conformidad con el Artículo 6.1.b. La aprobación de cada Parte surtirá efecto luego de un período de no objeción de 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador.

5. El Transferente examinará los Resultados de Mitigación cuya transferencia ha sido autorizada, dentro de los 90 días calendario siguientes a la fecha de presentación de los Reportes de Monitoreo y Verificación por parte del Verificador. El transferente evaluará los siguientes requisitos para la transferencia:

a. La no existencia de un doble reclamo de los Resultados de Mitigación bajo otros sistemas u objetivos nacionales o internacionales;

b. La no existencia de evidencia de discrepancia respecto a lo previsto en las declaraciones de Autorización;

c. La no existencia de evidencia de violación de los derechos humanos o de la legislación nacional del Transferente en la implementación de la Actividad de Mitigación que origina los Resultados de Mitigación.

El Transferente emitirá públicamente una declaración de examen y notificará al Receptor así como a la Entidad Autorizada para Transferir.

6. Previo examen favorable por parte del Transferente, el Recetor emitirá dentro de los 30 días calendario una confirmación del cumplimiento de los requisitos para la transferencia. El Receptor pondrá a disposición del público la confirmación y notificará al Transferente así como a la Entidad Autorizada para Transferir al respecto.

ARTÍCULO 8
Reconocimiento de la Transferencia

Cada Parte reconocerá las transferencias autorizadas de Resultados de Mitigación que cuentan con declaraciones favorables de las Partes de conformidad con los Artículos 7.5 y 7.6:

1. De conformidad con una solicitud de la Entidad Autorizada para Transferir, el Transferente garantizará la notificación de la transferencia a la Entidad Adquirente y al Receptor. Dicha notificación deberá incluir la identificación de la Entidad Adquirente e información sobre la cantidad de Resultados de Mitigación transferidos, identificadores únicos para cada Resultado de Mitigación aclarando el origen y el Año de Cosecha de los Resultados de Mitigación, el método aplicable para realizar el ajuste correspondiente conforme al Artículo 10, y una referencia a la Autorización subyacente.

2. El Transferente reconocerá la transferencia de los Resultados de Mitigación en el Registro definido por el Artículo 9.1 y reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como adiciones de conformidad con el Artículo 10.1.b.

3. El Receptor reconocerá los Resultados de Mitigación transferidos como ITMO en el Registro definido en el Artículo 9.1.

ARTÍCULO 9
Registro

1. Cada Parte definirá y utilizará un Registro con las siguientes propiedades para el reconocimiento de la transferencia:

a. El Registro estará a disposición del público;

b. El Registro se actualizará conforme a la publicación de Autorizaciones en virtud del Artículo 5.3 y al reconocimiento de las transferencias conforme a los Artículos 8.2 y 8.3, respectivamente;

c. El Registro incluirá identificadores únicos para todos los ITMO reconocidos en virtud de este Acuerdo, información sobre el origen y el Año de Cosecha, una referencia a las Autorizaciones y la documentación requerida para el reconocimiento de la transferencia de los Resultados de Mitigación.

2. Las Partes podrán definir un Registro de uso conjunto para la Emisión, transferencia y seguimiento de unidades internacionales representativas de ITMO.

ARTÍCULO 10
Ajuste Correspondiente

1. Para evitar la doble contabilización de los Resultados de Mitigación transferidos, las Partes realizarán el ajuste correspondiente de la siguiente manera:

a. A las emisiones y remociones de los sectores y gases de efecto invernadero cubiertos por la NDC;

b. Mediante la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y la resta de los Resultados de Mitigación utilizados hacia la NDC de una Parte.

2. La Parte con una NDC multianual sumará o restará, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la cantidad total de Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o usados para cumplir su NDC.

3. La Parte con una NDC de un solo año deberá sumar o restar, respectivamente, de su nivel de emisiones de conformidad con el Artículo 10.1.a, la suma de todos los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez o utilizados para cumplir su NDC durante el Período de Implementación de la NDC respectivo dividido por el número de años de ese Período de Implementación

4. La Parte con una NDC de un solo año puede, alternativamente, definir una trayectoria, trayectorias o presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de Implementación de la NDC que sea consistente con la implementación y el logro de su NDC. Esa Parte aplicará el ajuste correspondiente de conformidad con el Artículo 10.2 de este Acuerdo. Dicha Parte comunicará además, a más tardar en el momento de la primera transferencia reconocida en virtud de este Acuerdo, a la secretaría del Acuerdo de París la trayectoria, las trayectorias o el presupuesto de las emisiones multianuales para el Período de implementación de la NDC.

5. Cada Parte incluirá el ajuste correspondiente, de conformidad con los Artículos 10.1 a 10.5, en su evaluación de cumplimiento del objetivo(s) de su NDC, de conformidad con el Artículo 13.7.b del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 11
Reporte Anual

Cada Parte deberá presentar anualmente a la Secretaría del Acuerdo de París información cuantitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, adquiridos, en posesión, cancelados y usados, incluyendo el propósito del uso, acompañado de información que identifique de manera única a los ITMO, incluso en relación con el Transferente o la Entidad Adquiriente, el origen y el Año de Cosecha y las referencias a los respectivos Reportes de Monitoreo y Verificación.

ARTÍCULO 12
Reporte Bienal

Cada Parte informará, de conformidad con el Artículo 13.7.b y las modalidades, procedimientos y lineamientos adoptados conforme al Artículo 13.13 del Acuerdo de París, la siguiente información:

1. En el Reporte Bienal de Transparencia que cubre la información del inventario del año final de la NDC, cada Parte aplicará el ajuste correspondiente como se define en el Artículo 10.1 a 10.5 en su evaluación sobre el alcance del objetivo de su NDC;

2. En cada Reporte Bienal de Transparencia presentado en relación con el Período de Implementación de la NDC correspondiente, cada Parte deberá proporcionar la siguiente información:

a. Información anual sobre los Resultados de Mitigación transferidos por primera vez y utilizados;

b. Balances de emisiones anuales, según corresponda, de conformidad con el Artículo 10.1;

c. Información cualitativa sobre los Resultados de Mitigación transferidos, incluyendo información sobre la aplicación del ajuste correspondiente como se define en el presente Acuerdo, así como información sobre los criterios y disposiciones para garantizar la integridad ambiental y promover el desarrollo sostenible aplicados en virtud de este Acuerdo.

ARTÍCULO 13
Restricción a la Doble Contabilidad respecto al Financiamiento Climático Internacional

Los recursos utilizados para la adquisición de ITMO reconocidos bajo este Acuerdo no se reportarán como apoyo provisto o movilizado en virtud a los Artículos 9, 10 y 11 del Acuerdo de París, a menos que las Partes en el presente Acuerdo convengan lo contrario de conformidad con el Artículo 13.13 del Acuerdo de París.

ARTÍCULO 14
Autoridades Competentes

1. La República Oriental del Uruguay ha autorizado al Ministerio de Ambiente para que actúe en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

2. La Confederación Suiza ha autorizado al Departamento Federal de Medio Ambiente, Transporte, Energía y Comunicaciones, actuando a través de la Oficina Federal de Medio Ambiente (OFMA), para actuar en su representación en la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 15
Preocupación Común

Las Partes acuerdan aunar esfuerzos para combatir la corrupción y, en particular, declaran que cualquier oferta, obsequio, pago, remuneración o beneficio de cualquier tipo, realizado a quien sea, directa o indirectamente, con el fin de obtener una autorización o un reconocimiento de transferencia conforme a este Acuerdo, se interpretará como un acto ilegal o una práctica corrupta. Cualquier acto de este tipo constituye motivo suficiente para suspender el

reconocimiento de transferencias de conformidad con el Artículo 20. Las Partes se informarán de inmediato sobre cualquier sospecha fundada de un acto ilegal o práctica corrupta.

ARTÍCULO 16
Entrada en Vigor

El Acuerdo entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de recepción de la última notificación escrita por la cual una de las Partes notifica a la otra, por la vía diplomática, que ha cumplido con todos los procedimientos jurídicos necesarios para su entrada en vigor.

ARTÍCULO 17
Enmiendas

Cualquier modificación o enmienda al presente Acuerdo se realizará por escrito con el acuerdo mutuo de ambas Partes. Las enmiendas entrarán en vigor de conformidad con las disposiciones del Artículo 16 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 18
Solución de Controversias

Cualquier controversia entre las Partes con respecto a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo se resolverá mediante negociaciones directas por vía diplomática.

ARTÍCULO 19
Denuncia de este Acuerdo

1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar este Acuerdo mediante notificación escrita a la otra Parte. Dicha denuncia surtirá efecto cuatro años calendario después del final del Período de implementación de la NDC (es decir, como mínimo el 1 de enero de 2035) durante el cual se comunica la denuncia.

2. El Transferente informará de manera inmediata a las Entidades Autorizadas a Transferir sobre la finalización del Acuerdo.

ARTÍCULO 20
Suspensión del Reconocimiento de Transferencias

1. Cualquiera de las Partes podrá suspender un reconocimiento de transferencia si

a. La otra Parte no cumple con lo dispuesto en el Artículo 4.2 del Acuerdo de París, por lo que dicho cumplimiento debe basarse en las consideraciones pertinentes del comité establecido en virtud del Artículo 15 del Acuerdo de París;

b. La otra Parte no cumple con las disposiciones del presente Acuerdo

2. Dicha suspensión del reconocimiento de la transferencia se comunicará mediante notificación por escrito a la otra Parte y surtirá efecto 30 días calendario a partir de la fecha de recepción de la notificación por escrito o en una fecha posterior según se especifique en dicha notificación.

ARTÍCULO 21
Terminación

1. El presente Acuerdo y todas las autorizaciones en virtud de este Acuerdo finalizarán si alguna de las Partes se retira del Acuerdo de París.

2. Dicha finalización surtirá efecto en la misma fecha en que se haga efectivo el retiro de la Parte del Acuerdo de París.

Realizado en Montevideo, el 12/12/2022, por duplicado en los idiomas español, alemán e inglés siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia, prevalecerá el texto en inglés.

POR LA: REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

POR LA : CONFEDERACIÓN SUIZA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bergara.

SEÑOR BERGARA.- Señora presidenta: hace pocas semanas aprobamos un proyecto de ley muy similar con la República Francesa, vinculado al acuerdo bilateral que permite el Acuerdo de París entre países que pueden llegar a coordinar proyectos y cómputos para las condiciones y la cantidad de emisiones permitidas para cada uno.

Tal como se expuso en aquella oportunidad, recordemos que el Acuerdo de París es de 2015 y emana de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y reemplaza al Protocolo de Kioto de 1997, que es el que da las bases actuales para la política climática internacional.

En su artículo 6.°, este acuerdo habilita a que en las reducciones de emisiones que puedan ser negociadas entre los Estados se establezcan compradores y compensadores hasta cierto porcentaje y, obviamente, siempre que no se perturbe el cumplimiento de las obligaciones en esa materia de ninguno de los países; o sea, siempre que las emisiones no superen los objetivos o los compromisos nacionales en esa materia. También se especifican mecanismos para que las transferencias de estos créditos se contabilicen correctamente, evitando la doble contabilización y asegurando la contribución al desarrollo sostenible general.

En ese marco, se espera que con este acuerdo entre Uruguay y la Confederación Suiza se puedan implementar proyectos en diferentes sectores vinculados a las contribuciones determinadas a nivel nacional en Uruguay, financiados por fondos suizos, que sean de interés para ambas partes y que permitan –reitero– la transferencia de resultados de mitigación de estos proyectos a Suiza para dar cumplimiento a sus contribuciones, sin comprometer el cumplimiento de las de Uruguay.

La Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad este proyecto de ley y, por lo tanto, recomienda su aprobación al plenario.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–21 en 22. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el "Acuerdo de Implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza", suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de diciembre de 2022».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

15) DÍA NACIONAL DEL BUTIÁ

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se declara Día Nacional del Butiá el 13 de marzo, que será conmemorado anualmente. (Carp. n.° 983/2023 - rep. n.° 685/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 983/2023 - rep. n.º 685/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Declárase Día Nacional del Butiá el 13 de marzo, el que será conmemorado anualmente en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- Declárase de interés general la promoción y apoyo de actividades de arte, la realización de fiestas vinculadas al butiá (butiá odorata) y, especialmente, el desarrollo de productos derivados del butiá.

Artículo 3º.- Declárase de interés general el reconocimiento de los valores paisajísticos, de biodiversidad e histórico-culturales de los palmares de butiá.

Artículo 4º.- Declárase el palmar como patrimonio biocultural, a fin de promover la conservación de la biodiversidad y recursos genéticos de los territorios del palmar.

Artículo 5º.- Declárase de interés nacional la conservación y uso sustentable del palmar de butiá.

Artículo 6º.- Créase un plan de articulación de políticas públicas nacionales y departamentales para la conservación de este paisaje único en la región, en particular para su regeneración en el marco del uso sustentable.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 2023.

SEBASTIÁN ANDÚJAR
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárese como Día Nacional del Butía el 13 de marzo para ser conmemorado anualmente en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º.- Declárese de interés general la promoción y apoyo de actividades de arte, la realización de fiestas vinculadas al butía y especialmente el desarrollo de productos derivados del butía.

Artículo 3º.- Declárese de interés general el reconocimiento de los valores paisajísticos, de biodiversidad e histórico-culturales de los palmares de butía.

Artículo 4º.- Declárese el palmar como patrimonio biocultural, apostando a la conservación de la biodiversidad y recursos genéticos de los territorios del palmar.

Artículo 5º.- Declárese de interés nacional la conservación y uso sustentable del palmar de butía (butía odorata).

Artículo 6º.- Créase un plan de articulación de políticas públicas nacionales y departamentales para la conservación de este paisaje único en la región, en particular para su regeneración en el marco del uso sustentable.

Montevideo, 8 de marzo de 2023

MILTON CORBO
Representante por Rocha
GABRIEL TINAGLINI
Representante por Rocha

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado "DÍA NACIONAL DEL BUTÍA. Se declara el 13 de marzo de cada año".

Los palmares han dado lugar a una serie de manifestaciones históricas culturales que hacen a la identidad de la región y sus pobladores. En Uruguay se distribuyen mayoritariamente en las llanuras medias del departamento de Rocha en dos grandes concentraciones: los palmares de Castillos al oeste de la Laguna Negra y los palmares de San Luis al norte de Rocha.

La identidad cultural de los pobladores de los palmares se expresa a través de la iconografía, el arte, la realización de fiestas vinculadas al butiá y especialmente en el desarrollo de productos derivados del mismo como licores, café de coco, mermeladas, dulces, jugos, panificados, mousse, salsas agridulces y helados. Las hojas de la palma del butiá se utilizan para quinchados y es cada vez más común su uso ornamental.

Dada la heterogeneidad de situaciones en que se desarrollan los palmares, estos representan comunidades muy valiosas en cuanto a su biodiversidad, dando sustento a un número muy extenso de cadenas tróficas y flujos de energía característicos. El palmar alberga también una diversidad muy importante de helechos, briofita, hongos, algas, líquenes y un conjunto de fauna asociada con este ecosistema. La zona del bioma pampa tan característico, marca en los rochenses el olor, color y sabor del butiá.

Los campos naturales donde ocurren los palmares albergan una valiosa diversidad de especies herbáceas, principalmente gramíneas de reconocido valor forrajero, así como también otras de uso medicinal y ornamental.

El reconocimiento de los valores paisajísticos, de biodiversidad, e históricos culturales de los palmares de butiá plantea la necesidad de conservar este paisaje único en la región el cual se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad debido a su composición etárea centenaria y la ausencia de regeneración. Es nuestro deber prestar atención y fomentar las buenas prácticas para su manejo sostenible a fin de que las siguientes generaciones puedan disfrutarlas.

Se optó por la fecha 13 de marzo, dado que es el día que se reconoce también en Brasil y Argentina, por lo que se lograría en la región un día de especial atención en su cuidado y conservación, de concientización en la necesidad de asegurar la vida y regeneración de los palmares del butiá.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2023

GONZALO ONETTO
MIEMBRO INFORMANTE
UBALDO AÍTA
LUIS ALFREDO FRATTI
NELSON LARZÁBAL NEVES
RAFAEL MENÉNDEZ CABRERA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- El proyecto de ley que tenemos a consideración proviene de una iniciativa de dos diputados del departamento de Rocha, los representantes nacionales Milton Corbo y Gabriel Tinaglini, y propone declarar Día Nacional del Butiá cada 13 de marzo.

Se eligió el 13 de marzo porque es una fecha que se reconoce en la región, donde hay una producción similar. A través de esta medida se busca generar una especie de coordinación de políticas públicas para el cuidado, la conservación y la concientización en la necesidad de asegurar la vida y la regeneración de los palmares de butiá.

En ese sentido, señalaremos algunas cuestiones que tienen que ver con la biodiversidad, la producción y lo que se ha hecho en Uruguay en esta materia.

En primer lugar, quienes se dedican a esta actividad, en particular los rochenses, denominan al butiá como el diamante anaranjado de las tierras de Rocha. Hay miles y miles de palmeras que rondan los trescientos años y que conforman un paisaje único e irrepetible en el este del Uruguay. La variedad es la que se denomina *Butia odorata* y es una especie de palmera característica del departamento.

El extenso palmar abarca unas 70.000 hectáreas y el paisaje se podría distribuir, aproximadamente, en forma autóctona, entre las cercanías de Barra de Valizas, Aguas Dulces, Castillos y San Luis.

Por supuesto, no describiré en sala las características del fruto –los señores senadores lo conocen–, pero sí diré que la floración comienza en el verano y, luego, a principios de otoño, es la estación de degustar su sabor.

La actividad de los denominados butiaceros –quienes trabajan en torno a su producción– tiene una versatilidad importante. Podemos hablar de la elaboración de diferentes productos, desde dulces hasta bebidas –no puedo dejar de mencionar la caña de butiá, ni la miel de butiá–, llegando al helado de butiá, uno de los sabores artesanales favoritos de quienes van a esas zonas del Uruguay y, particularmente, del departamento de Rocha.

Desde el punto de vista nutricional, aporta vitamina C –conserva hasta un 55 % en su cocción– y, además, tiene otros componentes, como fibra, antioxidantes, betacarotenos, etcétera.

Los productos derivados del butiá se pueden comprar en puestos locales sobre la ruta n.° 9, en el tramo entre Castillos y La Esmeralda, y también en plantas de industria artesanal, restaurantes, ferias gastronómicas y tiendas.

Los autores del proyecto nos plantean, por un lado, aspectos relacionados a la identidad cultural de los pobladores de la zona y a la posibilidad de desarrollo de pequeños emprendimientos agroartesanales –diríamos– y, por otro, lo que esto significa –lo decía al comienzo– desde el punto de vista ambiental.

El palmar –agrega el informe– aporta «una diversidad muy importante de helechos, briófitas, hongos, algas, líquenes y un conjunto de fauna asociada con este ecosistema». Es decir que el apoyo a este tipo de iniciativas habla de identidad cultural y también de aportes desde el punto de vista ambiental y, por supuesto, productivo.

Asimismo, quiero señalar y reconocer a la exdirectora de Turismo –hoy edila–, profesora Ana Claudia Caram –la consulté particularmente–, quien estuvo muy involucrada en el trabajo y en el desarrollo del apoyo a la producción, con la creación de lo que se denominó Sabores de Rocha y, por supuesto, en el trabajo de apoyo a los recolectores de la zona, a los pequeños emprendimientos e instalaciones, además de hacer de esto un recorrido turístico que permitió un ángulo más de desarrollo de la zona. Por eso, cuando uno aporta información para la aprobación de algo que desde el punto de vista general parece bastante nimio, porque estamos hablando del Día Nacional del Butiá, tenemos que traer a sala el significado que tiene para los pobladores y para los minidesarrollos locales o regionales. Es en ese sentido que este tipo de proyecto tiene valor, porque después podrán exportar un producto turístico que generará recursos y desarrollo regional.

¡Ojalá se vuelva a apoyar desde el punto de vista económico a estos emprendedores! Esa es una cosa que se ha discontinuado y lo necesitan para desarrollar sus actividades. Es bueno que tenga iniciativa local, pero este tipo de iniciativas requieren del apoyo departamental y nacional para tener sostenimiento y proyección.

¡Ojalá este tipo de proyecto estimule a que los recursos nacionales y los departamentales sostengan esta producción y que efectivamente los sabores de Rocha sigan dando valor cultural, ambiental, turístico y, por supuesto, desarrollo a toda esa zona!

Por esas razones es que recomendamos la aprobación de este proyecto.

16) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidenta: formulo moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–22 en 23. **Afirmativa.**

17) DÍA NACIONAL DEL BUTIÁ

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

SEÑORA LAZO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA LAZO.- Señora presidenta: sumado a la exposición de motivos que hizo el senador Mahía sobre este proyecto me centraría, más que en el artículo 1.° –que define el Día Nacional del Butiá y que tiene que ver con que este fenómeno de las palmas de butiá no solamente está vinculado al departamento de Rocha y al este de nuestro país, sino que tiene continuidad a nivel del territorio latinoamericano con Brasil y Argentina, y por eso el 13 de marzo se fija como una fecha que está de alguna manera coordinada y estipulada con los dos países hermanos–, en los artículos que van del 2.° al 6.°, porque tienen que ver con aspectos productivos, con el patrimonio biocultural y con la apuesta a la conservación de la biodiversidad, pero también –y el senador Mahía seguramente va a entender– con aspectos históricos.

Más allá de todo lo que decíamos, vale la pena pensar que en varias partes –sobre todo en la zona de Castillos, siguiendo la ruta 16, que coincide, entre otras cosas, con el Camino del Indio, hacia Santa Teresa, y el territorio brasileño– se pueden encontrar agrupaciones circulares de palmeras y eso también tiene que ver con una connotación histórica de los primeros pobladores de nuestro territorio.

Esas construcciones circulares que se llaman «corrales de palma» no están solamente presentes en nuestro país, sino que siguen en la línea paralela a la costa, cruzan la frontera y también están en Santa Vitória do Palmar, en el estado brasileño de Río Grande del Sur. Nos parece importante decir que a partir de una investigación que propuso en su momento el CURE –creo que fue en 2013– se demuestra que los indígenas construyeron los encierros con palmeras butiá vivas para manejar el ganado hace aproximadamente unos trescientos años. Eso los constituye en los cerramientos ganaderos más antiguos de la Banda Oriental y todavía existen muchos de ellos. Hay un artículo muy interesante –recomiendo su lectura– firmado por Juan Martín Dabezies, Carlos Marín Suárez, Cristina Bañobre, Laura del Puerto y Facundo Rodríguez, que hace un importante aporte en lo que tiene que ver con el planteo de que estos corrales de palmas de butiá conforman el testimonio material más conspicuo de la ganadería de vacunos desarrollada por los grupos indígenas, previo a lo que fuera la colonización efectiva del territorio por las potencias imperiales ibéricas y en estrecha relación con ellas. Me parece que es importante esto sumado a que al día de hoy la regeneración de las palmeras está siendo afectada por distintos factores, entre ellos, obviamente, por la presencia del ganado, pero también por el avance del hombre en los ecosistemas. En algunos lugares, los palmares llegan a tener una densidad de seiscientas palmeras por hectárea y la mayoría de ellas son muy longevas, sus troncos rectos sin ramas superan los diez metros de altura. Todo esto hace también a la historia, al componente de biodiversidad, pero también –como bien decía el señor senador Mahía–, a lo que es la producción que desarrolló durante mucho tiempo Rocha, y no voy a hacer mención de que están presentes las palmas en su himno, en la poesía rochense y en la gastronomía rochense; me veo tentada a decir algunos versos, pero no lo voy hacer.

Entonces, me parece que es muy importante el articulado, ya no tanto el que hace referencia al Día Nacional del Butiá, sino del 2.° al 6.° porque hablan de la historia, de la biodiversidad y también de la necesidad de que esta producción que, además, tiene un fuerte componente identitario con el departamento de Rocha, se exprese en este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, lo vamos a acompañar con mucho gusto.

Muchas gracias.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Brevemente, señora presidenta, nosotros apoyamos todo tipo de denominación, de elevar la categoría de las cosas chicas, de las cosas pequeñas, de las cosas nuestras, de algo que puede llegar a ser intrascendente para el gran mundo, pero muy trascendente para las pequeñas localidades.

En este caso, como bien decían la señora senadora y el miembro informante, además de realzar lo que hay en la cultura atrás de los frutos de las palmas, es muy bueno poner en foco para el futuro en toda esa zona, que es una de las más lindas del Uruguay y de las más productiva ¡si las hay! Si uno toma el camino de Los Ajos, el camino del Indio, el camino de Wilson y por ahí también se hablaba de Cerros Negros, puede encontrar no solo la biodiversidad, sino también gente que echa para adelante trabajando y produciendo.

En cuanto a lo de los corrales de palmas, señora presidenta, se debería avanzar un poco más en lo que significan. A uno se le puede pasar desapercibido, pero atrás de esos corrales de palmas está el inicio, capaz, de uno de los países más ganaderos del mundo. Si uno analiza los círculos de esos corrales de palmas, ve que son perfectos y, si uno va más allá y se pregunta cuánto demora una palmera en crecer, ¡vaya a saber a qué época uno se puede remontar!

No está de más reconocer, señora presidenta, que las palmas, las palmeras de esa zona, en el mundo capitalista pueden generar cierta tentación, porque nada es más esnobista para los que tienen plata que colocar una palmera a la entrada de su casa. Sin embargo, por suerte se han mantenido –gracias a su protección en el correr del tiempo– y eso que podría darse no ha ocurrido. No se ha dado en esa zona ni en donde también aparecen palmas, como por ejemplo en Quebracho, en la zona de transición entre el basalto y las arenas en Paysandú.

Por estos motivos, señora presidenta, vamos a acompañar este proyecto de ley.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Voy a hacer un relato.

El butiá es una de las seis especies de palmeras autóctonas, pero es la única que tiene un fruto comestible, aunque no es el único fruto comestible de nuestra flora autóctona, también está el arazá, el guayabo y el ubajay. Lamentablemente, consumimos frutas que, en su mayor parte, son de origen asiático, como la banana, el durazno, la pera, la manzana y los cítricos, entre otros.

Los alemanes están estudiando la posibilidad de dar una mayor dimensión al guayabo autóctono –no confundir con el guayabo brasileño–, que es un fruto verde con cáscara gruesa, al que hay que partir y comer su pulpa con una cuchara. Eso demuestra la importancia del desarrollo de tecnologías nacionales y de una investigación dirigida a explotar racionalmente nuestros recursos naturales.

Tenemos frutas autóctonas que habría que estudiar. Al igual que los alemanes están buscando dar mayor dimensión al guayabo, se podría hacer lo mismo con el ubajay, el arazá y la pitanga. Es algo que tenemos que estudiar seriamente. Me parece bueno plantearlo aquí o por lo menos dejarlo a modo de inquietud, ya que creo que debería llevarse a cabo una investigación científica dirigida u orientada hacia un interés nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- En virtud de que ya se ha hablado mucho del articulado, formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 4 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo, que tan dignamente preside, se sirva concederme

el uso de licencia por motivos personales para el 10 de julio del corriente año, concurriendo a la sesión el señor Marcos Methol en su calidad de suplente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Guillermo Domenech. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 26. **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente respectivo, señor Marcos Methol, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 3 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

Por la presente, al amparo del literal D) de la Ley n.° 17827, solicito al Cuerpo me conceda licencia del 25 al 28 de julio inclusive por haber sido invitada, con todos los gastos pagos, a participar en la conferencia Civilizational Perspective on Human Dignity –Perspectivas Civilizatorias sobre Dignidad Humana–, a desarrollarse en la Universidad de Oxford, Inglaterra, del 27 al 29 de julio.

En este 2023 se conmemora el 75.° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 5.° aniversario de la Declaración de Punta del Este sobre Dignidad Humana para todos, en todo lugar. Aprovechando dichas celebraciones es que varias instituciones académicas realizan esta conferencia con el propósito de alentar a la Asamblea de las Naciones Unidas a impulsar la iniciativa de declarar el Día de la Dignidad Humana.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Asiaín. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Alejandro Draper ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Jorge Saravia, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 5 de julio de 2023

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del literal D) del artículo 1.° de la Ley n.° 17827, de 14 de setiembre de 2004, por los días 10, 11, 12, 13 y 17 de julio del presente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Sanguinetti. Senadora».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

Se comunica que los señores Max Sapolinski, Pablo Lanz y Carolina Ache han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Ana Hunter, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

19) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Adrián Juri).- «La bancada del Frente Amplio presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relativo a la situación de trabajadores del Ministerio de Defensa Nacional contratados al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley n.° 18719, de 27 de diciembre de 2010, artículo 96 de la Ley n.° 19149, de 24 de octubre de 2013, y sus Decretos reglamentarios n.° 53/11 y n.° 267/14, y la Ley n.° 19121, de 20 de agosto de 2013».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Texto del proyecto de ley presentado).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto nace a raíz de una situación absolutamente injusta que padecen un conjunto de trabajadores, quienes fueron contratados hace muchos años por el Ministerio de Defensa Nacional, para la realización de tareas de arquitectura en el Hospital Militar y que hace menos de un año han sido cesados o están en camino de ser cesados.

Las vigentes contrataciones y las que han ido cesando recientemente se realizaron al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario Nº 53/2011, el artículo 96 de la ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013 y Decreto Reglamentario Nº 267/2014 y ley Nº 19.121 del 20 de agosto de 2013.

El régimen de trabajo ha consistido en contrataciones a término y renovaciones de dichos contratos en la mayoría de los casos durante décadas. Esto ocurría incluso antes de la aprobación de la ley Nº 18.719 ya que algunos de estos trabajadores que hoy han sido cesados superan los 30 años de contrato ininterrumpido.

El Ministerio de Defensa Nacional ha cesado recientemente los contratos de 36 trabajadores, basándose en lo dispuesto en el artículo 7 de la ley Nº 19.996 del 2021, que en sus incisos 7 y 8 expresa:

"A partir de la vigencia de la presente ley, no podrán realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013. Toda mención al régimen especial de contratación previsto en el artículo 92 mencionado, se entenderá realizada a la modalidad que se crea en el presente artículo.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, las contrataciones realizadas al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, vigentes a la fecha de la presente ley, continuarán rigiéndose por dicha norma".

Si bien, por un lado, el Ministerio de Defensa Nacional argumenta en esta norma el cese de los contratos de estos trabajadores y actualmente hay llamados a concurso de función pública para llenar dichas vacantes; por otro lado, en el mes de junio del 2022, el Ministerio de Defensa Nacional ha dictado resoluciones al amparo de la Resolución Nº 76690, en las cuales se mantuvieron renovaciones de contratos de trabajo, con la norma vigente. Esto quiere decir, que a pesar de la vigencia del artículo 7 de la ley Nº 19.996 del 3 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional ha renovado los contratos de varios trabajadores.

Es en este contexto, en que la Administración, actuando por acto propio, genera una situación de absoluta desigualdad, ya que hasta junio del año 2022 los contratos de estos trabajadores fueron renovados, lo que genera una enorme injusticia que sin duda alguna debe solucionarse a la brevedad.

Consideramos muy importante resaltar que los trabajadores cuyos contratos han sido cesados, cuentan con entre 15 y 30 años de labor sin interrupciones en el Hospital Militar. Las múltiples e ininterrumpidas renovaciones de contrato de estos trabajadores durante tantos años, dan cuenta de su idoneidad para la tarea, el cumplimiento fehaciente de sus funciones y los derechos adquiridos que como tal tienen los mismos.

Por los motivos que vienen de expresarse, consideramos que estos trabajadores cesados en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la ley Nº 19.996, deben ser reincorporados en sus puestos de trabajo, teniendo en cuenta que ya hay llamados vigentes a concurso de función pública para llenar las vacantes que se han generado como consecuencia de lo anteriormente desarrollado.

Lilian Kechichian

Oscar Andrade

Sandra Lirio

Graciela García

Sánchez

José Carlos María

José Nunes

Silvia Nane

PROYECTO DE LEY

Artículo 1. Declárase exceptuados de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley Nº 19996 y de lo dispuesto en el art. 346 de la ley Nº 19889 a aquellos trabajadores que se desempeñaron en la División Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas con contratos en la citada división que superen los 15 años de contratación ininterrumpida. En tales casos se mantendrá la posibilidad de prorrogar dichos contratos de acuerdo a lo previsto en el artículo 92 de la ley Nº 19121.

Artículo 2. Facúltase al Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de la nueva redacción del artículo 7 de la ley Nº 19996 a efectuar la re contratación al amparo del artículo 92 de la ley Nº 19121 de aquellos trabajadores que cumplan con lo previsto en el artículo anterior. El procedimiento para la recontratación deberá ajustarse a las previsiones del artículo 96 de la ley Nº 19149.

Amanda Della Ventura

EDUARDO BRENTA

[illegible]

LILIAM KECHICHIAN

M. BERGARA

OSCAR ANDRADE

Raúl Lozano

SANDRA LAZO

Graciela García

Alejandro SÁNCHEZ

JOSÉ CARLOS MAHÍA

SILVIA NANE

J. NUNES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de otro asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR PROSECRETARIO (Adrián Juri).- «La bancada del Frente Amplio presenta, con exposición de motivos, una minuta de comunicación por la que se solicita al Poder Ejecutivo suspender el llamado a Licitación Pública Internacional n.° 2600001900 –búsqueda de uno o más socios para la producción, comercialización y distribución de cemento pórtland y productos afines, así como de cal, en las plantas de pórtland de Ancap (Paysandú, Minas, Manga) y Cementos del Plata (Planta Treinta y Tres)».

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios.

(Texto de la minuta de comunicación presentada).

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo suspender el llamado a "Licitación Pública Internacional N° 2600001900 - BÚSQUEDA DE UNO O MÁS SOCIOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO PORTLAND Y PRODUCTOS AFINES, ASÍ COMO DE CAL, EN LAS PLANTAS DE PORTLAND DE ANCAP (PAYSANDÚ, MINAS, MANGA) Y CEMENTOS DEL PLATA (PLANTA TREINTA Y TRES)".

JOSÉ NUNES

SANDRA LAZO

ÓSCAR ANDRADE

SILVIA NANE

JOSÉ CARLOS MAHÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Directorio de ANCAP ha puesto en marcha, sin consideración y por ende sin aprobación del Parlamento, un proceso de asociación integral con privados en el negocio del Cemento y la Cal.

La decisión de inicio del proceso ha sido recurrida por varios legisladores y legisladoras, primero ante el propio Directorio del Ente y luego mediante la presentación de una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al entenderse que lo actuado es violatorio de lo establecido en el artículo 188 de la Constitución de la República. En estos momentos se está a la espera del fallo del Tribunal.

Según consta en el pliego del llamado a "Licitación Pública Internacional N° 2600001900 - BÚSQUEDA DE UNO O MÁS SOCIOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO PORTLAND Y PRODUCTOS AFINES, ASÍ COMO DE CAL, EN LAS PLANTAS DE PORTLAND DE ANCAP (PAYSANDÚ, MINAS, MANGA) Y CEMENTOS DEL PLATA (PLANTA TREINTA Y TRES)", el Directorio de ANCAP pretende conformar una asociación con privados en la que el Ente tendrá una participación minoritaria, por un plazo que excede largamente su actual gestión, entregando además en comodato las plantas de Paysandú, Minas y Manga por un mínimo de 40 y un máximo de 100 años.

No se han establecido garantías de continuidad de las y los trabajadores hoy afectados a las distintas plantas, ni se ha evaluado y previsto alternativas ante el impacto negativo que estas acciones pueden tener en las economías de los departamentos de Paysandú y Lavalleja. Existe, por tanto, como es esperable, una gran preocupación en las localidades involucradas y en el personal del organismo.

Considerando: 1) el litigio sobre la intervención preceptiva del parlamento en el proceso;2) que las decisiones que se adopten comprometerán sin duda a futuras administraciones y transferirán al manejo del sector privado el negocio y gran parte del patrimonio que hoy es de ANCAP;3) las eventuales consecuencias negativas sociales y económicas en los departamentos de Lavalleja y Paysandú, es que solicitamos se remita la siguiente Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo.

OSCAR ANDRADE

SILVIA NANE

SANDRA LAZO

EDUARDO BRENTA

SÁNCHEZ

20) SUSPENSIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º 2600001900

SEÑOR NUNES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NUNES.- Gracias, señora presidenta.

Propongo que esta minuta que se acaba de presentar sea declarada urgente y se considere de inmediato.

En ese sentido, me gustaría fundamentar las razones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Usualmente eso se realiza después de la votación pero, si quiere dar los fundamentos ahora, puede hacerlo.

SEÑOR NUNES.- Gracias, señora presidenta.

Esta licitación a la que hace referencia la minuta de comunicación concreta lo que nosotros consideramos como la privatización del sector pórtland de Ancap. A través de esta licitación se va a conformar una sociedad anónima en la que el privado va a tener entre el 70 % y el 90 % y Ancap va a ser el socio minoritario.

Además, esa sociedad anónima recibirá en comodato, por hasta cien años –son cuarenta años renovables por diez años en seis oportunidades–, todas las plantas de pórtland de Ancap: la de Lavalleja, la de Manga y la de Paysandú. También será propietaria de la planta de Treinta y Tres, que directamente será enajenada.

Para nosotros la industria del pórtland es muy importante y procesa una riqueza natural no renovable. Además, se trata de un insumo muy importante para la industria de la construcción, para la vivienda, para las obras públicas, que en nuestro continente está sumamente concentrado en cinco o seis grandes proveedores y fabricantes. Por lo tanto, la presencia del Estado en ese sector es importante.

Asimismo, las industrias del pórtland de Ancap y de la cal en Treinta y Tres generan más de seiscientos empleos directos, que no están garantizados en este proceso de privatización que se plantea. Quiere decir que las empresas que ofrezcan en la licitación no deben comprometerse a contratar a ninguno de los trabajadores y trabajadoras de Ancap, lo que por lo tanto puede tener un impacto muy negativo en las economías de los departamentos involucrados: Paysandú, Lavalleja y Treinta y Tres.

Se conocieron recientemente los datos del desempleo de 8,8 % en Uruguay. En Paysandú el desempleo está en el 10,4 %; en Lavalleja, en el 10,1 % y, en Treinta y Tres, en el 10,7 %. Particularmente en Paysandú se incrementó en tres puntos el desempleo y en Treinta y Tres, en dos puntos. O sea que esta decisión que ha adoptado el Directorio de Ancap de privatizar esta área tan relevante de negocios tendrá un impacto que, presentimos nosotros, va a ser negativo, muy importante.

Además –y creo que esto es importante para la cámara–, esta decisión de asociar a Ancap con un privado ha sido adoptada por el directorio y el artículo 188 de la Constitución de la república –que está en la sección XI, «De los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados»– establece que la posibilidad de asociación del Estado con privados debe ser aprobada en cada cámara por mayoría absoluta de sus componentes y en cada caso, cosa que no ha ocurrido en esta oportunidad. Se ha resuelto por mayoría en el directorio, en una decisión administrativa, una asociación que, entendemos nosotros, corresponde que la autorice el Parlamento, según el artículo 188 de la Constitución de la república.

Los legisladores y legisladoras del Frente Amplio agotamos la vía administrativa ante el Directorio de Ancap proponiendo la revisión de esta decisión por inconstitucional y, habiéndose agotado esa vía sin éxito, hemos presentado un recurso, una acción de nulidad, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Si, como esperamos, esa acción de nulidad resultase favorable al reclamo y confirmara que esta decisión del Directorio de Ancap es inconstitucional, nos encontraríamos ante el hecho consumado de la adjudicación de plantas de Ancap a un privado siendo este un acto inconstitucional, lo que ocasionaría, también, grandes inconvenientes y, eventualmente, perjuicios económicos para el Estado.

La licitación tiene fecha de cierre de presentación de ofertas el 19 de julio y, por lo tanto, es importante para nosotros que se suspenda para que el Parlamento pueda considerarlo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador en el sentido de declarar la urgencia de este tema.

(Se vota).

–13 en 27. **Negativa.**

Por tanto, el tratamiento de este tema va a darse en la comisión a la que la Mesa lo envió.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Gracias, señora presidenta.

Hemos votado negativamente esta minuta. También se ha presentado, aparte de esta minuta, una propuesta para recibir en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios tanto al ministro como a las autoridades de Ancap por este tema. Es más, está la disposición y ya hay fecha para la comparecencia tanto del ministro como de la presidencia de Ancap, específicamente por este tema.

Entendemos claramente que esto no es una privatización –como se la quiere llamar– en el tema del pórtland, sino una asociación en una de las partes de los negocios de Ancap, como ya ha sucedido anteriormente con Gobiernos de todos los partidos políticos. Entonces, constitucionalmente no hay ningún tipo de contraindicación en este llamado a licitación.

También nos manifiestan las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y las de Ancap que están garantizados los puestos de trabajo, primero, porque si son trabajadores de Ancap son funcionarios públicos, pero también porque en el pliego licitatorio se tomaron las garantías necesarias para que estén comprendidos también los trabajadores tercerizados. Desde el propio Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desde el propio Ministerio de Industria, Energía y Minería, desde Ancap y también desde las intendencias se está dando ese trabajo y se van a dar las garantías necesarias. Por lo tanto, van a comparecer ante la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios para explicar el tema. No quiero ahondar en lo que ha sido el negocio del pórtland en todo este tiempo y los déficits que el pueblo uruguayo viene pagando en ese sentido.

Quizás tenemos que ir a abrir esos contenedores por las compras por millones de dólares que en su momento se gastaron y allí están. De todos modos, van a venir las autoridades pertinentes a dar las explicaciones. Ya tenemos fecha en la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y es por eso que hemos votado negativamente, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Qué lástima que no tuviéramos la posibilidad de tratar la minuta porque es legítimo discutir sobre los déficits si se hubiera mejorado en estos tres años, pero se empeoró, y se empeoraron los déficits notoriamente en estos tres años en el sector del pórtland.

El tema es que si se nos da la razón, si el proceso iniciado sobre la inconstitucionalidad nos da la razón, vamos a tener un hecho consumado que es que el 18 de julio está la licitación abierta.

Básicamente pedimos dar claridad acerca del ajuste a derecho del proceso –en nuestra opinión, por fuera de él– de este pase de más del 70 % de la industria cementera, con la importancia que tiene, más de USD 10.000:000.000 en piedra caliza, patrimonio nacional que va a ser cedido por décadas para después poder resolver. Si se define que el acuerdo hecho está por fuera del arreglo a derecho, después las repercusiones serán para todos los uruguayos. Entonces lo que pedimos es tratar esto para que tenga efectos suspensivos hasta tanto tengamos certeza y la certeza no la da la opinión política de un legislador –respetable toda–, sino que la va a terminar dando la Suprema Corte de Justicia acerca de la constitucionalidad del acuerdo al que se llegó.

Gracias.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Gracias, señora presidenta.

Queremos acelerar este proceso de asociación de Ancap en bien de la competitividad general del país, especialmente del sector de la construcción, que no soporta un cemento a USD 150 y un nivel de actividad donde trabajamos a menos del 50 % de la capacidad instalada en la última década, todo debido al modelo de la oferta y al modo de fijación de los precios en todo mercado oligopólico, en el que quien termina fijando el precio es el más ineficiente. En este caso, el más ineficiente se llama Ancap y los demás actores de ese mercado, los demás oferentes, lo que hacen es trabajar en menor nivel de actividad y vender a un precio mayor, es lo que pasa en todos estos mercados en los que el precio resulta peor que en el mercado monopólico porque desaparece la ventaja de la escala y aparece la desventaja cruel de la ineficiencia.

Entonces, de verdad que no podemos seguir restando puestos en la construcción; no podemos restar valor agregado en el funcionamiento de la economía y agregándolo al precio de los combustibles, señora presidenta, lo que significa dentro del factor equis todo lo que hay que solventar de las pérdidas del sector construcción de Ancap.

Para tranquilidad de todos, los trabajadores van a ser absorbidos, primero porque el llamado lo alienta y segundo, porque nadie puede hacer funcionar las plantas sin el conocimiento de estos trabajadores. Aquellos que no quieran ir a trabajar en el nuevo destino con el socio, también tendrán protegida su fuente laboral, pero que dejen trabajar a los demás trabajadores, a los del sector de la construcción y a todos los sectores que se dejan de mover por culpa del costo de los combustibles.

Señora presidenta: las calizas no dejan de ser de Ancap –repito: no lo dejan de ser–, sino que siguen siendo de su

propiedad y se cobra un canon por su utilización. Así que hay cosas que no deberíamos afirmar tan ligeramente, por lo cual me resisto a detener este proceso. Hace dos años que duermen los proyectos de ley que nosotros presentamos en la comisión, relativos a la venta de las acciones de Cementos del Plata, pero esto es asociación, dentro lo que son las soluciones a la uruguaya que siempre el país se da, y gracias a Dios así ocurre.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: en realidad, esta temática nos preocupa. Tenemos acá enfrente instalada una carpa donde los trabajadores, evidentemente, explican sus preocupaciones. Entonces, puedo sacar como conclusión que hay tres partes que podríamos poner en consideración en cuanto a este orden de preocupaciones. Por un lado, entendemos que hay una pérdida de soberanía porque se tiende a una privatización. Se habla de asociación, como dijo el senador preopinante, pero en realidad el porcentaje que le va a corresponder al Estado es una parte muy pequeña frente a la que tendrán quienes ganen esa licitación. Por otro lado está la preocupación, evidentemente, por las familias de estos trabajadores. Esperamos que ojalá se cumpla lo que han dicho los senadores del Partido Nacional y que no pase lo que ha sucedido con los trabajadores del gas. O sea, no a todos se les ha garantizado el trabajo una vez que se cierran las fuentes laborales.

En tercer lugar está el tema de la constitucionalidad. Hemos promovido este recurso ante el TCA porque creemos que una decisión de este tipo debería haber pasado por el Parlamento tal como está establecido por la Constitución.

Queríamos dejar esas constancias, señora presidenta.

21) INGENIERO AGRÓNOMO EDUARDO URIOSTE

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa Ingeniero Agrónomo Eduardo Urioste el puente sobre el río Negro, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó, en el cruce denominado Picada de Oribe. (Carp. n.° 944/2023 - rep. n.° 686/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 944/2023 - rep. n.º 686/2023

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el marco de una serie de importantes obras viales que viene desarrollando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se ha tendido un puente en la localidad de Picada de Oribe. El mismo unirá Durazno y Tacuarembó, constituyendo un trascendente avance no sólo para ambos departamentos sino, además, para toda la región.

Esta zona viene registrando un importante avance en materia de infraestructura. El referido puente es uno más de los logros.

Creemos que es necesario y de estricta justicia, darle el nombre de un ilustre ciudadano duraznense, oriundo de esta localidad y que dedico toda su vida a la promoción de la zona.

Nos referimos al Ing. Agr. Eduardo Urioste, uno de los tantos pioneros de la Séptima sección del Departamento de Durazno, del Pueblo La Paloma y sus alrededores

A principios del Siglo pasado, su familia se afincó en la zona conocida como Picada de Oribe, en el camino que iba a Paso Libre de 1904 apenas finalizada la Revolución. Su nombre se debe a que esos campos pertenecieron al Brig. Gral. Manuel Oribe, segundo presidente constitucional del país.

Desde su juventud se caracterizó por un profundo amor al campo, lo que lo llevó recibirse de Ingeniero Agrónomo.

Dedicó su vida a la producción agropecuaria en "San Eduardo", establecimiento familiar, muy cercano a la localidad mencionada.

Eduardo Urioste fue un destacado productor ganadero. Los Rústicos de San Eduardo colocaron a la zona en la vanguardia de la genética Hereford, promotor de la Raza Corriedalle y finalmente de Angus funcionales y adaptados al campo natural. Su esfuerzo y dedicación en la genética de los animales, lo hizo destacar en su tarea cotidiana.

También abrazó la causa gremial. Integró la Sociedad Rural y se desempeñó como Director de Exposiciones de la Expo Prado y delegado de la Asociación Rural del Uruguay en el Plan Agropecuario y en el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias.

En el periodo de 1992 a 1994 fue Presidente de la ARU, en momentos de debates sobre la liberalización de los contratos de arrendamientos rurales, así como del fomento de la exportación de ganado en Pie.

Su afición y sensibilidad lo impulsó a realizar varios aportes para mejorar la productividad. El compromiso que lo caracterizó, le hizo granjearse el respeto y afecto de todos aquellos con quienes compartió la tarea productiva y gremial.

En varias oportunidades, realizó gestiones por el funcionamiento de la balsa, que conectaba ambos departamentos, frente a la Intendencia de Durazno y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por la instalación de la energía eléctrica en Picada de Oribe.

Entendiendo que los legados deben de perpetuarse, no entendemos mejor homenaje a Eduardo Urioste que nombrar a este cruce sobre el Rio Negro con el nombre de quien tanto lucho por el desarrollo económico y social de este rincón del Uruguay.

Montevideo, 25 de abril de 2023

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. Desígnase Ing. Agr. Eduardo Urioste al puente trazado sobre el Rio Negro, que unirá los departamentos de Durazno y Tacuarembó, en el cruce denominado "Picada de Oribe"

Lic. Sebastián Da Silva

SENADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: vamos a tratar de ser breves, no porque el homenajeado en este caso se lo merezca, sino por la hora del Senado.

Eduardo Urioste fue uno de los vecinos más destacados de la 7.ª Sección de Durazno en la época contemporánea. Fue destacado gremialista y productor agropecuario. Además, desde su presidencia en la Asociación Rural del Uruguay fue el encargado de negociar temas que determinaron un antes y un después en el sector agropecuario, como la liberalización de los arrendamientos agropecuarios y la exportación del ganado en pie llevada a cabo por el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle Herrera.

Eduardo Urioste es reconocido en la zona por haber sido uno de los propulsores permanentes de lo que fue la balsa en la Picada de Oribe durante decenas y decenas de años, cuando era el único mecanismo por el que la gente podía cruzar hacia San Gregorio de Polanco o volver. Tan arraigado estaba en la zona que, siendo uno de los productores más notorios de la raza Hereford y sabiendo que su establecimiento, San Eduardo, no quedaba muy a mano comercialmente, siempre hizo su remate de toros pampa en su establecimiento rural. Prefirió que la gente fuera a su pago y no llevarla a un local de feria en Durazno o Tacuarembó, donde probablemente él podía vender su producción a mejor precio.

Cuando se empezó a valorar la rusticidad, los reproductores –el no valorar a los toros como los de exposición, que están lustrosos y brillosos en el Prado o en las exposiciones en el interior–, aparecieron los rústicos de San Eduardo, que eran de Eduardo Urioste, al igual que una de las más tradicionales majadas *corriedale* que se conozca desde que ingresó la raza en el Uruguay. Es por eso que los vecinos y los balseros de La Paloma nos han solicitado –y por nuestro intermedio a la Comisión de Transporte y Obras Públicas– que el puente recientemente inaugurado en la Picada de Oribe, que ha generado una transformación absolutamente inimaginable de la zona, lleve el nombre de uno de sus mejores vecinos. Eduardo Urioste nunca tuvo participación política y solo se preocupó por el desarrollo de su zona. Por lo tanto, en honor a su preocupación, con la designación con su nombre de ese puente tan deseado, será homenajeado permanentemente.

SEÑOR STRANEO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR STRANEO.- Señora presidenta: adhiriendo a las expresiones del senador preopinante, me gustaría agregar que tan importante como la designación del puente con el nombre de Eduardo Urioste –y su reconocimiento– es el puente en sí mismo.

Esta obra tuvo un costo de más de USD 270:000.000 o USD 280:000.000, dinero invertido en la zona en infraestructura vial, caminería y puentes, y que no hace más que profundizar la necesaria conectividad de un país que en sus orígenes fue pensado más por la verticalidad que por la horizontalidad. Hoy tenemos una horizontalidad más profunda que permite, comenzando por esa ruta 7 –denominada General Aparicio Saravia–, desde un extremo del país hasta el otro, tener a mitad de camino –en la intersección entre el camino a la Balsa y la ruta 43– un pasaje neto, claro, firme y con bases sustentables y sólidas que hacen posible la conectividad, no solo para los vecinos de La Paloma o de San Gregorio de Polanco –ni que hablar para los habitantes de Tacuarembó y Durazno– sino para el país entero.

Vaya entonces el reconocimiento para esta obra tan importante, que tiene su génesis en la Administración anterior y se concreta en esta. Tenemos el sentimiento y el pensamiento profundo de que es muy importante reeditar la necesaria consolidación de las obras de nuestro país. ¡Vaya si era necesaria la infraestructura en materia de puentes!

En consecuencia, gustosos vamos a acompañar este proyecto de ley y felicitamos la iniciativa de los vecinos de la zona, recogida por el senador Da Silva, quienes ven en don Eduardo Urioste no solamente un productor sino también un prohombre del lugar, involucrado en todos los temas que hacen al interior profundo de nuestro Durazno. ¡Vaya el merecido reconocimiento que se hace con esta designación! Por eso nuestro apoyo a la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el senador Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: este puente tiene una ubicación difícil de transcribir en el proyecto de ley y por eso cuando lo presentamos pusimos la referencia a la Picada de Oribe, que es el origen geográfico conocido por todos, ya que no está sobre una ruta. Ahora encontramos una redacción mejor para ubicarlo geográficamente.

Hay que recordar que este puente queda de La Paloma para adelante. Por lo tanto, propongo sustituir la redacción original del artículo único por el que leo a continuación: «Desígnese con el nombre de "Ing. Agr. Eduardo Urioste" el puente sobre el río Negro, ubicado en la conexión de la ruta 43 y Camino de la Balsa, a 5 km de la ciudad de San Gregorio de Polanco, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó».

SEÑORA PRESIDENTA.- Según lo que acaba de leer el señor senador Da Silva, el artículo diría: «Desígnase con el nombre de "Ing. Agr. Eduardo Urioste" el puente sobre el río Negro, ubicado en la conexión de la ruta 43 y Camino de la Balsa, a 5 km de la ciudad de San Gregorio de Polanco, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó».

¿Es correcto, señor senador?

SEÑOR DA SILVA.- ¿Me permite, señora presidenta?

Tal como me sugiere el señor senador Botana, podríamos agregarle: «en la denominada Picada de Oribe».

(Dialogados).

–Estas son las dificultades que se presentan cuando uno legisla sobre el interior profundo.

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, quedaría redactado así. «Desígnase con el nombre de "Ing. Agr. Eduardo Urioste" el puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, ubicado en la conexión de la ruta 43 y Camino de la Balsa, a 5 km de la ciudad de San Gregorio de Polanco, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado).

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Ing. Agr. Eduardo Urioste" el puente de Picada de Oribe sobre el río Negro, ubicado en la conexión de la ruta 43 y Camino de la Balsa, a 5 km de la ciudad de San Gregorio de Polanco, que une los departamentos de Durazno y Tacuarembó.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de julio de 2023.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

22) JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se designa José María Damboriarena Erramún la ruta nacional n.° 29. (Carp. n.° 962/2023 - rep. n.° 689/2023)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 962/2023 - rep. n.º 689/2023

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Desígnase con el nombre "José María Damboriarena Erramún" la Ruta Nacional Nº 29, que une la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, a la altura del kilómetro 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, en el departamento de Rivera.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 2023.

SILVANA PÉREZ BONAVITA
2da. Vicepresidenta

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

COMISIÓN DE TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha analizado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José María Damboriarena Erramún", a la Ruta Nacional Nº 29, que une la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera.

La Diputada Virginia Fros lamentablemente nos ha dejado prematuramente, pero siempre quedará su legado, principalmente como gran dirigente de su comarca riverense dentro de sus valiosos trabajos nos ha dejado este justo aporte legislativo por el que se creyó oportuno homenajear a José María Damboriarena Erramún una de las principales figuras del "herrerismo", representando a su sector en el Directorio en 1943 hasta 1944 y en 1947 hasta 1950. Descendiente de vascos, Damboriarena fue un hacendado modelo que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar posiciones legislativas con su lista 15 del Partido Nacional.

José María Damboriarena Erramún desde muy joven se interesó por la política, y por el futuro del departamento de Rivera. Integró la Constituyente de 1933 y en 1938, por diferentes razones e impulsos, los vascos junto a otros ilustres ciudadanos riverenses, formaron la lista 15 del Partido Nacional. La formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida. Construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense.

En ese mismo año y en las elecciones de marzo, triunfaron y en una lista integrada por Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Bernardo Olalde, Federico Díaz, Ernesto P. Sosa, Carlos Barboza, Almodóvar Lavín, Pedro Nicolini, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros para darle un aporte significativo al Partido Nacional y al Herrerismo; ocupó una banca en la Cámara de Representantes por el departamento de Rivera de 1938 hasta 1946.

La Ruta N° 29 es la columna vertebral del departamento de Rivera, es una ruta interna del departamento; aunque es ruta nacional, su trayecto va de este a oeste dentro de los límites departamentales. Une la Ruta N° 5 en Paraje Paso de la Laguna, más conocido como Paso Manuel Díaz, a setenta kilómetros, cuando empieza Rivera, haciendo todo el trayecto de este a oeste, con la frontera con Brasil, municipio de Don Pedrito, zona que se llama Guaviyú, muy conocida en el departamento.

Ponderar la ruta nacional N.º 29 con el nombre de "José María Damboriarena Erramún" es un justo reconocimiento por quien se preocupó por el desarrollo departamental y por el desarrollo de su interior profundo.

Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en donde se

demuestra su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses, ente sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria de inmuebles rurales (para personas de bajos recursos), ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el proyecto de ley para la instalación de un semillero de multiplicación de papas para la 5ta y 6ta sección de Rivera, además fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y tiempo de cómo se inscribían los recién nacidos.

José María Damboriarena fallece en 1950 en Montevideo, siendo Senador de la República.

Es por estos motivos que el pueblo oriental y el Poder Legislativo deben honrar y homenajear a José María Damboriarena Erramún por su valiosa dedicación y servicio al departamento de Rivera para que se designe con su nombre a la Ruta Nacional Nº 29, que une la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera, honrando el trabajo parlamentario, la lucha, bondad y alegría de la ex Diputada Virginia Fros.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES
Miembro Informante
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA
GERMÁN CARDOSO
ALFONSO LERETÉ
MARTÍN TIERNO
CARLOS VARELA NESTIER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Corrían los primeros años del siglo XX y producto de las olas migratorias desde Europa, llegaban a nuestras tierras los jóvenes Juan Joaquín Damboriarena y Estefanía Errramún, que se conocieron en el barco y pronto formaron un hogar. Desde la ciudad de Colonia del Sacramento salieron en carreta, junto a sus dos hijos, el adolescente José María y el pequeño Claudio Martín, en una travesía en carreta hacia el norte del país. El vasco prestaba sus servicios de alambrador y de esa manera juntaba los ahorros para llegar a la frontera. Esa frontera que le rememoraba la Francia con España (en su país Vasco) y le prometía desarrollo y oportunidades de construir un futuro para su familia.

Después de 10 largos años de peregrinaje, llegaron a Rivera y se afincaron en la zona de Batoví, echando raíces en esta tierra y vaya si echaron raíces. Buena era la semilla y buena era la tierra así que, con esas dos condiciones, buenos, muy buenos tenían que ser los frutos. Y vaya si los fueron. Sus familias, sus emprendimientos y su legado político para el departamento.

Desde muy jóvenes los hijos de D. Joaquín secundaron eficazmente la labor paterna ayudando con ahínco a cimentar su progresista actividad.

Fue así que en 1935 la firma José María Damboriarena y Claudio Damboriarena adquiere en Puntas de Corrales (Rivera) la estancia "Santa María" de 13.000 hectáreas de extensión. En 1948 esta propiedad quedó de propiedad definitiva de D. José María Damboriarena, hasta su fallecimiento el 5 de junio de 1950.

José María Damboriarena Erramún desde muy joven se interesó por la política, y por el futuro del departamento de Rivera. Integró la Constituyente de 1933 y en 1938, por diferentes razones e impulsos, los vascos junto a otros ilustres ciudadanos riverenses, formaron la lista 15. La formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida. Construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, para agrandar al Partido y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense. En ese mismo año y en las elecciones de marzo, triunfaron y en una lista integrada por Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Bernardo Olalde, Federico Díaz, Ernesto P. Sosa, Carlos Barboza, Almodóvar Lavín, Pedro Nicolini, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros para darle un aporte significativo al Parido Nacional y al Herrerísmo; ocupó una banca en la Cámara de Representantes por el departamento de Rivera de 1938 hasta 1946. Ocupaba una banca en el Senado de la República cuando se produjo su fallecimiento.

Fue una de las principales figuras del "herrerismo", representando a su sector en el Directorio en 1943 hasta 1944 y en 1947 hasta 1950. Descendiente de vascos, Damboriarena fue un hacendado modelo que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar posiciones legislativas con su lista 15.

Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en donde se demuestra su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses, ente sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria de inmuebles rurales (para personas de bajos recursos), ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el proyecto de ley para la instalación de un semillero de multiplicación de papas para la 5ta y 6ta sección de Rivera, además fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y tiempo de como se inscribían los recién nacidos.

Entre sus exposiciones escritas se encuentra la preocupación ante la calamitosa situación que pasaban trabajadores y comerciantes fronterizos en el año 1938 debido a las normas brasileñas con respecto al trabajo de extranjeros, en 1940 se expresó ante la preocupación del avance de la Epidemia de Tifus en Minas de Corrales, en 1941 hizo saber a los demás parlamentarios sobre la pobreza del departamento de Rivera, y sobre la necesidad de la construcción de escuelas en Tres Puentes, Paso Ataques y Paso del Tapado de la Manguera, en 1943 solicita que se construya un local para la escuela de Vichadero y en el Rincón del Buen Retiro, y Arriera, a su vez, fue uno de los primeros promotores del saneamiento y el agua potable para los riverenses, y de que esos servicios llegaran a todo el territorio del departamento; en 1944 solicitó la instalación de una destilería de alcohol en Minas de Corrales, buscando llevar el combustible a las zonas más alejadas del interior del departamento; en 1946 es vocero de los pobladores de Paso La Puente quienes solicitan un médico para su policlínica y agua potable para atender a toda la zona; en 1947 solicitó la rápida habilitación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

En base a lo anteriormente expuesto, y el testimonio de gente que lo conoció y de su legado en este parlamento para el departamento de Rivera es que solicito que la Ruta Nacional Nº 29 sea denominada "José María Damboriarena Erramún", cuyo trazado se extiende completamente dentro del departamento de Rivera, atravesándolo en sentido oeste-este. Tiene su km 0, en el empalme con la ruta 5, a la altura del km 425, en la zona conocida como Paso de la Laguna, pocos metros al norte del río Tacuarembó. Su extremo oeste se ubica en el empalme con el camino fronterizo con Brasil, zona conocida como Guaviyú. Su extensión total es de 100 km. El tramo más conocido es el que une la localidad Minas de Corrales con la ruta 5, siendo la principal vía de comunicación de esta localidad con la zona sur del país, y con la capital departamental Rivera.

La designación de la ruta nacional Nº 29 con su nombre es un simple gesto de reconocimiento y recordación a quien en vida hizo tanto por la gente de las localidades y parajes por donde pasa el trayecto de la ruta.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

VIRGINIA FROS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR RIVERA

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "José María Damboriarena Erramún", a la Ruta Nacional Nº 29, que une la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

VIRGINIA FROS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE POR RIVERA

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Tenemos el honor de informar este proyecto de ley que designa José María Damboriarena Erramún la ruta nacional n.° 29, que une a la ruta nacional n.° 5 con la zona de Minas de Corrales.

Esta es una iniciativa de la diputada Virginia Fros, querida por todos nosotros, preocupada por su departamento, sensible a las cuestiones de la vida actual y también a estas cuestiones históricas, a dejar el mejor testimonio de la buena memoria del departamento para ejemplo del futuro.

En este caso en particular refiere a esta personalidad tan fuertemente vinculada a Rivera, y también a nuestro Cerro Largo a través de la estancia El Pantanoso, que era de su hermano, allí en la frontera cercana a Aceguá, y que antes perteneció al doctor Luis Alberto de Herrera, figura a la cual también estuvieron vinculados desde siempre los Damboriarena.

Como homenaje a la diputada Virginia Fros y como fundamento de este proyecto de ley, sencillamente voy a leer de manera textual la exposición de motivos que ella nos dejó.

Dice: «Corrían los primeros años del siglo XX y, producto de las olas migratorias desde Europa, llegaban a nuestras tierras los jóvenes Juan Joaquín Damboriarena y Estefanía Erramún, que se conocieron en el barco y pronto formaron un hogar. Desde la ciudad de Colonia del Sacramento salieron en carreta, junto a sus dos hijos, el adolescente José María y el pequeño Claudio Martín, en una travesía hacia el norte del país. El vasco prestaba sus servicios de alambrador y de esa manera juntaba los ahorros para llegar a la frontera. Esa frontera que le rememoraba la Francia con España (en su País Vasco) y le prometía desarrollo y oportunidades de construir un futuro para su familia.

Después de diez largos años de peregrinaje, llegaron a Rivera y se afincaron en la zona de Batoví, echando raíces en esta tierra y vaya si echaron raíces. Buena era la semilla y buena era la tierra así que, con esas dos condiciones, buenos, muy buenos tenían que ser los frutos. Y vaya si los fueron: sus familias, sus emprendimientos y su legado político para el departamento.

Desde muy jóvenes los hijos de don Joaquín secundaron eficazmente la labor paterna ayudando con ahínco a cimentar su progresista actividad.

Fue así que en 1935 la firma José María Damboriarena y Claudio Damboriarena adquiere en Puntas de Corrales (Rivera) la estancia Santa María, de 13.000 hectáreas de extensión. En 1948 este predio quedó de propiedad definitiva de don José María Damboriarena, hasta su fallecimiento el 5 de junio de 1950.

José María Damboriarena Erramún desde muy joven se interesó por la política y por el futuro del departamento de Rivera. Integró la Constituyente de 1933 y en 1938, por diferentes razones e impulsos, los vascos junto a otros ilustres ciudadanos riverenses, formaron la lista 15. La formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida: construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, para agrandar al partido y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense. En ese mismo año y en las elecciones de marzo, triunfaron y en una lista integrada por Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Bernardo Olalde, Federico Díaz, Ernesto P. Sosa, Carlos Barboza, Almodóvar Lavín, Pedro Nicolini, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros para darle un aporte significativo al Partido Nacional y al herrerismo, ocupó una banca en la Cámara de Representantes por el departamento de Rivera de 1938 hasta 1946. Ocupaba una banca en el Senado de la república cuando se produjo su fallecimiento.

Fue una de las principales figuras del herrerismo, representando a su sector en el directorio en 1943 hasta 1944 y en 1947 hasta 1950. Descendiente de vascos, Damboriarena fue un hacendado modelo que, por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera, llegó a ocupar posiciones legislativas con su lista 15.

Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en donde se demuestra su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses. Entre sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria de inmuebles rurales (para personas de bajos recursos), ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el proyecto de ley para la instalación de un semillero de multiplicación de papas para las 5.ª y 6.ª secciones de Rivera. Además fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y tiempo de inscripción de los recién nacidos.

Entre sus exposiciones escritas se encuentra la preocupación ante la calamitosa situación que pasaban trabajadores y comerciantes fronterizos en el año 1938 debido a las normas brasileñas con respecto al trabajo de extranjeros; en 1940 se expresó ante la preocupación del avance de la epidemia de tifus en Minas de Corrales; en 1941 hizo saber a los demás parlamentarios sobre la pobreza del departamento de Rivera y sobre la necesidad de la construcción de escuelas en Tres Puentes, Paso Ataques y Paso del Tapado de la Manguera; en 1943 solicita que se construya un local para la escuela de Vichadero y en el Rincón del Buen Retiro y Arriera. A su vez fue uno de los primeros

promotores del saneamiento y del agua potable para los riverenses, y de que esos servicios llegaran a todo el territorio del departamento; en 1944 solicitó la instalación de una destilería de alcohol en Minas de Corrales, buscando llevar el combustible a las zonas más alejadas del interior del departamento; en 1946 es vocero de los pobladores de Paso La Puente quienes solicitan un médico para su policlínica y agua potable para atender a toda la zona; en 1947 solicitó la rápida habilitación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

En base a lo anteriormente expuesto, y el testimonio de gente que lo conoció y de su legado en este Parlamento para el departamento de Rivera es que solicito que la ruta nacional n.° 29 sea denominada José María Damboriarena Erramún, cuyo trazado se extiende completamente dentro del departamento de Rivera, atravesándolo en sentido oeste-este. Tiene su km 0 en el empalme con la ruta 5, a la altura del km 425, en la zona conocida como paso de la Laguna, pocos metros al norte del río Tacuarembó. Su extremo oeste se ubica en el empalme con el camino fronterizo con Brasil, zona conocida como Guaviyú. Su extensión total es de 100 km. El tramo más conocido es el que une la localidad Minas de Corrales con la ruta 5, siendo la principal vía de comunicación de esta localidad con la zona sur del país y con la capital departamental Rivera.

La designación de la ruta nacional n.° 29 con su nombre es un simple gesto de reconocimiento y recordación a quien en vida hizo tanto por la gente de las localidades y parajes por donde pasa el trayecto de la ruta.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

Virginia Fros Álvarez

Representante por Rivera».

Que sea este el homenaje simultáneo al viejo legislador y a la nueva legisladora. Ambos fallecieron en el ejercicio de la actividad parlamentaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Artículo único.- Desígnase con el nombre “José María Damboriarena Erramún” la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, a la altura del kilómetro 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, en el departamento de Rivera».

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

23) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 14:11, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Andrade, Asiaín, Barrera, Bianchi, Botana, Caggiani, Cardoso, Da Silva, De Mattos, Della Ventura, Domenech, García, Hunter, Manini Ríos, Moreira, Niffouri, Sanguinetti y Straneo).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado